# Revista Análisis de la Realidad Nacional

Año 4 Edición No. 71 16 al 30 de abril 2015
Publicación quincenal

En línea
ISSN 2227-9113

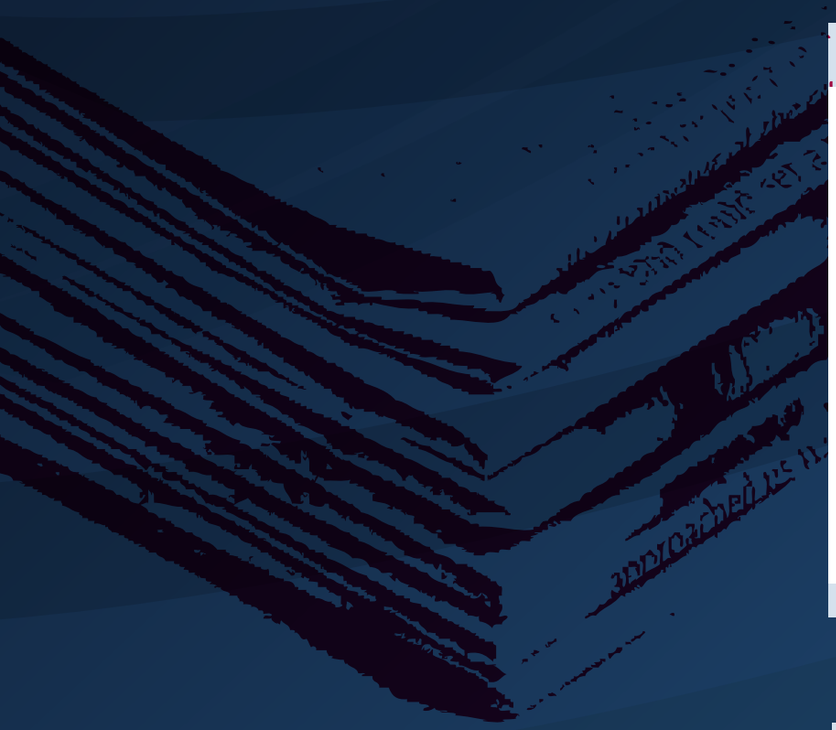

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

Propuesta Incidencia Bien común

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Índice

Año 4 Edición No. 71 16 al 30 de abril 2015
Publicación quincenal

# Revista Análisis de la Realidad Nacional

USAC TRICENTENARIA
IPNUSAC

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

# Índice

**Editorial**

Un anhelo de abril….
IPNUSAC ..... 6

**Análisis de coyuntura**

La impunidad como moneda de cambio
IPNUSAC ..... 8

**Bitácora**

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC ..... 11

**Perspectiva**

Los CIACS o la arqueología de un eufemismo
Edgar Celada Q.
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana / IPNUSAC ..... 12

Documento Marco Conversatorio
Fortalecimiento al Sector Justicia para la Lucha contra la impunidad
Análisis de situación sobre Seguridad y la Justicia en Guatemala
Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC
Edgar Celada Q.
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC
Alejandro Sánchez
Investigador de Justicia Y Seguridad Ciudadana IPNUSAC ..... 37

## Contrapunto

Cómo se trabaja lo psicosocial
Liliana Parra
Docente de Psicología Social
Coordinadora de la línea de investigación Psicología e Iniciativas Sociales de Paz en Colombia ..... 68

Desencanto, impotencia política y proyecto de acumulación
Consideraciones sobre el rechazo electoral
Mariano González
Docente Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC ..... 85

Sobre la psicología de los niños de la calle
Marcelo Colussi
Psicólogo y licenciado en Filosofía
Investigador del IPNUSAC ..... 95

## Actualidad

Transformación de conflictos por medio de la educación
Mario Rodríguez
Área de Educación, IPNUSAC ..... 108

El CEMA conmemora el Día Mundial del Agua
Magaly Arrecis
Área Socioambiental IPNUSAC ..... 110

Fortalecimiento de la justicia y lucha contra la impunidad
Lic. Lizandro Acuña
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana / IPNUSAC ..... 114

## Investigación

Alternativas organizativas ciudadanas, para la gestión del abasto de agua en comunidad
DIGI-USAC ..... 118

## Propuesta

Problemática Lago Amatitlán
Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ..... 131

## Legado

Destacados docentes universitarios
Periódico Universidad ..... 135

## Horizontes

Enlaces de interés ..... 137

Instrucciones a los autores ..... 138

*La Revista Análisis de la Realidad Nacional* es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional ISNN (International Standard Number) bajo el No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.

**Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)**
Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Rector

Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General

**Director de la Revista**
Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC

**Consejo Editorial**
Mario Rodríguez
Jefe División de Educación IPNUSAC

Luis Leal
Jefe División de Innovación Científico Tecnológica IPNUSAC

Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Diego Montenegro
Abogado y Notario, Secretario Adjunto USAC

Maynor Amézquita,
Maestro en Comunicación y Periodista

**Consejo Asesor Internacional**
Alfredo Forti
Internacionalista

Jorge Nieto Montesinos
Sociólogo

Francisco Goldman
Escritor y Periodista

**Editora**
Rina Monroy
Comunicadora IPNUSAC

**Co-Editor**
Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

**Jefa Biblioteca Central USAC**
Magaly Portillo
Licenciada en Ciencias Psicológicas

**Bibliotecólogas**
Yolanda Santizo
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Dora María Cardoza Meza
Bibliotecóloga ERIS-USAC

**Coordinadora administrativa y financiera**
Diana Herrera

**Apoyo Estadígrafo y digital**
Jacqueline Rodríguez

**Distribución**
Vilma Peláez de Castillo

**Traducción**
Carla Archila León
Estudiante Escuela de Ciencias Lingüísticas USAC
José Bonilla
Estudiante Escuela de Ciencias Lingüísticas USAC

**Diseño Gráfico**
Rosario González

Editorial

# Un anhelo de abril...

IPNUSAC

En 1948 surge la idea de establecer un Día Mundial de la Salud, con el objetivo de conmemorar la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Desde 1950 este día se celebra cada 7 de abril y en cada edición se elige un tema de interés prioritario dentro de la agenda de esta organización.

En los últimos tres años se han elegido temas como el envejecimiento y la salud, el control de la presión arterial, la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y en este 2015 se eligió como tema principal: **la inocuidad de los alimentos,** debido a que el consumo de los alimentos contaminados con bacterias, parásitos, virus o sustancias toxicas causan al menos unas 200 enfermedades y a nivel mundial está relacionado con la muerte de unas dos millones de personas al año.

La situación geopolítica de Guatemala y la existencia de una cantidad innumerable de puntos ciegos, sumados a la falta de control y la corrupción en sus aduanas, permiten diariamente la circulación de una cantidad de suministros de alimentos de contrabando de cuya procedencia, composición e inocuidad no se tiene certeza, debido a la carencia de un registro sanitario que lo garantice.

La falta de acceso a una alimentación sana y nutritiva también está ligada a esta problemática, ya que adentra a la población guatemalteca a un círculo vicioso de malnutrición y enfermedad que afecta, especialmente, a los grupos etarios más vulnerables, generando una presión adicional al sistema público de salud e interrumpiendo el desarrollo económico y social de todo un país.

La institucionalidad debilitada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es incapaz de ejercer sus funciones de rectoría y regulación para garantizar la inocuidad de las sustancias de riego y fertilización, de la manufacturación y la manipulación de alimentos.

Falencias que se suman a las de tipo estructural, en un país donde la pobreza, la falta de educación, la insalubridad, las condiciones de ruralidad, la falta al acceso de agua entubada y apta para el consumo humano, afectan a la mayoría de comunidades y hogares.

Unas y otras explican, en conjunto, por qué en Guatemala cierto tipo de enfermedades continúan vigentes en los registros estadísticos y figuran como las principales causas de morbilidad y mortalidad.

Esta sola consideración debería obligar al Estado guatemalteco a reformular el sistema de vigilancia, que vele por la inocuidad de los alimentos, y a generar un sistema integral que considere acciones en el manejo de toda la cadena, abarcando desde la producción, distribución, venta y consumo de alimentos.

Debe insistirse en que la salud es una construcción colectiva, en la que todas las instancias del Estado tienen responsabilidad. Esto exige que exista coherencia en las actuar de todas ellas, de lo contrario continuaremos sin nada que celebrar y la salud no dejara de ser más que un anhelo de abril.

Análisis de coyuntura

# La impunidad como moneda de cambio

IPNUSAC

Impunidad es el delito que queda sin castigo. No cualquier castigo, solo el que cumple con el debido proceso. Configura un cuadro de impunidad la falta de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de transgredir normas de la sociedad.

Entre 2012 y 2014 han quedado en la impunidad el 93 por ciento de violaciones al derecho a la vida, el 84 por ciento de casos de corrupción denunciados, el 87 por ciento de delitos económicos y el 86 por ciento de operaciones de lavado de dinero.

No hay la debida sanción a causa de un contexto de debilidad y porosidad institucional en el sistema de seguridad y de justicia, pero también porque la impunidad se ha convertido en una estrategia de poder para acumulación

corrupta de dinero y de control social, que incluye el clientelismo. El problema mayor es que la impunidad se perpetúa con pautas sociales que echan raíces: tolerar a la violencia, laxitud ante la aplicación de la ley y complicidad, es decir, silencio, minimización de los hechos graves y tendencia a cargar la culpa sobre las víctimas. Esos usos se refuerzan con la voluntad del status quo a inducir el olvido, negación, ocultamiento o tergiversación de tragedias históricas causadas por el Estado.

Hay un tipo de impunidad que producen agentes del Estado de una manera perversa y planificada, en asociación con grupos privados. Constituyen redes flexibles de corrupción y crimen. Retratando la experiencia de posguerra en El Salvador, en el Acuerdo Global de Derechos Humanos (1993) se les denominó "cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad" (Ciacs), que en 20 años han mutado a una forma peculiar de crimen organizado que pone en riesgo la viabilidad del Estado constitucional de derecho. Es para atacar esa manifestación específica de criminalidad que se pidió la presencia de la Cicig.

Casos históricos que pertenecen a este tipo de "impunidad de fábrica" criminal son el del empresario Édgar Ordoñez Porta y el obispo Juan Gerardi a fines de la década de 1990, o los crímenes que perpetró el equipo del ministro Carlos Vielman entre 2004 y 2007, juzgados en cortes de justicia en Europa. Los "blancos" (las víctimas) fueron seleccionados con diversos propósitos (económicos, políticos o ideológicos) y el sistema de persecución penal y juzgamiento operó eficazmente para ocultar pruebas, desviar móviles y responsables, contando con un aparato de publicidad. Al final lograron su objetivo de sembrar la duda sobre cuál es la verdad.

Como sea, para la población que sufre delitos y abusos, injusticias en general, el sistema ha perdido crédito. Por eso no extraña que en las encuestas de victimización apenas el 29 por ciento presenta denuncias y el 53 por ciento asevere que no lo hace "porque no sirve para nada", o que el 63 por ciento manifiesta que su confianza en el sistema de justicia equivale a "poco o nada", o bien que el 42 por ciento vea en un agente de policía a un delincuente.

El compromiso de las elites, a las cuales prioritariamente corresponde rescatar el sistema, es débil y a medias. Como en un menú, seleccionan lo que les conviene a corto plazo. Y la carencia de una clase política –entendida como aquella que traduce en acuerdos los intereses generales y vitales de la sociedad en un amplio horizonte de tiempo- convierte la dinámica del país en una carrera de disputas encarnizadas

y de corto alcance donde la impunidad, como forma de ejercicio del poder, es una moneda de cambio.

Por esa razón no hay políticas de Estado que fortalezcan las instituciones ni clarifiquen reglas del juego de cumplimiento general obligatorio. Los abundantes programas de modernización –la mayoría cofinanciados por la cooperación internacional- de tribunales, fiscalías y policía no tienen continuidad e, igual que las iniciativas de prevención, resultan marginales, incapaces por tanto de transformar las condiciones que hacen del país el caldo de cultivo de la impunidad.

La posición de las elites más poderosas del país frente a la Cicig resulta ilustrativa sobre el empleo del "menú", como pauta de compromiso. En tanto que la premisa fue que el "contrato" era con las elites tradicionales y serviría para neutralizar a las elites emergentes, supuestamente más propensas a acumular poder y dinero mediante corrupción, clientelismo y crimen, la Cicig era aceptable. Pero cuando la premisa se rompió, pues también apareció en el radar de la impunidad que sectores de las elites tradicionales participaban del ejercicio del poder en base a prácticas de corrupción y crimen, el contrato de cooperación caducó.

Justo en ese estado nos encontramos, cuando el presidente Otto Pérez debe decidir la renovación o no de la Cicig hasta 2017. Lo que la historia de este periodo ha demostrado es que hay, también, elites tradicionales y emergentes a las que conviene la instauración de un real Estado de Derecho, y otras a las que no. Ahora su contrato no es con la Cicig, es con la Historia.

# Bitácora

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC

También puedes consultar
Relación de noticias de medios nacionales, del 1 al 15 de abril de 2015, que recogen los principales sucesos en los ámbitos:

- Economía
- Política
- Seguridad / Justicia
- Políticas Sociales
- Sociedad Civil y Movimientos Sociales

Abrir

http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/b71.pdf

Perspectiva

# Los CIACS o la arqueología de un eufemismo

Edgar Celada Q.
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana / IPNUSAC

**Resumen**
Estimulado por el debate acerca de la renovación del mandatado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), este artículo sostiene que los CIACS (cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad) son un eufemismo nacido de las negociaciones de paz entre el gobierno de Guatemala y la guerrilla, que oculta su origen en la criminalización del Estado ocurrida durante la guerra civil de 36 años. Rastrea los orígenes tanto de los CIACS como del proceso de criminalización del Estado, señalando su imbricación con el entorno de Guerra Fría y su expresión en la Doctrina de Seguridad Nacional. Propone una periodización para una historia aún pendiente de los CIACS y finaliza aludiendo a algunas manifestaciones actuales del objeto de estudio.

**Palabras claves:**
Estado, Doctrina de Seguridad Nacional, Guerra Fría, CIACS, escuadrones de la muerte, Ejército, Policía, terrorismo de Estado, CICIG.

Si me dicen que el sol, que por el cielo
describir un gran círculo se mira,
camina en torno de él con raudo vuelo,
como sé que la tierra es la que gira
sobre sus mismos polos, sin recelo
digo que lo que dicen es mentira
aunque la vista así lo represente:
¿Por qué? Porque el discurso lo desmiente
**José Batres Montufar / Las falsas apariencias**

Un arraigado rasgo de la idiosincrasia guatemalteca hace usual, normal o socialmente aceptado apelar a eufemismos para referirse a hechos o situaciones, cuando menos, incómodas, bochornosas y hasta delictivas. Los ejemplos abundan: las y los lectores de estas notas pueden hacer el ejercicio de enumerar cuántas veces al día se evade llamar las cosas por su nombre.

Cuando esa práctica se lleva al terreno de la política y del gobierno de la sociedad, se llega a extremos como el que ha vivido Guatemala desde el 29 de marzo de 1994, cuando los representantes del Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) sortearon un escollo de las negociaciones de paz acudiendo a un eufemismo para evadir llamar por su nombre a las prácticas arbitrarias e ilegales realizadas de forma habitual por el Estado mismo: los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, después abreviados como CIACS.

En efecto, el compromiso IV del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, suscrito en Oslo, Noruega, en la fecha indicada, establece que *"Para mantener un irrestricto respeto a los derechos humanos, no deben existir cuerpos ilegales, ni aparatos clandestinos de seguridad. El Gobierno de la República reconoce que es su obligación combatir cualquier manifestación de los mismos."* (Gobierno de Guatemala / URNG, 1997: 22).

A falta, por el momento, de fuentes que aporten información sobre cómo nació el eufemismo en la mesa de negociación entre el Gobierno, el Ejército y la guerrilla, no hay otra opción que atenerse a lo que parece evidente: la fórmula "cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad" era la ruta de escape frente a la imposibilidad política y jurídica de que el gobierno reconociera abiertamente la existencia de aquellas prácticas de Estado, atribuyéndolas a unos ambiguos como difusos CIACS.

No sería, por cierto, la primera vez que en la historia nacional se acudiera a un eufemismo para dejar en la impunidad las ilegalidades y arbitrariedades nacidas de una práctica sistémica de Estado. Por ejemplo, las élites que dirigieron la revuelta anticabrerista en 1920, prefirieron el expediente de la deposición de Manuel Estrada Cabrera alegando "incapacidad mental" antes que llevarlo a un juicio que hubiese dejado al desnudo todo un sistema del cual sacaban ventaja las propias clases gobernantes y no solamente el autócrata.

Curiosas, por su actualidad para el asunto que nos ocupa, resultan las anotaciones de Hübner acerca del desenlace judicial y político de ese capítulo de la vida nacional:

> "Nunca se le hace (a Estrada Cabrera) un verdadero juicio de residencia. No pocos guatemaltecos se niegan a acusarlo y hasta a servir de testigos contra él. Unos por consideración, otros por comodidad, los más por miedo. El propio gobierno –ahora el de su antiguo ministro de Instrucción, el general José María Orellana, que se esfuerza hasta donde puede en servirse de la experiencia de su antiguo jefe-, es el menos interesado en que se enjuicie, nacionalmente, a Estrada Cabrera. Y mucho menos en correr el riesgo de que le condenen. ¿A dónde puede llegarse en Guatemala, piensan el nuevo dictador y sus acólitos liberales, si todo un ex señor presidente, ingresa, condenado legalmente a una 'bartolina'? (Hübner, 1992: 477).

Tal cual, se hizo con ese "Estrada Cabrera colectivo" al cual se denominó CIACS en 1994. La realidad de las negociaciones de paz y el realismo de los negociadores parecen haber dado origen al eufemismo. Nunca el Estado, con la sartén de las negociaciones por el mango, habría consentido en enjuiciarse a sí mismo, ni la insurgencia disponía de la fuerza suficiente como para, en este asunto concreto, imponer algo más que esa definición ambigua e imprecisa. Resultaba, por decirlo de algún modo, un eufemismo inevitable.[1]

En este artículo se sostiene que los llamados CIACS eran, en su origen y buena parte de su desarrollo, expresiones organizativas y modalidades operativas de los más altos poderes del Gobierno de la República, funcionales a las estrategias de control y supresión de las luchas sociales, de sus organizaciones y líderes opuestos al modelo de dominación militar-oligárquico establecido a partir del golpe de Estado castrense del 30 de marzo de 1963.
Desde este punto de vista, los CIACS fueron el eufemismo con el que se denominó a las prácticas ilegales y criminales desde dentro del Estado, como parte de esa estrategia de contención de la lucha social, identificada por el poder y la ideología dominantes de aquella época como "comunismo".[2]

1. Más allá de maximalismos extemporáneos, el déficit en el tratamiento de las prácticas ilegales y criminales desde el Estado mismo no invalidan la relevancia, aún actual, del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. En él se asumieron compromisos que hoy mismo deberían ser objeto de reclamo social. Así, en cuanto al fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos, en el numeral 2.2 se dice: "En lo que respecta al Organismo Judicial y al Ministerio Público, el Gobierno de la República de Guatemala reitera su voluntad de respetar su autonomía y de proteger la libertad de acción de ambos frente a presiones de cualquier tipo u origen, a fin de que gocen plenamente de las garantías y medios que requieran para su eficiente actuación". Y como compromisos en contra de la impunidad se asumió, entre otros, el siguiente: "3.1 Las partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El Gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir el enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los Derechos Humanos". Véase, Gobierno de Guatemala / URNG, 1997: 20-21.

2. El autor de estos apuntes sostiene que las llamadas estrategias contrainsurgentes fueron expresiones particulares de una estrategia mayor de control y disciplinamiento social, una respuesta de clase, para mantener, defender y profundizar el modelo terrateniente-burgués agroexportador de acumulación, y de lo que Tischler (2001) llama "forma finquera de Estado".

Se trata de prácticas ilegales y criminales desarrolladas como políticas de Estado, sustentadas en una arraigada cultura de ilegalidad del poder público, alimentadas por el anticomunismo visceral de las clases gobernantes y por la inoculación macartista propia de la Guerra Fría, y organizadas con el asesoramiento técnico-político, el entrenamiento de sus ejecutores y el financiamiento de agencias de seguridad e inteligencia del Gobierno de Estados Unidos. El estudio de los CIACS, en otras palabras, ilustra cómo se aplicó y ambientó la Doctrina de Seguridad Nacional a las condiciones de Guatemala.[3]

No está de más recordar lo que, durante las últimas semanas, se ha venido repitiendo a propósito de la socialmente demandada renovación del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG): no hay una "definición" precisa y de aceptación general sobre los CIACS.

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, obviamente, no la hace y en el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, del 12 de diciembre de 2006, se establece que se entenderá por CIACS a aquellos grupos que se organizan para "cometer acciones ilegales para afectar el pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos" y que están "vinculados directa o indirectamente con agentes del Estado, o contar con capacidad de generar impunidad para sus acciones ilícitas" (ONU / Gobierno de Guatemala, 2006:[4]).

Nótese, en esa definición, cómo nuevamente está "esfumada" la génesis paraestatal de los CIACS, dejando en pié –únicamente- el rastro de su motivación esencial: "cometer acciones ilegales para afectar el pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos".

Tal dificultad para definir a los CIACS tiene que ver tanto con la naturaleza eufemística de esa denominación, como con los cambios históricos operados en ellos, en el entorno estatal, nacional e internacional. Sobre este último factor, el entorno internacional, no deja de llamar la atención que en el origen de los CIACS jugó un papel decisivo el asesoramiento,

3. Entre otros, para información y análisis documentados sobre el particular, véase: Palma Murga y González, 2013; Gutiérrez, 2011; Schirmer, 2001, y Grandin, 2007.

4. Caso oficina de intercepción de correspondencia, EXP. EIO 46-93/DI.

entrenamiento y financiamiento del gobierno de EE.UU, y es ahora desde allí, en sus poderes Ejecutivo y Legislativo, donde se levantan voces fuertes en respaldo de la CICIG. Paradojas de la historia, que podrían ser objeto de un análisis adicional y para el cual ahora no disponemos de espacio, ni tiempo.

## La cultura de la ilegalidad y el origen de los CIACS

El respeto de la legalidad no ha sido, precisamente, un rasgo distintivo del ejercicio del poder público. Ni el conservadurismo cuasi monárquico del carrerismo, ni los gobiernos "liberales" de la república finquera-cafetalera-bananera fueron modelo de apego a las propias leyes.

No por casualidad un diplomático porfirista, Federico Gamboa, hacía notar, en abril de 1906 a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México que en Guatemala "es de pública notoriedad que el Poder Judicial y la policía lejos de ser una garantía y un amparo, respectivamente, son para propios y extraños en sus vidas e intereses algo más que una amenaza" (citado por Gutiérrez, 2005: 192).

Es, precisamente, sobre esa secular cultura de la ilegalidad (y la impunidad) como habrán de desarrollarse las prácticas y las estructuras criminales *dentro del Estado,* a las que eufemísticamente se llamará CIACS.

Aunque la formación de estos empieza a gestarse a mediados de la década de 1960, hay evidencias de condiciones de ilegalidad y de modalidades de operación gubernamentales muy anteriores a su generalización. Tal es el caso, por ejemplo, de la violación de la correspondencia en los servicios públicos de correo: una investigación realizada en 1993 por la oficina del Procurador de los Derechos Humanos y cuyo expediente pudo consultar el autor, permitió establecer que en la Dirección General de Correos existía, **desde 1944,** una oficina dedicada a la apertura ilegal de la correspondencia privada, que los nombramientos de quienes allí trabajaban los hacía el Estado Mayor Presidencial y que las autoridades civiles no tenían control sobre lo que se hacía en esa oficina.

En su excelente investigación sobre los aparatos de control estatal en contra de los trabajadores, Marta Gutiérrez se refiere también a esa "Oficina Técnica a donde era trasladada la correspondencia considerada sospechosa. Se encontraba a cargo de oficiales del Ejército y empleados de telégrafos" (Gutiérrez, 2011: 140). Y cita al ex dirigente sindical de los telegrafistas, Marco Antonio Figueroa, quien

afirmó "era una oficina que nosotros sabíamos que estaba allí, pero no teníamos ni acceso, ni mayor información" (Ibídem).

Lo que interesa destacar es cómo las prácticas y las estructuras ilegales se apoyan en una arraigada cultura de violación sistemática de la ley, expresión de una tradición también extendida en nuestra historia: la incoherencia entre discurso y conducta, tanto privada como pública.
Si bien la histórica cultura de la ilegalidad es una condición favorable para el desarrollo de los CIACS, éstos no derivan automáticamente de ella: son el resultado de un momento histórico concreto, en unas condiciones nacionales concretas, las de Guatemala entre 1966 y 1996. La cultura de la ilegalidad sumada al uso igualmente ilegal e ilegítimo de la violencia lleva a una situación en la que

> la violencia ejercida de manera ilegal, haciendo uso del terrorismo de Estado, se convierte fácilmente en una violencia clandestina. De esta manera, el Estado, en esas circunstancias, ejerce la violencia por medio de actos ilegales que pretende enmascarar. Este enmascaramiento se debe a que no se quiere perder la legitimidad tanto en los linderos del territorio que gobierna como en el seno de la comunidad internacional. El Estado que actúa así viola su propia legalidad y esto lo convierte en un gigantesco criminal (Figueroa Ibarra, 2013: 174).

Vistos en una perspectiva histórica concreta, específica, los CIACS son, además, resultado de la aplicación cada vez más exacerbada de una determinada forma de entender la seguridad, esto es, la Doctrina de Seguridad Nacional, uno de los peores vástagos de la Guerra Fría. En el desarrollo de ésta, señala acertadamente Grandin, "la importancia de la intersección entre los intereses nacionales e internacionales para contener la democracia latinoamericana no puede subestimarse" (2007: 13).

Guatemala fue, conviene no olvidarlo, un *"show case"* de la intervención imperial exitosa, de allí que desde el momento mismo del derrocamiento de Jacobo Árbenz Guzmán, en 1954, se inicia una atención especial de diversas agencias del gobierno de Estados Unidos para capacitar, tecnificar y financiar la "modernización" de las instituciones de seguridad. Atención privilegiada que conducirá, según

documentan abundantemente Palma y González (2013), tanto a una ascendencia decisiva (por no decir tutela) estadounidense sobre las instituciones guatemaltecas de seguridad, como a un modelo militarizado y centralizado de las políticas públicas de control y represión de la "amenaza comunista".

Durante el gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia (1963-1966) es cuando se produce un giro importante de la asesoría estadounidense, así como en la acentuación y organización, coordinada primero y centralizada, después, de las prácticas ilegales y criminales desde el Estado.

Según anota una fuente estadounidense

> Escuadrones de la muerte, nunca antes visto en América Latina, se iniciaron durante este período. Líderes del Ejército, funcionarios del Gobierno y empresarios que apoyaron y financiaron a menudo los escuadrones de la muerte, tenían estrechos vínculos con varios gobiernos de Estados Unidos. Los escuadrones tenían listas de personas sospechosas de ser comunistas, o que se oponían al sistema vigente de control de la élite corporativa-ejército. Quienes estaban en las listas fueron perseguidos y asesinados (Third World Traveler, s/f).

Este giro está asociado al nombre de John Longan, quien en algún momento de 1965 llega a Guatemala procedente de Venezuela[5] (donde tenía su base de actividad como asesor en seguridad del gobierno estadunidense) a solicitud del embajador John Gordon Mein. Según Grandin (2010: 97), Longan habría sido el organizador del primer escuadrón de la muerte en Guatemala, a mediados de la década de 1960. En otro texto, el mismo historiador norteamericano consigna que durante esta segunda estadía en Guatemala, Longan tuvo una misión temporal:

> Organizar una unidad de seguridad de respuesta rápida. En tres meses, este pelotón, que trabajó bajo el nombre de Operación Limpieza, había efectuado más de 80 asaltos y múltiples ejecuciones extrajudiciales, incluyendo una acción en la que durante cuatro días de marzo (de 1966) capturaron, torturaron y ejecutaron a más de 30 prominentes líderes izquierdistas de oposición (Grandin, 2007: 117).

---

Longan llegó por primera vez a Guatemala en 1957 como asesor de la Policía Nacional a cuenta del Programa de Seguridad Interna de Ultramar de Estados Unidos. Permaneció aquí unos 18 meses y luego estuvo en "otros sitios problemáticos de la Guerra Fría –Brasil, Venezuela, Tailandia y República Dominicana"(Grandin, 2007: 117)

El propio experto estadounidense reportó en enero de 1966 a sus superiores en Washington que en cumplimiento de la asesoría solicitada, en una reunión efectuada en noviembre de 1965 con otros asesores estadounidenses "propuse, y los demás presentes estuvieron de acuerdo, que yo elaborara planes inmediatos y de largo plazo, *tanto abiertos como encubiertos*" (National Security Archive, S/f: Doc. 1. Las cursivas son del autor).

En ese mismo documento desclasificado Longan consigna que

> después de varias reuniones celebradas en una casa de seguridad con los Jefes de las tres agencias policiales arriba mencionadas,[6] fue obvio que debido a la rivalidad, la falta de cooperación, y la desconfianza entre estas tres agencias, de hecho no existía ningún plan u operación coordinada. Informé inmediatamente al Embajador Mein que sería necesario acudir a los más altos niveles del gobierno para lograr una adecuada coordinación. El Embajador Mein y yo nos reunimos con el Coronel Peralta el 30 de noviembre y discutimos la problemática en términos generales, pero en ese momento no llegamos a tocar lo concreto… Sin embargo, dos días después, cuando hablé con el Embajador, él sugirió que yo fuera directamente al Palacio a plantear el problema… Hasta ese momento, mis planes todavía no existían en forma escrita. Sí discutimos mis recomendaciones detalladamente y el Secretario del Presidente tomó varias notas, después de lo cual las llevó inmediatamente al Coronel Peralta quién ordenó que las recomendaciones fueran formuladas en forma de planes y convertidas en acciones inmediatamente. *A partir de ese momento, me impliqué en montar los planes para las operaciones encubiertas y abiertas* (Ibídem. Las cursivas son del autor).

El plan de Longan, descrito en sus grandes líneas por él mismo en el documento citado, tenía cuatro ejes: a) "Abierto - inmediato"; b) "Abierto – largo plazo"; c) "Encubierto – inmediato"; d) "Encubierto – largo plazo". Para el tercero de estos ejes, el asesor estadounidense propuso

> Que se establezca inmediatamente una casa de seguridad y que toda la información sobre extorsiones y secuestros sea enviada allí. Todas las agencias

6. Policía Nacional, Policía Judicial y Guardia de Hacienda.

> policiales están penetradas por los comunistas. Obviamente, una operación de tipo casa de seguridad era la única solución. Inmediatamente se preparó un cuarto en el Palacio (Nacional) para este propósito y como se señaló en el informe del Sr. Costello, se destacó inmediatamente a guatemaltecos para poner en marcha esta operación. Desde el principio, dejé muy claro que *había que mantener la separación entre las operaciones abiertas y las encubiertas,* con CAS[7] dándole seguimiento a la operación encubierta y el Asesor en Jefe de Seguridad Pública dándole seguimiento a la abierta (Ibídem. Las cursivas son del autor).

Lo apuntado en los párrafos precedentes es lo más parecido que puede encontrarse a la partida de nacimiento de los CIACS. Estos tienen una historia aún pendiente de ser sistematizada, documentada, investigada y divulgada. Por lo pronto, es posible proponer una periodización tentativa, a saber:

a) Creación y primeros pasos (1966-1970)
b) Establecimiento del control central (1970-1976)
c) Los años del auge (1977-1986)
d) Años de adaptación (1986 en adelante)

7. CAS son las siglas en inglés de Personal de Acciones Encubiertas/Covert Action Staff, brazo operativo de la sección de la CIA en Guatemala, según explica National Security Archive.

Esta cronología es muy aproximativa y su intención, más que la precisión en el marcaje de los años, es señalar momentos característicos. La investigación del fenómeno seguramente aportará una periodización mucho más precisa. Cada una de estas fases guarda correspondencia con la dinámica de la lucha social, política y militar en el país a lo largo de 30 años y más allá de la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, en particular con las contradicciones y los acomodos en las esferas del poder militar-oligárquico.

## Los que se fueron por la libre[8] y la centralización vertical del mando

La primera fase de existencia de los CIACS está asociada, como ya se apuntó, con el giro de la asistencia estadounidense al Gobierno de Guatemala y su énfasis en lograr una acción "contra el peligro comunista" coordinada por los mandos castrenses, supeditando a las fuerzas civiles de seguridad (Policía Nacional, Policía Judicial y Guardia de Hacienda). Se corresponde, también, con la primera fase del conflicto armado interno, que tuvo como escenario principal el Nororiente del país y el espacio urbano metropolitano de Guatemala.

8. Uso en préstamo el título de la conocida novela de Mario Roberto Morales, sin ánimo de sugerir que los "libreteros" a que refiero aquí puedan equipararse con los de aquella narración.

Como es sabido, una de las líneas estratégicas del dispositivo militar en el Nororiente fue incorporar a la acción contrainsurgente a civiles de filiación anticomunista, muchos de ellos afiliados al Movimiento de Liberación Nacional (MLN). Tales contingentes civiles se coordinaban y estaban supeditados al mando castrense, pero al mismo tiempo tuvieron un margen de autonomía útil a los efectos de otro de los componentes propagandísticos de la contrainsurgencia: presentarlos como "grupos paralelos", "escuadrones de la muerte", a los cuales se buscó nombres de evidente intención terrorista y acordes a la ficción de una lucha entre extremistas de derecha y extremistas de izquierda.

Así nacieron la Mano Blanca, o simplemente Mano (Movimiento de Acción Nacionalista Organizado), la NOA (Nueva Organización Anticomunista), el Rayo, la Crag, la Rosa Púrpura, entre otros, que, de acuerdo con un documento secreto atribuido al MLN, titulado *Guerrilla y antiguerrilla en Guatemala*, son "diferentes grupos clandestinos antiguerrilleros, los cuales inician una guerra psicológica que va de la impresión a la distribución de hojas volantes, hasta el envío de anónimos amenazadores a los más connotados intelectuales de la izquierda revolucionaria" (Comité de Defensa de los Derechos Humanos, 1969: 39).

Según corroboraría tres décadas después la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, el uso de civiles

> que actuaron como fuerzas paramilitares, tuvo su origen en 1966 con el surgimiento de los denominados "escuadrones de la muerte". De las 35 organizaciones paramilitares de este tipo, que se tiene registro, 15 iniciaron sus operaciones en 1966. Durante la década de los sesenta, se trataba sobre todo de comisionados militares, de empleados de algunos dueños de grandes fincas y militantes de partidos políticos de ultraderecha, que apoyaban las acciones de tales comisionados y del Ejército (CEH, 1999: Cap. I # 215).

La imagen de la lucha entre organizaciones extremistas de izquierda y organizaciones extremistas de derecha (estas últimas, sin duda, son la denominación precursora de los eufemísticos CIACS), fue denunciada en dos extensos como documentados informes remitidos al Comité de Derechos Humanos y a la XXIII Asamblea General de la ONU por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos, publicado en México en 1969. Es, dice uno esos informes,

> infantilmente contradictorio querer presentar la situación como lucha entre facciones clandestinas, cuando los miembros de las organizaciones 'clandestinas' de derecha utilizan las cárceles del Ejército y del Gobierno; se movilizan en los vehículos del Estado con placas confidenciales de los servicios de seguridad; poseen centros de tormento celosamente guardados por policías militares; cuentan con las imprentas de la Editorial del Ejército para elaborar su propaganda; tienen acceso a los archivos confidenciales del Ejército, en donde aparecen los nombres de personas que actualmente forman parte de las listas de los asesinados. En fin, no es posible aceptar que se trate de dos facciones clandestinas en pugna, cuando existen todas las evidencias de la participación, culpabilidad y apoyo de la oligarquía nacional, del Gobierno y del Ejército en el genocidio (Comité de Defensa de los Derechos Humanos, 1969: 184).

El nivel de autonomía alcanzado por algunos de los grupos punitivos de extrema derecha es fuente de confusión, sirvió para pretender enmascarar la responsabilidad gubernamental por la política terror y por momentos llegó a ser real, aunque finalmente liquidada por los mismos métodos ilegales y sangrientos que se aplicaron a todo presunto opositor al régimen.

El origen de esa autonomía se encuentra en el hecho de que la represión ilegal y violenta encontró una base social y política "natural" en el "partido de la violencia organizada", el MLN. Pero el reclutamiento de civiles para efectuar labores paramilitares y parapoliciales no exime de responsabilidad a los entes gubernamentales que impulsaron esa política. Solamente para este período formativo, cuando el involucramiento de aquella base social se hizo indispensable, puede hablarse de "grupos ilegales de extrema derecha" relativa pero no absolutamente independientes del apoyo logístico y operativo del aparato de seguridad del Estado.

El caso típico es el de la Mano y la suerte que corrió su principal organizador, Raúl Estuardo Lorenzana. Como es sabido, en medio de una sorda lucha política entre la extrema derecha aliada con los mandos castrenses y una fracción del gobierno del entonces presidente Julio César Méndez Montenegro, el 18 de marzo de 1968, Lorenzana organizó y ejecutó el secuestro del Arzobispo Metropolitano, monseñor Mario Casariego. El secuestrador exigió al prelado cautivo

> "convencer a (el presidente) Julio César (Méndez Montenegro) de no cometer el error de seguir en la jugada política de destituir a los coroneles (Rafael) Arriaga Bosque y (Carlos) Arana Osorio; si ello llega a suceder las derechas se sentirán inseguras y como usted ve, nosotros sabremos que la maniobra es comunista a todas luces; en sus manos está, pues, que en Guatemala haya guerra o paz" (Comité de Defensa de los Derechos Humanos, 1969: 194).[9]

Tras la liberación de Casariego, un mes después del plagio, el 19 de abril de 1968, Lorenzana Morales fue ametrallado por "desconocidos", causando su muerte y la de su acompañante, Carlos Padilla, también presunto ejecutor del plagio. Tales fueron los métodos a los que apeló el Ejército, como verdadero aprendiz de brujo, para "disciplinar" a quienes osaban actuar por la libre.

Según reconoce un informe de la CIA, citado por Grandin:

> Los estrategas militares armaron y echaron a andar varios grupos terroristas clandestinos, incluyendo a unos 3000 civiles dedicados al anticomunismo con vínculos con el MLN. "Mano Blanca" fue formada por derechistas pero luego cayó bajo control del Ejército… personal, armas, fondos e instrucciones de operaciones fueron proporcionados por las fuerzas armadas. La cuota en muertes subió (2007: 169).

Suerte similar a la de Lorenzana tuvo, varios años después, otro connotado integrante de la "Mano Blanca", Oliverio Castañeda Paiz: lo mismo que su paisano zacapaneco, Castañeda Paiz llegó a tener un importante margen de autonomía, pero cayó en desgracia, al parecer, porque llevó su autonomía hasta el punto de desafiar al presidente Carlos Arana Osorio.

Un interesante reporte de la embajada de Estados Unidos señala que llamado al Palacio Nacional por el entonces coronel y presidente, el hombre fuerte de Zacapa y diputado por el MLN, Oliverio Castañeda Paiz, recibió la orden de tomar unas largas vacaciones fuera del país. Castañeda cumplió inmediatamente y estaba visiblemente afectado por el enfrentamiento con Arana, cuando comentó el incidente con funcionarios de la embajada, al día siguiente de ocurrido, señala el reporte firmado por el embajador Nathaniel Davis, quien comenta: "este incidente con

9. Un fragmento más extenso del diálogo entre Lorenzana y Casariego es citado por esta misma fuente: 187-194.

Castañeda indica la contundencia de Arana cuando está alterado, *y es una clara evidencia de que tiene planes de tomar las decisiones clave en materia de orden público"* (Davis, 1970. Las cursivas son del autor).

Tratando de explicar el roce entre Arana Osorio y el primer vicepresidente del Congreso, el jefe de la misión diplomática estadounidense apostilló:

> Qué motivó a Arana, es incierto. Castañeda sugiere que surgió de sus esfuerzos para llevar a cabo su propia investigación en torno al asesinato del alcalde de Zacapa. Otras fuentes indican que hombres de Castañeda estaban implicados en el asesinato de Víctor Hugo Rodríguez, en Chiquimula. Se dice que Rodríguez es un ex izquierdista que se convirtió en un seguidor y confidente de Arana. (Ibídem. Traducción libre del autor).

Castañeda Paiz fue ejecutado el 25 de junio de 1971, según todos los indicios y el contexto, por agentes del Estado.

En la cronología de los CIACS propuesta, 1970 es el año en que se avanza decisivamente hacia la centralización de lo que Mario Sandoval Alarcón admitiría como "un plan de ilegalidad total… (que) ha dado resultados" (citado por Sharckman en Jonas y Tobis, 1974: 344). El segundo período está marcado por las medidas tomadas por el gobierno de Carlos Manuel Arana Osorio para disciplinar a grupos operativos salidos de control, en el marco de la lucha de poder entre facciones de extrema derecha que hacían gobierno y que habrá de tener como momentos cúspide la imposición de Kjell Eugenio Laugerud García como presidente, en 1974.

Quedan anotadas ya las ejecuciones de Lorenzana y Castañeda Paiz como ilustrativas de los métodos utilizados por el poder castrense para "disciplinar" a quienes se iban por la libre. El resultado es que, "a partir del gobierno de Arana Osorio, la represión ya pasó casi totalmente a manos del Ejército y la Policía, sin que eso significara desestimar el uso de organismos paralelos, o de represores individuales que, por lo general, tenían entrenamiento militar o policial" (Cazali, 2001: 45).

En efecto, la toma del poder por la facción más dura de la contrainsurgencia, representada por Arana Osorio, se vio acompañada por el aparecimiento de "nuevos" escuadrones de la muerte. De acuerdo con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico,

> los escuadrones de la muerte continuaron actuando de manera impune como estructuras clandestinas adjuntas de inteligencia militar del Ejército destinadas a generar terror en la población. A los escuadrones de los años anteriores se sumaron nuevos como el Ojo por Ojo y la Organización CERO. Una de las ejecuciones de Ojo por Ojo fue la del ex diputado del PGT y primo del Presidente Méndez Montenegro, César Montenegro Paniagua, en la ciudad capital el 4 de abril de 1970 (CEH, 1999: Cap. I # 248. Las cursivas son del autor).

Nótese cómo el informe de la CEH emplea el concepto de "estructuras clandestinas adjuntas", que emparenta con el eufemístico CIACS. Pero insistamos en que el asunto iba más allá de grupos de matones con nombres aterrorizantes: se trataba de unas estructuras gemelas o espejo, o como se pueda expresar mejor el hecho de que actuaban para investigar, reprimir y liquidar a los opositores al régimen (civiles o armados) de manera "no oficial".

Sus prácticas eran si duda ilegales, pero el problema de la denominación es que, en sentido estricto no eran "grupos", sino la institucionalidad misma la que actuaba con ilegalidad y recurría a esos procedimientos claramente ilegales de manera deliberada y sistemática. Por otra parte, la denominación de "clandestinos" tiende a dejar en la sombra el hecho de que sus participantes no eran en absoluto clandestinos para sus jefes y las más altas autoridades del Estado.

Lo que eufemísticamente se denominó como CIACS fue expresión de una modalidad de ejercicio ilegítimo, ilegal y "clandestino" de la violencia desde el Estado en contra de la población. Esta violencia "clandestina" tiene como correlato formas "abiertas" (que no legítimas) y en conjunto adquieren características de terrorismo de Estado. Carlos Figueroa Ibarra explica que "para no perder legitimidad nacional e internacional, el Estado guatemalteco se vio precisado a ejercer la represión predominantemente de manera clandestina" (2013: 174).

A juicio del sociólogo, en la dialéctica del terrorismo abierto y el clandestino, este último se practicó principalmente en los mayores centros urbanos, donde se trató de mantener

> la escenografía democrática con los propósitos legitimadores antes mencionados. Las ciudades, principalmente las más importantes, fueron escaparates en los cuales el Estado precariamente

> trató de demostrar a la población y a los demás países que la democracia era un hecho y que la violencia era obra de "las extremas" (Figueroa Ibarra, 2013: 175).

## Los CIACS en su salsa

La tercera fase en la historia de los CIACS, según nuestra propuesta de periodización, se marca con el desarrollo y auge de las luchas sociales post terremoto (1976-1980), el ascenso de la insurgencia y la generalización de la confrontación armada (1980-1986), procesos nacionales que ocurren en un contexto centroamericano de ascenso de la lucha revolucionaria (triunfo sandinista en Nicaragua, inicio de la guerra civil en El Salvador).

Para ningún otro momento de esta historia es tan cierta nuestra hipótesis del eufemismo: en ningún otro momento los CIACS fueron tan idénticos a los aparatos de seguridad del Estado. En palabras de Marta Gutiérrez, "la generalización de las formas clandestinas de terror pasó a formar parte del engranaje institucional" (2011: 137). Utilizando información proporcionada por Elías Barahona, "el Topo"[10], esta fuente documenta cómo durante las reuniones semanales entre el ministro de Gobernación y altos oficiales de Inteligencia Militar

> Se afianzaban las coordinaciones entre las agencias de seguridad que llevaban a cabo los planes represivos y de terror contra los ciudadanos y los opositores políticos, incluyendo los listados de condenados a muerte que luego se hacían públicos en los boletines de los grupos paramilitares (Gutiérrez, 2011: 135).

Fue mediante este tipo de coordinaciones, seguramente, como se decidieron las ejecuciones extrajudiciales del abogado laboralista Mario López Larrave, los dirigentes estudiantiles de enseñanza media Aníbal Caballeros y Robin García, del líder universitario Oliverio Castañeda de León, y de los líderes socialdemócratas Manuel Colom Argueta y Alberto Fuentes Morh, entre muchos.

Aquí es donde alcanzan su mayor desarrollo estas prácticas y se consolidan estructuras que no son en absoluto paralelas, sino funcionalmente articuladas a la institucionalidad de la represión.

10. Utilizo aquí la denominación empleada por el propio Barahona (2011) en su novela autobiográfica.

La coordinación referida por Barahona puede malentenderse si no se subraya en seguida que expresaba la supeditación de la autoridad civil (durante largos ocho años en manos de Donaldo Álvarez Ruiz) al poder militar. Como ya se apuntó, desde los albores de los CIACS y con la asesoría de personajes como Longan, una de las líneas maestras del dispositivo de seguridad fue la coordinación, primero, y la supeditación, finalmente, de las instituciones civiles a las militares. Se crearon mecanismos denominados de "operación conjunta" entre cuerpos policiales y castrenses, pero *"ello no significaba que se trataba de una relación horizontal entre ambas instituciones. Más bien, lo que se buscaba era optimizar las actividades de la policía en función de las estrategias contrainsurgentes ya desde entonces desplegadas por el Ejército"* (Palma Murga y González, 2013: 297).

Se trata de un proceso complejo, cuyo análisis escapa a los objetivos y posibilidades de este trabajo, en el que haría falta la revisión del desarrollo de los órganos de inteligencia castrense[11] y los mecanismos específicos utilizados por el ejército para subordinar a las fuerzas policiales, especialmente la Policía Nacional.[12] Pero no puede dejar de decirse que bajo esas condiciones de subordinación, las fuerzas policiales utilizaron el "disfraz" de "escuadrones de la muerte" siguiendo instrucciones decididas centralmente desde el comando del poder militar, al más alto nivel.

En abono de nuestra hipótesis sobre los CIACS como eufemismo, conviene hacer notar cómo incluso fuentes informadas caen en la confusión y la desinformación sobre su naturaleza. Así mientras afirma que en la segunda mitad de la década de 1970 "la inteligencia militar resucitó a los viejos escuadrones de la muerte", Gutiérrez narra cómo el Boletín No. 3 del Ejército Secreto Anticomunista (ESA), "fue llevado a los periódicos por miembros de la (Policía) Judicial", inmediatamente después apunta que "el ESA era una estructura clandestina que funcionaba dentro del

11. Para el análisis detallado de este aspecto particular, véase Vela, 2002.

12. El informe Del silencio a la memoria apunta sobre el particular que "los registros del AHPN revelan que las relaciones entre la PN y el Ejército se establecieron a través de distintos procedimientos, siendo uno de los más importantes el que afectaba directamente la cadena de mando. Durante el período de investigación, el cargo de Director General de la institución policial fue ocupado por cinco coroneles de alta en las fuerzas armadas. Otro de los mecanismos que hace evidente tal relación es el análisis del flujo de comunicación entre ambas instituciones. La investigación cuantitativa desarrollada en el AHPN revela que, solamente del período 1960-1996, en este acervo existe alrededor de 175 mil documentos que refieren la relación entre la Policía Nacional y el Ejército." (Archivo Histórico de la Policía Nacional, 2011: 155).

aparato represivo del Estado; formaban parte de él oficiales y soldados de alta en el Ejército y en las policías, y funcionaba con recursos del Estado" (Gutiérrez, 2011: 134).

En realidad, y esto es especialmente cierto para esta tercera fase de la historia de los CIACS, no se trataba de "estructuras clandestinas" que funcionaran dentro del aparato represivo del Estado, sino de las estructuras de seguridad del Estado ejecutando métodos ilegales y clandestinos de represión. Parece un sutil juego de palabras, pero es de esa tramposa ambigüedad de donde nace el eufemismo.

Hay, también, una base orgánica-material que da asidero a la infundada idea de "grupos paralelos", de cuya existencia da cuenta Vela cuando afirma que

en paralelo con las transformaciones operadas en la órbita militar, en este período se crearon unidades policiales que desarrollaron funciones de contrainteligencia: el Cuerpo de Detectives (3.XI.70. Decreto ley 56, de 1971); el Octavo Cuerpo de Detectives (Sección Judicial o Policía secreta), dirigida por el Ministerio Público, adscrita a la Policía Nacional (Acuerdo Gubernativo 5-76, del 21 de enero de 1976); el Comando seis (1978); el Reglamento de la Guardia de Hacienda (28.V.1978), creó las secciones de Servicios Confidenciales, Inteligencia y Narcóticos; el Departamento de Seguridad e Investigaciones Especiales del Ministerio de Finanzas Públicas (24.III.1980); el Centro de Reunión de Información y Operaciones CRIO (1981), una especie de instancia coordinadora de máximo nivel para asuntos de seguridad.

Tal despliegue institucional implicaría a la postre un reto para la propia institución militar. Las unidades policiales paulatinamente *alcanzaban relativos grados de autonomía*,[14] a la vez que eran vistas como una competencia para la institución castrense. Por ello, las primeras acciones en la materia, tras el golpe de Estado de 1982, se dirigieron a disolver y controlar tales aparatos (Vela, 2002: 80-81. Las cursivas son del autor).

La percepción de que se trata de "grupos paralelos" y la ocultación de la participación de la institucionalidad de seguridad del Estado en la planificación y ejecución de

14. Para subrayar cómo volvemos a topar con el asunto ya tratado en párrafos superiores: la autonomía relativa. A este respecto, cabría usar como ejemplo el paralelo entre los casos Lorenzana-Castañeda Paiz, y los de Manuel de Jesús Valiente Téllez y Pedro García Arredondo. Entre estos dos últimos hubo una confrontación mortal por causas que ahora no entro a detallar, pero que reflejan no solamente la autonomía relativa que alcanzan los cuerpos policiacos, sino también la profunda criminalización a la que llegan.

prácticas ilegales, criminales y terroristas (que fue siempre, desde el inicio, una de las razones de la "clandestinidad") se acentúa a partir del establecimiento del primer gobierno civil nacido de la Constitución de 1985. En nuestra propuesta de periodización de los CIACS, 1986 es un año de referencia para marcar el inicio de una nueva fase: aunque por lo menos durante los siguientes diez años (1986-1996) la situación no tendrá variaciones sustanciales, serán los años en que los CIACS inician su transición. Es con los Acuerdos de Paz cuando se entra de lleno a esta fase de adaptación, desde posiciones de poder muy extendidas hasta un repliegue defensivo con garantías plenas de impunidad, de sobrevivencia y articulación a intereses "no ideológicos".

De cómo el establecimiento de gobiernos civiles a partir de 1986 no implicó el desmantelamiento de los mecanismos ilegales de control y represión hay numerosos estudios, pero son, nuevamente, fuentes estadounidenses las más útiles (dado que están libres de sospecha) para referir algunos ejemplos. Así, un documento de la CIA de 1989, desclasificado por el gobierno de Estados Unidos y publicado por The National Security Archive, reseña que

> grupos vigilantes que operan desde dentro de la Policía Nacional y la Policía de Hacienda guatemalteca, frustrados por lo que perciben como incapacidad del sistema judicial para hacer frente al creciente índice de criminalidad, están "capturando y asesinando individuos con muchos antecedentes penales". El autor cree que estas actividades están siendo dirigidas por el jefe de la Policía Nacional "o posiblemente alguien más arriba". Una fuente incluso considera que el Ejército ha autorizado una banda de civiles comisionados militares para "hacer redadas de criminales y personas indocumentadas" y entregarlos al Ejército para ser asesinados ya que el Ejército "no tiene medios legales para procesarles". Estos grupos parecen ser diferentes del escuadrón de la muerte Jaguar Justiciero, un grupo que ha resurgido recientemente y del que se piensa tiene "una lista negra actualizada de 200 individuos" (s/f. Documento 32).

Dos asuntos cabe destacar de ese resumen: la ya mencionada pervivencia de un mando superior al tanto de las operaciones ilegales, y el arraigo de la cultura "escuadronera" de la seguridad, a la que me he referido ya en otro trabajo. De este modo concreto, la aplicación a las condiciones de Guatemala de la Doctrina de la Seguridad Nacional

> siembra la cizaña de la corrupción y los espacios para el florecimiento de la economía del delito, socialmente admitida como 'daño colateral' o como 'mal necesario', así como a la formación de una cultura de 'dejar hacer, dejar pasar', fuente de la impunidad que habría de convertirse en una característica estructural del Estado guatemalteco (Celada, 2014: 90).

A un punto tal, que se llega a la necesidad de establecer la CICIG.

## La criminalización del Estado o "cuando despertó, los criminales ya estaban allí"

El problema para la CICIG es que se le encarga ocuparse de un eufemismo dado que, como se dijo al principio, no hay un reconocimiento abierto por parte del Estado de que se le pide controlar y perseguir a los remanentes de un vástago del propio Estado. Apenas se hacía un reconocimiento vago y acaso vergonzante de que los CIACS eran "una referencia específica a grupos que emergían de la política contrainsurgente y que a la sombra del Estado seguían operando contra toda persona sospechosa de ser enemiga", según lo consigna un documento reciente del Movimiento Pro Justicia, MPJ (2015: 1).

En efecto a la CICIG se le asignó la tarea de investigar y contribuir a la persecución penal de unos CIACS que, en efecto, ya no eran aquellos que hemos rastreado en este trabajo pero que tenían en ellos un vínculo genético que ni el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos ni el acuerdo ONU/Gobierno de Guatemala se animaron, siquiera, a evocar.

Hasta ahora nadie, ni la propia CICIG, hace una investigación sistemática sobre los CIACS y su evolución, sobre todo a partir de la firma de los Acuerdos de Paz de diciembre de 1996. Hacia 2002, es decir seis años después y para cuando se propuso crear la no nata Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) ya era más que evidente que allí había un déficit (no el único) sustantivo en lo acordado para poner fin a la guerra civil. En esa época, recuerda el MPJ

> imperaba un marco de extrema violencia, criminalidad e impunidad, tendencia que ya no respondía exclusivamente a asuntos inconclusos del enfrentamiento armado en Guatemala. Para entonces, aquellas viejas estructuras contrainsurgentes habían evolucionado y realizado un tránsito hacia el crimen organizado y la corrupción organizada.

> Estaban emergiendo como nuevas expresiones criminales, pero seguían orbitando alrededor de las instituciones del Estado, en especial de las fuerzas armadas civiles y militares, y otras dependencias que históricamente habían estado bajo control del régimen militar como migración, aduanas, la policía, incluso las finanzas públicas. (Movimiento Pro Justicia, 2015: 1)

A contrapelo de la historia, una de las afirmaciones más corrientes en el discurso oficial de al menos los últimos cuatro gobiernos, es que el crimen organizado "se infiltró" en las instituciones de seguridad del Estado. El estudio de los CIACS permite superar esa visión falsa, al demostrar que lo ocurrido en Guatemala fue la criminalización de esas estructuras como resultado de la aplicación de una línea extralegal e ilegal de acción contra las luchas sociales, los opositores civiles al régimen militarizado y los insurgentes.

La hipótesis de la "infiltración" niega de hecho que las prácticas ilegales y violatorias de los derechos humanos fueran una política de Estado, supone que los poderes paralelos son "desviaciones" focalizadas a través de las cuales se "infiltran" desde el exterior las organizaciones criminales, cuando el proceso ocurrió a la inversa: es desde las estructuras criminalizadas como se llega a los vínculos con el narcotráfico, el contrabando, el robo de vehículos, el secuestro de personas, el tráfico de armas, entre otros ilícitos.

Como bien señala el MPJ,

> cuando todavía se estaba negociando la firma de la paz, el entramado institucional del país ya estaba influenciado por grupos que habían transitado de las experiencias contrainsurgentes hacia el crimen organizado, las redes de corrupción, la acumulación de poder económico y el ejercicio espurio del poder público.
>
> Con la mutación, llegó la cooptación de casi todos los espacios de poder público, incluyendo especialmente el sistema de partidos políticos para utilizar a las instituciones de derecho público en el logro de sus objetivos: fomentar, encubrir y potenciar los ilícitos como el contrabando, el narcotráfico, lavado de dinero, entre otros. En resumen: enriquecerse con impunidad.
>
> Para lograr esto, penetran a las instituciones, compran funcionarios o se asocian con ellos. Utilizan la corrupción, la violencia y otros métodos para procurarse impunidad y eso necesariamente los ha orillado a buscar el control del Estado.

Los CIACS tienen una evolución que, considerados desde sus móviles, podría representarse como en el Diagrama 1:

**Diagrama 1**
**Evolución de los CIACS por sus móviles**

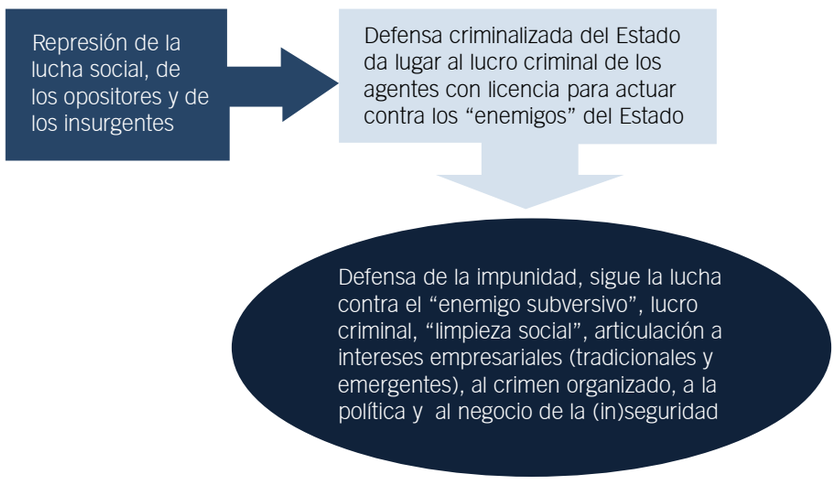


Fuente: Reelaboración propia a partir de Celada, 2008

Sin embargo, sería un error suponer que los CIACS como se los visualizaba en largo período de gestación de la CICIG (2002-2006) y los de hoy, son una mera prolongación de las estructuras desarrolladas a lo largo del conflicto armado. Uno de los retos de la investigación es cabalmente descubrir cómo se han ido adaptando y cuáles son los soportes que les otorgan vida propia, una vez concluida la confrontación armada.

Del mismo modo, es posible proponer una tipología de los CIACS de la actualidad, en el entendido de que ella no supone separaciones rígidas entre los grupos. Por el contrario el estudio concreto del fenómeno, tarea aún pendiente para la CICIG, podría establecer las mezclas entre ellos, tanto en cuanto a composición como la combinación de sus móviles.

**Diagrama 2**
**Tipología de los CIACS, hoy**

Fuente: reelaboración propia a partir de Celada, 2008

Sin duda esta tipología debe ser complementada y eventualmente reelaborada, pero esa es una tarea pendiente a cuya realización aún deben agregarse los rastros por encontrar de ese eufemismo, al cual la investigación histórica está obligada a ponerle nombre y apellido.

## Referencias bibliográficas

- Archivo Histórico de la Policía Nacional (2011) Del silencio a la memoria. Revelaciones del AHPN. Guatemala: AHPN. Accesible en http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB347/Del_silencio_a_la_memoria_1.pdf Visitado 8 de abril de 2015.

- Barahona, Elías (2011) El aprendiz de topo. Guatemala: s/e.

- Batres Montufar, José (1984) Obras completas. Recopilación, clasificación y estudio introductorio de Mario Alberto Carrera. Guatemala: Editorial Piedra Santa.

- Celada Q., Edgar (2014) "Apuntes sobre la seguridad fallida" en Revista Análisis de la Realidad Nacional. No. 8. Abril-junio 2014. Guatemala: Instituto de Problemas Nacionales / Universidad de San Carlos.

- Celada Q., Edgar (2008) Experiencias de investigación de los CIACS. Las investigaciones de la PDH como fuente para el trabajo periodístico. Presentación en diapositiva al taller organizado en junio de 2008 por la Fundación DESC y elPeriódico.

- Cazali Avila, Augusto (2001) La presidencia de Julio César Méndez Montenegro: un gobierno civil bajo dominio militar (1966-1970). Historia de Guatemala: Siglo XX. Guatemala: Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos.

- Comité de Defensa de los Derechos Humanos (1969) La violencia en Guatemala. México: Fondo de Cultura Popular.

- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) Guatemala, Memoria del Silencio. Guatemala: CEH. Accesible en https://web.archive.org/web/20130505175022/http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/ Visitado 04/04/2015

- Davis, Nathaniel (1970) The Arana Administration; A Preliminary View. Airgram A–170 From the Embassy in Guatemala to the Department of State, Guatemala City, July 31, 1970. Leído el 9 de abril de 2015 en http://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76ve10/d340

- Figueroa Ibarra, Carlos (2013) "Genocidio y terrorismo de Estado en Guatemala (1954-1996): una interpretación", en Guatemala: historia reciente (1954-1996) T. I Proceso político y antagonismo social. Alvarez, Virgilio et al (editores). Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales / FLACSO-Guatemala.

- Gobierno de Guatemala / URNG (1997) Acuerdos de paz. Guatemala: Friedrich Ebert Stiftung, representación en Guatemala.

- Grandin, Greg (2007) Panzós: la última masacre colonial. Latinoamérica en la Guerra Fría. Guatemala: AVANCSO.

- Grandin, Greg (2010) Empire's Workshop: Latin America, the United States, and the Rise of the New Imperialism. New York: Holt Paperbacks

- Gutiérrez, Harim B. (2005) En el país de la tristeza. Las misiones diplomáticas de Federico Gamboa en Guatemala. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Acervo Histórico Diplomático.

- Gutiérrez, Marta (2011) Sindicalistas y aparatos de control estatal. Elementos para una historia del movimiento sindical. Guatemala: Sepaz

- Hübner, Manuel Eduardo (1992). Guatemala en la historia: un pueblo que se resiste a morir. Enrique Parrilla Barascout, editor. Guatemala: Fotopublicaciones.

- Movimiento Pro Justicia (2015) Pautas para la renovación del mandato de la Comisión internacional contra la impunidad en Guatemala. Guatemala: Fundación Myrna Mack. Accesible en http://www.myrnamack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/analisis/2015/mpj-renovacin%20mandato%20cicig-febrero%2025%20de%202015-2.pdf Visitado 25/03/2015

- Palma Murga, Gustavo y González, Alejandro (2013) Ordenar, vigilar, perseguir y castigar. Un acercamiento histórico a la institución policial en Guatemala. Guatemala: AVANCSO.

- Organización de las Naciones Unidas / Gobierno de Guatemala (2006): Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión

Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Guatemala: CICIG. Accesible en http://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/acuerdo_creacion_cicig.pdf Visitado 09/04/2015

- Schirmer, Jennifer (2001) Intimidades del proyecto político de los militares. Guatemala: Flacso.

- Third World Traveler (s/f) A "killing field" in the Americas: US policy in Guatemala. Accesible en http://www.thirdworldtraveler.com/US_ThirdWorld/US_Guat.html. Visitado 09/04/2015

- The National Security Archive (s/f) El Ejército de Guatemala: lo que revelan los archivos de los Estados Unidos. Volumen II. Documentos. Washington: The National Security Archive / The George Washington University. Accesible en http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB32/vol2_espanol.html. Visitado el 09/04/2015.

- Tischler Visquerra, Sergio (2001) Guatemala 1944: crisis y revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal. Guatemala: F&G Editores.

- Vela, Manolo (2002) "De peras y olmos: los servicios de inteligencia en Guatemala" en Análisis Estratégico. Revista de la Secretaría de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República. Año 1. No. 1. Mayo de 2002. Guatemala: SAE. Una versión electrónica es accesible en http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/VelaManolo.pdf

# Documento Marco Conversatorio Fortalecimiento al SectorJusticia para la Lucha contra la impunidad

## Análisis de situación sobre Seguridad y la Justicia en Guatemala

Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC
Edgar Celada Q.
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC
Alejandro Sánchez
Investigador de Justicia Y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Resumen
Los derechos constitucionales a la seguridad y la justicia están gravemente lesionados por altos índices de violencia, criminalidad e impunidad, cuyos orígenes, manifestaciones e impactos se rastrean en este texto, a partir del funcionamiento de los organismos diseñados para garantizar tales derechos. Se trata de un estado de afectación profunda, crónica y no episódica, de carácter estructural, resultado de la combinación de factores histórico-estructurales, tanto nacionales como asociados a la articulación del país al mundo globalizado. Teniendo en cuenta esa perspectiva histórica, la impunidad y el negocio de la (in)seguridad, las instituciones del Estado débiles y penetradas por el crimen organizado, se visualizan no como "accidentes" de la vida nacional, sino como expresiones sustanciales de un modelo con manifestaciones verdaderamente patológicas de la violencia criminal. En ese contexto las elites guatemaltecas se vieron forzadas a aceptar las operaciones de la CICIG desde 2007, como una suerte de contrato para fortalecer el Estado de Derecho y no dejar caer al país al caos bajo dominio del crimen organizado. La pregunta ahora es si ese contrato ¿ha llegado a su fin? En el último año, en el marco de las elecciones de segundo grado para integrar las Cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, así como las nominaciones a Fiscal General del Ministerio Público, se generó una crisis de legalidad y legitimidad que debilitó el régimen republicano garantizado en la Constitución. Ese sistema parece insostenible en las próximas elecciones de 2019 e invita al debate sobre la reforma constitucional, sus alcances y vías.

## Conservatory Frame Document Strengthening to the Justice Area for Fighting IMPUNITY Guatemala, April 9th 2015

## Analysis of the situation on Security and Justice in Guatemala

### Resumen

The constitutional rights to security and justice are seriously injured by the high numbers of violence, criminality and impunity, which origins, manifestations and impacts are traced in this text, starting from the performance of the entities designed to guarantee such rights. It is about a situation of profound impact, not episodic and serious, of structural nature, resulting from the combination of elements historic and structural, natural as well as associated with the articulation of the country to the globalized world. Taking into account this historic perspective, the impunity and the deal of the (in)security, the weak State institutions, penetrated by the organized crime, are not visualized as "accidents" of the national life, but as substantial expressions of a pattern with real pathologic manifestations of criminal violence.

In this context, the Guatemalan elites were forced to accept the CICIG operations since 2007, as a sort of contract to straightening the Rule of Law and do not let fall the country to chaos under the control of the organized crime. The question now is if this contract has gotten to its end. In the latter year, the framework of the second grade elections to conform the Supreme and Appealing Courts, as well as the nominations to Public Prosecutor of the Public Ministry, there was generated a legality and legitimacy crisis that weakened the republican regime guaranteeing the Constitution. This system seem unsustainable in the next 2019 elections and invites to a debate on the constitutional reform, its approaches and ways.

# Incumplimiento del contrato social

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su Artículo 2º que "es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona". Antes, en el primer artículo constitucional se dice que "el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común".

Y para apuntalar estas garantías fundamentales, el Artículo 3º añade que "el Estado garantiza y protege la vida desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona". Resalta que estos tres artículos constitucionales incluyen "la seguridad" como uno de los derechos fundamentales de las y los guatemaltecos, en un plano similar de importancia o jerarquía con la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona. Además, confluyen en asentar dos planos de realización de estas garantías: el individual o personal, y el colectivo. Esto último cuando se afirma que el fin supremo del Estado es la realización del bien común. La seguridad como una de las funciones esenciales del Estado, sólo puede ser cumplida a cabalidad si se orienta a garantizar la observancia de los derechos humanos. Desde esta óptica, solamente aquellas políticas públicas de seguridad que

pongan en el centro de sus preocupaciones el respeto de las garantías fundamentales pueden ser sostenibles en el largo plazo.

Así, cualquier política que permita o, peor aún, aliente la violación de cualesquiera de esos derechos reniega del concepto mismo de seguridad. De ahí que bajo un régimen democrático no puede haber contradicción entre seguridad y derechos humanos. Al contrario, la primera existe para garantizar aquellos. Pero el contraste entre el desiderátum constitucional y la realidad cotidiana del país hace patente que el derecho a la seguridad y a la justicia, así como las otras garantías fundamentales, se encuentra en situación precaria, gravemente lesionadas por un ambiente marcado por altos índices de violencia, criminalidad e impunidad.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, en diciembre de 1996, se crearon grandes expectativas sociales respecto del inicio de un período de tranquilidad y superación de la violencia generalizada que caracterizó a los 36 años de conflicto armado interno. Sin embargo, como es sabido, aquellas expectativas serían muy pronto defraudadas por el curso de los acontecimientos nacionales que, en los ámbitos bajo consideración, derivaron hacia niveles mayores de violencia que los observados en más de tres décadas de guerra.

Dicho de otro modo: el Estado de Guatemala ha fallado en el cumplimiento cabal de sus finalidades fundamentales. La libertad, la vida, la seguridad, la justicia, la paz, el bien común, la familia y el desarrollo integral de la persona son permanentemente amenazados y vulnerados por la violencia, la criminalidad y la impunidad.

## Sobre la violencia y la impunidad

La grave situación en que se encuentran la seguridad y la justicia en Guatemala es el resultado de la combinación de factores histórico-estructurales, tanto nacionales como asociados a la articulación del país al mundo globalizado. El gran telón de fondo de la proliferación de la violencia y la criminalidad es el de una sociedad marcada por la exclusión, la desigualdad y la pobreza de la mayoría de la población. Caracterizado por su precario desarrollo humano, Guatemala es uno de los países más desiguales en América Latina y el mundo, lo cual crea una precondición económica y social propicia para el desborde delincuencial.

Como bien advierte Bautista Lara (2005: 89) aunque no existe evidencia empírica que demuestre la relación entre violencia y pobreza, sí es posible identificar que el

factor desigualdad puede ser una condición favorable que facilite el crecimiento de diferentes formas de violencia, particularmente, la violencia criminal. En el caso guatemalteco es estadísticamente evidente que no hay una relación inmediata o automática entre pobreza y criminalidad. Esta es ostensiblemente menor en los departamentos de más alta incidencia de la pobreza y la pobreza extrema, como Totonicapán o Sololá, en los cuales, además, el componente étnico también jugaría como factor atenuante de la violencia.

En el origen profundo se encuentra una economía caracterizada por la búsqueda de altas tasas de retorno a través de la explotación débilmente regulada de la fuerza de trabajo, apalancada por elásticos límites de la legalidad (escamoteo de las obligaciones fiscales, contrabando, alteración de pesos y medidas, especulación de precios) y por un mercado atrapado por atavismos monopolistas y de competencia salvaje, que alimenta espacios y espejismos de consumo contrastantes con los bajos salarios, el desempleo y el empleo precario.

Es la economía de lo ilícito; y lo ilícito como motor de la economía. Es en ese territorio donde, necesariamente, deben rastrearse los orígenes profundos de la violencia y la criminalidad. Investigar la historia de la economía del delito y los nexos de éste con el conjunto de la economía nacional es una tarea pendiente para comprender el fenómeno de la violencia y la criminalidad en Guatemala.

La economía del delito y la violencia tienen en la narcoactividad la expresión mediáticamente más conspicua, pero no es la única. Sin duda tienen, con él, una misma filiación histórica el contrabando, el robo y tráfico de automotores, pero sobre todo el comercio de armas. Se trata de un mercado, tanto legal como ilegal, cuyo crecimiento es causa y efecto de la violencia y la criminalidad, de las cuales se alimenta pero a las cuales también nutre. El origen del comercio de armas se relaciona inevitablemente con el conflicto armado interno, pero es evidente que en el largo plazo la existencia de un gran número de armas de fuego fuera de control no deriva de los arsenales de los contendientes, sino de la existencia de redes de traficantes, eventualmente formadas por ex militares, que encontraron en este comercio una fuente jugosa de acumulación.

Aún más, se explica en último análisis por una oferta desmedida y fuera de control, que se origina principalmente en el mercado de producción y comercio armamentista de Estados Unidos. De acuerdo con Aguilar y Castañeda,

(2009: 71) en el período 2004-2008, el 68% de las armas incautadas a narcotraficantes en México eran de fabricación estadounidense, 19% se fabricaron en otros países pero pasaron por el mercado de EE. UU, en tanto que "del 13% restante no se puede determinar el origen, pero lo más seguro es que proceden de Centroamérica". Por su parte, el Banco Mundial admite como evidente que el conflicto armado no es el origen de todas las armas de fuego en circulación. Entre 2000 y 2006, muchos años después de la conclusión de las últimas guerras civiles centroamericanas, las importaciones de armas aumentaron en los seis países centroamericanos (2011: 21).

Si bien en 2009 se aprobó una nueva Ley de Armas y Municiones, las regulaciones allí establecidas han resultado insuficientes para contener el flujo armamentista en el país. El efecto negativo de prácticas permisivas se hace evidente en el hecho de que más del 82% de los homicidios ocurridos en el país se cometen con armas de fuego. Dicho brevemente, el problema de las armas y su impacto en los altos índices de violencia es que la comercialización de estos artefactos, legalizada o clandestina, es un gran negocio sobre el cual no hay un efectivo control por parte del Estado.

Tan jugoso como el de las armas es el negocio de la seguridad (o de la inseguridad), el ejemplo más elocuente de lo que ocurre cuando la privatización de bienes públicos (en este caso la seguridad ciudadana) se lleva a situaciones extremas. De acuerdo con un informe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala, hacia 2002 el 75 por ciento de las empresas de seguridad privada eran dirigidas o gestionadas por ex militares (Minugua, 2002:103). El número de empresas privadas dedicadas a la prestación de servicios de seguridad creció de manera exorbitante y apenas con la aprobación de la Ley que regula los servicios de seguridad privada (Decreto 52-2010) se inicia un esfuerzo de toma de control regulatorio por parte del Estado, que aún está muy lejos de ejercerlo sobre un número indeterminado de hombres armados. Hasta el 31 de enero de 2014, en la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, del Ministerio de Gobernación, estaban registradas 148 empresas, con un estimado de 46 mil agentes. No obstante, un reportaje reciente de la revista Crónica se hace eco del cálculo extraoficial de personal armado empleado en este tipo de empresas: "al menos 120 mil agentes de seguridad privada, la mitad ilegales, según conocedores del tema" (Interiano, 2014).

El sicariato y las prácticas de la mal llamada "limpieza social" encontraron en las zonas grises del negocio de la seguridad un campo fértil para desarrollarse. La privatización a ultranza de la seguridad ciudadana tiene, también, otra

forma perversa de expresarse como causa y consecuencia de la violencia que sacude al país: el vigilantismo, desarrollado en aquellos lugares donde la presencia del Estado es extremadamente débil. La debilidad de las instituciones de seguridad y justicia, incluida su captura o penetración de poderes paralelos, además de lo que aquí hemos llamado la economía del delito, no son, por otra parte, las únicas secuelas duraderas del conflicto armado interno, a las cuales puede rastrearse como factores causantes de la espiral de violencia, criminalidad e inseguridad. La sociedad guatemalteca crea patologías que se manifiestan de forma particularmente aguda en la violencia extrema con que se cometen algunos crímenes. Decapitaciones, desmembramiento de cuerpos, linchamientos y otras expresiones de brutalidad se han convertido en hechos frecuentes, en medio de una cultura de violencia extendida originada durante el conflicto armado interno.

## La persecución penal

Durante el último año uno de los temas centrales del debate fue la dirección del Ministerio Público (MP). Fue este un debate altamente politizado e ideologizado hasta la elección de la nueva Fiscal General, Thelma Aldana. Pero el tema de fondo sigue siendo el mismo: ¿En qué dirección debe orientarse la institución rectora de la persecución penal, dado el espantoso cuadro de impunidad que aqueja a Guatemala? Esa pregunta, u otras del mismo tenor, nunca se formularon en el proceso de selección y apenas tímidamente en la profusa cobertura mediática. Pero son preguntas centrales para saber a dónde va o debería ir el MP.

Como es sabido, el Ministerio Público contemporáneo es resultante de la reforma del sistema de justicia penal emprendida en 1992 (Código Procesal Penal) y refrendada en la reforma constitucional de 1993. En virtud de esta última, el Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala define al MP como "una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país".

Sus funciones principales son: a) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República y los Tratados y Convenios Internacionales; b) Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal; c) Dirigir a

la Policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos, y d) Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

Teóricamente el MP goza de independencia para el ejercicio de la acción penal y la investigación de los delitos. Hasta octubre de 2012 (última fecha de actualización de los datos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública), el MP reportaba 4,287 funcionarios y empleados, de los cuales 3,216 personas (el 75%) estaban directamente vinculadas a la actividad sustantiva de la institución.[2] Aunque el MP ha venido creciendo en cuanto al número de personal fiscal, todavía presenta una tasa baja en relación con la población y no se corresponde con los altos índices de criminalidad que aquejan al país.

Aunque el personal fiscal aumentó un 84% entre 2004 y 2012, la variación es poco significativa cuando el número de funcionarios se relaciona con el total de la población. De allí resulta que mientras en el primero de esos años había 7 fiscales por cada 100 mil habitantes, en 2012 la proporción apenas aumentó a 10 fiscales por cien mil. El MP tiene fiscalías distritales (23 en total) en todas las cabeceras departamentales, a las que se agregan fiscalías o agencias fiscales en otros 33 municipios. De este modo resulta que el MP tiene presencia directa e inmediata en 56 municipios, equivalentes al 16.5% de los 338 municipios del país. Además cuenta con 17 fiscalías especializadas o de sección radicadas en la ciudad de Guatemala, algunas de las cuales tienen fiscalías adjuntas en ciertas cabeceras departamentales.

La evidente ausencia del MP en el 83.5% de los municipios del país reproduce el patrón de presencia (o ausentismo) característico del conjunto de las instituciones del Estado, que, según la evaluación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Guatemala, tiende a ser departamental. "El radio de acción de la presencia de entidades –apunta- es departamental, cuya suma de irradiación es, entonces, nacional" (PNUD, 2010: 125). Esa debilidad general del Estado incluye al sistema de justicia, del cual forma parte el MP. Un sistema que "padece limitaciones en cuanto a la satisfacción de su capacidad de punir", según lo caracteriza el PNUD (2010: 129).

2. La "actividad sustantiva" del MP a la que se hace referencia aquí va más allá de la labor del personal fiscal considerado en el gráfico 1 y la tabla 1. A los 1,575 funcionarios que se desempeñan como fiscal general, fiscales distritales, fiscales de sección, fiscales municipales, agentes fiscales y auxiliares fiscales (I, II e itinerantes), se añaden otros 1,641 funcionarios que laboran como analistas, asesores legales, técnicos especializados (en investigación criminalística, en informática), psicólogos, trabajadores sociales etc.

A la limitada presencia territorial cabe agregar una justificada duda sobre la adecuación del MP a la realidad multicultural, multiétnica y plurilingüe de Guatemala. A este respecto baste argumentar un dato simple: en 2013 el MP contaba únicamente con 54 intérpretes o traductores de 14 idiomas (de 13 idiomas mayas y garífuna). La crudeza de ese dato hace aplicable al MP la valoración que para el conjunto del sistema de justicia realizó en 2009 el Relator de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, Leandro Despouy:

> *Una de las dificultades más graves es el tema lingüístico. No existen políticas coherentes de capacitación, contratación y evaluación de intérpretes o funcionarios bilingües dentro de las instituciones del sistema de justicia. Además existen dificultades para encontrar intérpretes para todas las variantes dialectales. Ello tiene consecuencias para los acusados y para las víctimas. Por ejemplo, la garantía de ser informado de los cargos en su contra en un idioma que comprenda, no se respeta. (Citado en PNUD, 2010: 212.)*

El insuficiente desarrollo del MP se aprecia no solo en relación con su presencia territorial, con el número de habitantes del país o con su pertinencia cultural. Se hace también evidente su "subdesarrollo" y la necesidad del fortalecimiento institucional cuando se conectan los datos esgrimidos con las dimensiones de la criminalidad en el país. Durante 2013 el ente responsable de la persecución penal procesó 327,654 casos, de los cuales cerca del 95% se referían a denuncias de ocho tipos de bienes jurídicos afectados.

Al visualizar la magnitud de la tarea, se está en condiciones de valorar la urgencia de extender territorialmente a la institución y aumentar el número de su personal fiscal y otros funcionarios que dan soporte a su actividad sustantiva. Puesto que estos asuntos no parecen haber sido objeto de la preocupación central de la Comisión Postuladora o del presidente de la República en el proceso de selección y nombramiento, se comprende que tampoco se valoran los avances alcanzados por el MP en medio de las precariedades ya mencionadas.

Al MP se le puede ver como un vaso medio vacío o medio lleno, según la tónica pesimista u optimista del observador, deseablemente desembarazada del encono desatado por el recién finalizado proceso de nombramiento. Es el caso, por ejemplo, que el comportamiento observado por las

denuncias recibidas a lo largo de los últimos ocho años sugiere que la institución ha llegado a un techo, pues si relacionamos denuncias recibidas y número de fiscales, por ejemplo, en 2012 estaría atendiendo 227 casos. Este comportamiento remite de nuevo a la limitada presencia territorial de la institución. ¿Cuántas denuncias más podría recibir el MP si tuviese presencia directa en por lo menos el doble de municipios en los cuales hay actualmente agencias fiscales? No se trata de una pregunta arbitraria: alguien debió hacerla en el proceso de elección y nombramiento.

Con razón, se podría argumentar que una cobertura del 100% no necesariamente tendría que ser un objetivo estratégico del MP, dado que puede haber lugares donde los hechos delictivos sean tan poco relevantes que lo racional es dirigir los recursos hacia municipios donde la criminalidad tiene más incidencia. Sin embargo, parece claro que la falta de expansión territorial del MP está determinada no por una consideración estratégica de ese tipo, sino por la reproducción inercial de los patrones de presencia-ausencia de un Estado débil, precario, desentendido de sus responsabilidades básicas, en este caso la justicia. En contraste con ese techo con el cual parece haber topado el MP, en los últimos seis años hay una evidente tendencia a la mejora de los resultados de su trabajo, medida por el número de casos llevados a juicio, los cuales crecieron un 147% entre 2008 y 2013.

## Situación en el OJ

La naturaleza de la crisis A reserva de reflexiones futuras, cuando sea posible tomar distancia de lo inmediato, puede considerarse que hay por lo menos dos niveles de análisis de la crisis del Organismo Judicial (OJ) y su naturaleza, niveles ahora entreverados: En un primer nivel, bastante evidente, la "rebelión de los jueces" a fines del año pasado tuvo un indudable carácter gremialista, aunque legítimamente se arrope con la consigna de la defensa de la independencia judicial. Es la reacción del estamento burócrata-profesional que constituye la espina dorsal de la administración de justicia, a la vista de la burla de los procesos propios de la carrera judicial. (Entre abogados que aplicaron para la CSJ y la Corte de Apelaciones, se estima que solamente el 16% de los electos por el Legislativo tiene experiencia como miembro del OJ). Burla que trastoca proyectos de vida y trayectorias profesionales,
interrumpe y bloquea rutas de ascenso en la jerarquía del OJ.

La "rebelión de los jueces" fue la respuesta, en palabras de Luis Ernesto Rodríguez, quien fuera secretario ejecutivo

del Consejo de la Carrera Judicial de Guatemala, a la frustración de jueces y magistrados del Organismo Judicial que desde hace más de una década creyeron en la carrera judicial y quienes hoy no ven más que truncada su vida profesional, sintiéndose traicionados por un sistema que les ofreció estabilidad a cambio de su esfuerzo y que hoy les expulsa ingratamente, casi como echados por la puerta de atrás (Rodríguez, 2014).

Si bien la "rebelión de los jueces" tuvo un claro sustrato gremialista, sería erróneo hacer una lectura exclusivamente economicista, desconociendo su entrelazamiento con la sincera adhesión de muchos de ellos a convicciones liberal-republicanas-democráticas, plasmadas en los preceptos constitucionales sobre la independencia de poderes y la independencia judicial. A juicio de un observador del Centro de Estudios sobre Guatemala (CEG), los primeros síntomas de esta "rebelión" cabe situarlos en la negativa de decenas de jueces a conocer el proceso por genocidio seguido contra el general Efraín Ríos Montt, en 2013 (comunicación privada con el autor).

Dicho lo anterior, puede anotarse un segundo nivel del análisis: estamos ante la crisis profunda de uno de los poderes del Estado, como resultado del abierto "reparto" del poder judicial por los otros dos poderes: el Ejecutivo (el actual y el potencial) y el Legislativo. Desde la perspectiva de una fórmula sacra del liberalismo republicano, la independencia de poderes, lo que ha pasado en el mundo real (no en el de los formalismos en que se escudan los actores del reparto pidiendo "que se presenten pruebas") es la violación de ese principio y en eso consiste, precisamente, la crisis.

Antonio Gramsci hizo notar, en los años 30 del siglo pasado, "la impresión desastrosa que provocan en el público las irregularidades en la administración judicial: el aparato hegemónico es más sensible en este sector, al cual pueden asimilarse también las arbitrariedades de la policía y de la administración pública" (1977: 122). El teórico italiano dice, pocos párrafos antes, que toda ideología liberal, con sus fuerzas y debilidades, puede ser comprendida en el principio de la división de los poderes y entonces se pone en evidencia cuál es la fuente de la debilidad del liberalismo: es la burocracia, esto es, la cristalización del personal dirigentes, que ejerce el poder coercitivo y que hasta cierto punto se transforma en casta (Gramsci, 1977: 121). También afirma que "la división de poderes y toda la discusión surgida alrededor de su realización, así como la dogmática jurídica nacida de su advenimiento, son el resultado de la lucha entre

la sociedad civil y la sociedad política de un determinado período histórico, con un cierto equilibrio inestable de clases…" (Ibídem: 120). Todavía más, Gramsci habla de la "unidad del Estado en la distinción de poderes" y visualiza a "la magistratura más ligada a la sociedad civil", acotando que los tres poderes "son también órganos de la hegemonía política".

Valga esta excursión gramsciana para llamar la atención en el hecho de que, en efecto, la crisis por la que atraviesa el órgano judicial en Guatemala es expresión de una crisis de hegemonía, esto es, de la ruptura del consenso entre las elites que gobiernan el Estado acerca del grado de autonomía del aparato de Estado responsable de impartir justicia. No es un asunto restringido a la forma burda en que se copó y se adulteró el espíritu con que se crearon las Comisiones de Postulación (sin olvidar que en política la forma es fondo), sino del hecho indudable de que se produjo la toma del OJ por el Ejecutivo y el Legislativo.

El extenso artículo de Rodríguez, publicado en las páginas de opinión de elPeriódico del 7 de octubre 2014, refleja esa ruptura del consenso cuando señala que el reciente proceso de selección de magistrados arrojó una absoluta injerencia, como nunca vista en la historia, de los otros organismos estatales y grupos de interés, a través de los operadores ya conocidos y que responden a intereses particulares. No se trata de profundizar sobre los alcances de esos intereses, se trata de que con esa presión e injerencia ejercida, el resultado es que los magistrados electos, en su mayoría, dependerán de sus operadores, jefes, amigos, financistas o como se llamen, cuando lo procedente es que sean independientes e imparciales.

Es casi inevitable la impresión de que, en medio de la discusión en curso, los participantes parecen olvidar que a lo largo de la historia nacional la independencia judicial ha sido más una aspiración que una realidad. Esto vale sobre todo para los regímenes de inspiración liberal, desde la revolución de 1871 que se adorna con ese apelativo hasta nuestros días. Lo que ocurre ahora, para seguir con el juego de palabras, es que la crisis tocó fondo. "Los poderes judiciales (son el) talón de Aquiles de la democracia", escribió César Barrientos Pellecer, el trágicamente fallecido magistrado de la CSJ. En su obra pionera consideró comprensibles las dificultades que han encontrado los encargados de la jurisdicción para oponerse o hacer contrapeso a la concentración de poder en el organismo ejecutivo o a los desbordes de los poderes paralelos del Estado. Lo que afirmamos es que, si hubiese existido división efectiva de

poderes y un verdadero organismo judicial, las dictaduras hubiesen tenido menos probabilidades (Barrientos, 1996: 11).

El problema de fondo es que, a contrapelo de lo establecido en la Constitución Política de la República de 1985 y en los Acuerdos de Paz de 1996, en Guatemala se mantuvo la inercia de un poder judicial atado, de un modo de otro, al Ejecutivo y a otros poderes fácticos. El propio Barrientos ofrece las claves para el diagnóstico. Escribió: En donde funciona mal un poder judicial, en donde quiera que sea, se encuentran por lo menos algunas de las deficiencias que a continuación se señalan: 1) Permite o no puede enfrentar privilegios 2) Despenaliza a los poderosos 3) Encubre acciones del Estado 4) Carece de credibilidad 5) Está sometido a influencias externas o internas que dificultan o hacen inconsistente la independencia judicial. (1996: 37). Es difícil no aventurarse a afirmar que el jurista tenía en mente a Guatemala cuando escribió esas líneas. La certidumbre nace de las múltiples señales que diversas fuentes encuentran sobre la debilidad del poder Judicial en nuestro país.

Así, un reciente informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala planteó la cuestión sin maquillaje: "pese a múltiples esfuerzos desarrollados en ese sentido, sobre todo a partir de los Acuerdos de Paz, hay que concluir que Guatemala está lejos de alcanzar la necesaria independencia judicial, base del Estado de Derecho" (CICIG, 2009: 39). Por su parte, un minucioso informe de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), señaló en 2005 la alta proclividad del sistema guatemalteco a ser influido por intereses políticos y económicos. La penetración de estos factores dentro de la administración de justicia guatemalteca, dice el reporte, se ve facilitada por los mecanismos de selección de jueces y magistrados y por la permeabilidad que presenta el Organismo Judicial frente a presiones de diferente origen. A su vez, las deficiencias en la estabilidad en el cargo por parte de los magistrados conlleva la potencial necesidad de congraciarse con los órganos encargados de seleccionarlos (CIJ, 2009: 33).

En las visitas efectuadas por miembros de la CIJ a Guatemala, se comprobó que los jueces y magistrados guatemaltecos "no pueden desempeñar sus funciones de manera independiente debido a las presiones que reciben por parte de quienes tendrán que decidir la renovación de sus mandatos y grupos de poder con influencia sobre la Corte Suprema y el Congreso" (CIJ, 2009: 25). La falta de una verdadera carrera judicial, la existencia de un régimen disciplinario que se presta para ejercer presiones "superiores"

sobre jueces y magistrados, la concentración de funciones administrativas y potestades jurisdiccionales en la CSJ, son otros tantos factores que vulneran la independencia y la imparcialidad de los juzgadores.

Otro observador externo es más severo en la valoración de lo que ocurre en el sistema de justicia guatemalteco. Dice que es erróneo concebir al Estado de Guatemala como un apéndice de la mafia, aunque sin duda alguna, existen partes de él que funcionan de esta manera. Es más acertado pensar que diferentes sectores del Estado actúan como una mafia. Lo que esto significa en la práctica es que el país cuenta con redes de funcionarios antiguos y actuales que -ya sea a través de su control sobre los puestos clave del gobierno, su capacidad para controlar la política, o su poder económico- están exprimiendo las arcas del Estado hasta acabar con ellas. "Es un tipo voraz de capitalismo", explicó un fiscal del gobierno que pidió no ser identificado debido a las investigaciones que actualmente lidera en relación con la corrupción gubernamental y la financiación ilegal de campañas políticas. "Es sólo para los carnívoros" (Dudley, 2014).

Respecto de los procesos disciplinarios en el Organismo Judicial, Leandro Despouy, Relator Especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados, encontró que el hecho de que la CSJ y el Congreso sean las instancias a cargo de las destituciones, deja espacio a arbitrariedades, debido a la falta de reglamentación de sus actuaciones y a la politización. "La asociación de jueces y magistrados expresó su descontento por la forma en que se llevan a cabo los procesos disciplinarios, debido principalmente a la ausencia de sanciones a los funcionarios responsables", dice su informe (Despouy, 2009: 12).

En la medición del grado de independencia judicial, Guatemala retrocedió varias décimas entre 2009 y 2014, año éste en el que tuvo 3 puntos, en una escala de 1 a 7 definida por el Índice de Competitividad Global. En el Informe 2008-2009, el indicador de independencia judicial se situó en 3.3 puntos, lo cual significa que Guatemala retrocedió 0.3 puntos, en cinco años (World Economic Forum, 2014). Pese a que estos no son resultados alentadores, tampoco distan mucho del entorno regional donde únicamente Costa Rica, con un puntaje de 5 en la medición de 2014, marca cierta diferencia en cuanto a independencia judicial.

La débil independencia judicial está relacionada con otro arraigado mal en el sistema: la corrupción. El ya citado

informe de la CIJ señala que el fenómeno se manifiesta "desde llamadas telefónicas de políticos a jueces hasta la 'compra' de decisiones por parte de grupos de interés económico o del crimen organizado" (CIJ, 2009: 34). Asimismo, da cuenta de visitas de políticos a magistrados ofreciéndoles beneficios a cambio de decisiones o la recepción, por parte de jueces y magistrados, de decisiones ya redactadas, así como la recepción, por parte de jueces, de "indicaciones" por medio de circulares de tribunales superiores en las que se fija cómo deben resolver cierto tipo de casos.

La corrupción que aqueja al sistema de justicia está lejos de ser un mal exclusivo de esa esfera de la administración pública. Por el contrario, hay suficientes razones para considerar "normal" que ella exista dentro del OJ, en un país cuyo Índice de Percepción de Corrupción (IPC) lo coloca muy cerca de aquellos que, según Transparencia Internacional, viven condiciones de corrupción desenfrenada. En efecto, en una escala descendente de 10 puntos, los países con una puntuación inferior a 5 tienen un grave problema de corrupción, en tanto que aquellos que no superan los 3 puntos, tienen niveles "desenfrenados" de corrupción. Como puede verse a continuación, en 2013 Guatemala tuvo un IPC de 2.9, situándose de lleno en el nivel más agudo de corrupción. Cabe hacer notar que para los ocho años de medición incluidos el promedio de Guatemala es de 3.01 puntos, esto es, levemente por encima de la cota con que se marca la entrada al abismo de la "corrupción desenfrenada". De acuerdo con la más reciente medición del Foro Económico Mundial, Guatemala ocupa el puesto 104 (entre 144 países) por pagos irregulares y sobornos para la obtención de resoluciones judiciales favorables (World Economic Forum, 2014).

La falta de independencia judicial y su melliza, la corrupción, tienen un carácter histórico. La impunidad contemporánea tiene sus raíces en los años del conflicto armado interno, "cuando reinó la inacción de la justicia frente a vejaciones cometidas". En ese período, los factores que facilitaban la corrupción judicial eran, entre otros: la falta de independencia externa e interna de los miembros de la judicatura, deficiente funcionamiento de los órganos de control, ausencia de un catálogo preciso de faltas y sanciones y en el caso específico de la Corte Suprema de Justicia, la falta de división entre las funciones administrativa y jurisdiccional favorecía la verticalidad y subordinación ponía en peligro la independencia de la judicatura. Muchos de estos vicios persisten en la actualidad (CICIG, 2012: 21).

En la actualidad, las fuentes principales de la corrupción están relacionadas con el hecho de que ciertos sectores de la sociedad han buscado crear condiciones que les permitan cooptar las instituciones y ponerlas al servicio de sus propios intereses. El sistema de justicia no ha sido una excepción a esta dinámica y en la actualidad corre el riesgo de caer bajo el control de intereses espurios, como los del narcotráfico y del crimen organizado (Despouy, 2009: 5). Sin embargo, la CICIG señala respecto de varios jueces señalados de corrupción, que es difícil afirmar su pertenencia permanente en estructuras delictivas, pues "en general se detecta que son elementos fungibles de la organización criminal, con una participación ocasional a través de relaciones o actuaciones de carácter oportunista que atentan contra el deber de independencia e imparcialidad (CICIG, 2012: 22). La corrupción en tales casos, agrega, es activada para generar impunidad en relación con casos concretos y en función de intereses particulares. Además puntualiza un aspecto relevante: lo que muchos llaman "estructuras" en realidad son relaciones no estructuradas ni jerárquicas, de favores y fidelidades. Y añade que se observan conexiones entre algunos operadores de justicia y miembros de grupos criminales para asegurar impunidad. Estos contactos se activan a través del tráfico de influencias, intereses comunes, corrupción, pero sobre todo… por un sentido de "fidelidad" a aquél a quien "se le debe el cargo" (Ibídem).

Tanto la falta de independencia como la corrupción son condiciones de carácter estructural en el OJ, que se añaden a otros problemas relacionados con la calidad y la oportunidad de los servicios judiciales, y cuya superación no pasa exclusivamente por el camino de aumentar el número de jueces y de judicaturas. En el compromiso 59 del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia se estableció el propósito de "fortalecer el acceso a la justicia, incrementando el número de juzgados y tribunales, para garantizar una tutela judicial efectiva a la ciudadanía". Sin embargo, no basta con que haya crecimiento de las judicaturas, como ha venido ocurriendo en los últimos años, según se puede apreciar a continuación.

En 2012 el OJ estaba integrado por 8,432 empleados, funcionarios y togados. Estos últimos sumaban 819, de los cuales el 62 por ciento (506) eran hombres, frente a 313 mujeres, equivalentes al 38 por ciento de los jueces y magistrados. Esas cifras arrojan una tasa de 5.4 juzgadores por cada 100 mil habitantes, lo cual representa una leve mejora en relación con la situación observada en el bienio 2008- 2009. Como puede apreciarse en el gráfico siguiente, Guatemala ocupaba en ese período el último lugar entre una serie de países seleccionados por el Centro de Estudios de la Justicia en las Américas (CEJA).

El OJ de Guatemala muestra un rezago muy grande en la relación de casos ingresados versus casos resueltos, con mucho el más bajo de un grupo de países del continente comparados por el CEJA. De acuerdo con la evaluación de la PDH (2013: 42), entre los elementos que impiden una mayor eficacia en los servicios de justicia destacan:

- La persistencia de procedimientos administrativos burocráticos y retardados,
- Insuficientes recursos financieros e inadecuado nivel de ejecución presupuestaria,
- Deficiente infraestructura para la protección de sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia,
- Insuficiente sistema integral de protección y seguridad a los funcionarios y empleados de las instituciones y
- Deficiente coordinación interinstitucional del sistema de administración de justicia. El resultado es la persistente violación de los derechos y garantías relacionados con el debido proceso; la no aplicación de justicia pronta y cumplida, ni acatamiento estricto de plazos y términos; sigue existiendo retraso, falta de acceso y denegación de justicia, discriminación y falta de certeza jurídica. (PDH, 2013: 42). Pese al aumento de las judicaturas, no hay una mejora sensible en los resultados, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo. Así puede apreciarse con el ejemplo de lo que ocurre en el campo penal.

La tendencia de la tasa de resolución en los últimos tres años comparados es decreciente. Además, este indicador en el ramo penal no está muy alejado del observado en todo el sistema de justicia. Cuando se consideran los resultados desde el ángulo cualitativo, el balance no es mejor. Según señala la CICIG: "El Estado guatemalteco suele reclamar la falta de recursos y capacidad como limitaciones casi insuperables para garantizar el derecho a la justicia. Si bien dichas limitaciones son atendibles, no pueden constituirse en excusa permanente. La evaluación de las sentencias de la Corte Interamericana (de Derechos Humanos, CIDH), y la supervisión del cumplimiento de las mismas en relación con la investigación y juzgamiento de violaciones a los derechos humanos ofrece una serie de indicios que apuntan, no solo a su falta de capacidad, sino, principalmente a la falta de voluntad para llevar a los principales responsables de esas violaciones a estrados judiciales" (CICIG, 2012: 18).

Sometidos al escrutinio de la CIDH, varios procesos penales traslucen unos patrones de falencias, que la CICIG (2012: 19) resume de la siguiente forma:

- Falta de fundamentación de la sentencia.
- Problemas en la valoración de la prueba.
- Rechazo infundado del acervo probatorio.
- Fragmentación del acervo probatorio.
- Atribución ilegal de competencias.
- Dilaciones injustificadas.
- Los jueces no asumen su papel como rectores del proceso.

No extraña, así, que el nivel de confianza de los guatemaltecos en la justicia sea bajo: en 2008 menos de cuatro personas de cada diez respondieron positivamente a la pregunta ¿Usted tiene o no tiene confianza en las siguientes instituciones…? hecha por Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad. En 2011 las respuestas positivas fueron de menos de dos personas por cada diez consultadas.

## El rol de la CICIG

La CICIG está encargada de apoyar, fortalecer y asistir a las instituciones guatemaltecas en la identificación, investigación, procesamiento y, en última instancia, desmantelamiento del aparato de seguridad ilegal interno y las organizaciones de seguridad clandestinas.[3] No obstante, la Comisión carece de mecanismos de aplicación o sanción por no cumplimiento, lo que debilita especialmente el último poder y subraya su dependencia de la cooperación de las instituciones estatales guatemaltecas.

Una característica distintiva importante de la CICIG es su naturaleza híbrida. La Comisión opera completamente en el sistema legal de Guatemala y su plantilla cuenta con trabajadores locales e internacionales. Es un organismo híbrido 'porque no es ni enteramente nacional ni internacional y combina la independencia de la indagatoria y los poderes fiscales limitados de un tribunal con una última deferencia a las características del sistema judicial doméstico de una comisión. La CICIG tiene muchas de las atribuciones de un fiscal internacional, pero opera bajo la ley guatemalteca, en las cortes guatemaltecas, usando procedimientos penales guatemaltecos. Va mucho más allá

3. Los poderes de la Comisión se relacionan con la promoción del procesamiento de individuos y las reformas institucionales. Entre ellos, destacan la autoridad para i) investigar a cualquier persona, funcionario o entidad privada; ii) presentar cargos penales al Fiscal General de Guatemala y unirse a procesos penales como acusación particular (querellante adhesivo); iii) señalar a funcionarios públicos que cometan ofensas administrativas y participar como terceros en los procedimientos disciplinarios que resultaran; iv) recomendar políticas públicas y reformas legales e institucionales; y v) solicitar declaraciones, documentos y la cooperación de cualquier funcionario o entidad oficial.

de la asistencia técnica, pero no es un tribunal internacional, dado que la Comisión debe referir todos sus casos a los fiscales del país y sólo puede participar como querellante adhesivo.

Con este esquema singular, la CICIG puede entrenar personal local y capacitar trabajando con instituciones locales a través de todo el proceso de enjuiciamiento. La idea es construir capacidad local y, en última instancia incrementar la legitimidad del Estado en lugar de sustituirlo temporalmente, lo cual podría incluso debilitar al Estado que necesita ser fortalecido. La naturaleza híbrida de la Comisión,

no obstante, implica un complejo y continuo ejercicio de negociación y cooperación entre los actores internacionales y las contrapartes locales.

Por la naturaleza del acuerdo de creación, la CICIG es un órgano independiente desde el punto de vista político, organizativo y financiero. De acuerdo con su mandato, su presupuesto está íntegramente financiado por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la ONU.

## El "contrato"

Barnett y Zürcher señalan que la construcción del Estado externa puede reforzar las relaciones preexistentes entre el Estado y la sociedad y la débil estatalidad. Con vistas a explicar por qué los constructores de la paz a menudo transfieren únicamente 'las ceremonias y símbolos del Estado liberaldemocrático' en lugar de llevar a cabo una transformación real en los países en que intervienen, desarrollan un modelo llamado 'el contrato de los constructores de la paz'.

El modelo asume tres actores clave con las siguientes preferencias para estar en una situación de 'interacción estratégica': constructores de la paz externos que quieren estabilidad y liberalización; élites estatales que pretenden mantener su poder; y élites sub-nacionales que desean autonomía del Estado y mantener su poder en las áreas rurales. En este cuadro, la habilidad de cada actor para alcanzar sus objetivos depende de las estrategias y comportamientos de los otros actores. Sus interacciones

estratégicas darán forma a la agenda de construcción del Estado o de la paz, y, por lo tanto, al resultado del proceso.

Aplicado al objeto de este documento, el contrato de los constructores de la paz puede ser descrito como 'un contrato de los constructores del Estado de derecho'. En Guatemala, los 'constructores del Estado de derecho' internos y externos están embarcados en un "juego estratégico" para luchar contra la impunidad y establecer las condiciones para asegurar el Estado de derecho y una cultura de respeto por los derechos humanos.

Los actores externos están representados por la comunidad internacional y los donantes específicos comprometidos con la CICIG. Los actores internos son las élites estatales, en particular de la Presidencia, el Ministerio de Gobernación y sus agencias tales como la PNC y el sistema penitenciario, el Ministerio Público, siendo el Fiscal General una figura clave, y el sistema judicial. El sector privado y la sociedad civil organizada han sido incluidos como actores internos del juego, dado que la aceptación del primero y el poder de iniciativa de abajo hacia arriba del último parecen ser factores fundamentales en el proceso.

Barnett y Zürcher identifican cuatro escenarios posibles para el 'contrato de los constructores de la paz': construcción de la paz cooperativa, construcción de la paz comprometida, construcción de la paz capturada y construcción de la paz conflictiva. La primera, cuyo resultado es probable cuando los actores externos e internos están completamente de acuerdo en la agenda y el programa. La segunda, significa que una negociación tiene lugar a través de la cual las élites locales intentan asegurar que sus intereses estén a salvo, o al menos no se vean seriamente amenazados. No obstante, ellos aceptan la legitimidad de las reformas locales a cambio de apoyo internacional. Cuando no lo hacen y los actores externos acuerdan jugar con sus condiciones, el resultado se describe como la construcción de la paz capturada y los externos se convierten en 'poco más que en el agente de las élites locales'. En caso de que los actores externos e internos sean incapaces de alcanzar un compromiso, la situación tiene potencial para la confrontación implicando tácticas coercitivas por ambos lados y una muy probable retirada de la comunidad internacional.

El caso de la CICIG es un ejemplo de construcción del Estado comprometida en el campo del Estado de derecho. La construcción de la paz comprometida implica que la negociación en curso tiene lugar entre los actores externos y las élites locales, donde ambos intentan asegurar que sus intereses están salvaguardados lo máximo posible, aun cuando se muestra alguna flexibilidad para ajustarse a las circunstancias.

La naturaleza híbrida de la Comisión y su dependencia de las contrapartes locales para cumplir con su mandato torna tal negociación aún más inevitable. Los actores externos desean reducir la impunidad; su objetivo se hace explícito en el mandato de la Comisión para fortalecer y asistir a las instituciones guatemaltecas en la identificación, investigación, procesamiento y, en última instancia, desmantelamiento de los aparatos ilegales internos y las organizaciones de seguridad clandestinas.

También buscan la estabilidad dado que sólo pueden llevar a cabo su trabajo en un ambiente relativamente estable. En principio, las élites estatales también quieren fortalecer el Estado de derecho. Al menos, se han comprometido formalmente para hacerlo. Fue el Estado de Guatemala el que solicitó a la comunidad internacional que asistiera y firmara el acuerdo con la CICIG, el que fue luego ratificado por el Congreso.

Sin embargo, las élites estatales no pueden ser tratadas de forma homogénea, y el apoyo a la CICIG varía significativamente en todas y cada una de las instituciones estatales. Los funcionarios estatales vinculados con las estructuras ilegales de seguridad deben ser considerados como detractores (spoilers), dado que la CICIG es una amenaza para sus intereses. Como se menciona anteriormente, la sociedad civil organizada, incluyendo la prensa, apoya fuertemente a la Comisión, cuando en un principio tanto el sector privado tradicional como el emergente mostraron un considerable rechazo.

## Establecer la CICIG

La constitución de la CICIG comenzó como una negociación entre la comunidad internacional y el Estado de Guatemala así como – e incluso más importante – una negociación al interior de la sociedad guatemalteca: élites estatales, facciones diferentes del sector privado y la sociedad civil organizada sobre todo con un pasado relacionado con la defensa de los derechos humanos.

El sector privado de Guatemala puede ser dividido a grosso modo en dos diferentes facciones: una élite tradicional que representa a la vieja oligarquía – a menudo descrita como el G8 dado que ocho familias participan de este núcleo– y una élite económica emergente. En las dos facciones existen vínculos con el crimen organizado, especialmente

con el tráfico de drogas, el contrabando, el tráfico de seres humanos y las adopciones ilegales, así como el lavado de dinero.

Los gobiernos que ha tenido Guatemala desde los Acuerdos de Paz de 1996 pueden ser asociados con una u otra facción del sector privado. Mientras que las administraciones de Arzú y Berger representaron a la oligarquía, durante el gobierno de Portillo ganó influencia y control sobre las instituciones del Estado una élite emergente del sector privado. Esta defendía intereses económicos legítimos (empresarios provinciales, empresarios de origen medio-bajo y popular), pero también ilegítimos con vínculos con el crimen organizado.

Hubo varias razones para la reticencia de la élite tradicional del sector privado. Históricamente, la oligarquía de Guatemala ha favorecido siempre un Estado débil para poder controlar y explotar el país de acuerdo con sus intereses económicos y políticos. Más aún, la CICIG fue percibida como una interferencia extranjera, carente de legitimidad y, por consiguiente, una amenaza para la soberanía nacional.

Además, históricamente la impunidad ha sido instrumental a la corrupción y al mantenimiento del control sobre el Estado. La oligarquía tenía los medios para contener todo aquello que pudiera amenazar dicho control y garantizar su propia seguridad a través de sus propios medios. El que la CICIG fuera esencialmente una propuesta desarrollada y respaldada por la sociedad civil organizada que clamaba justicia y respeto de los derechos humanos también generó resentimiento ideológico entre la oligarquía conservadora. Muchos descreían de una alianza entre una sociedad civil percibida como “de izquierdas” y la comunidad internacional.

Así, la Comisión, tuvo que negociar con la facción tradicional del sector privado, la que era escéptica respecto de la CICIG y su legitimidad. Al menos en parte, este se debió a que no se percibía todavía al crimen organizado como una amenaza al Estado. Sin embargo, durante la última década, el sector privado tradicional ha estado perdiendo el control sobre el Estado, especialmente durante la administración de Portillo, cuando por primera vez la élite emergente controlaba el gobierno.

La nueva situación disparó los incentivos para negociar con una institución tal como la CICIG. Parece que la aceptación de la élite del fortalecimiento del Estado de derecho en Guatemala está motivada esencialmente por el temor y la visión del crimen organizado como una amenaza

"ingobernable" para ellos. El país podría estar en un punto de inflexión dado que pareciera estar surgiendo la percepción de que el crimen organizado transnacional es una amenaza común para todos los ciudadanos del país, independientemente de cuán influyentes sean. Amenazas, y más precisamente las amenazas comunes, pueden actuar como una fuerza integradora.

En el caso de Guatemala, el crimen organizado es tanto una amenaza externa como interna. Un mayor deterioro de la situación de la seguridad no está en los intereses de la élite económica. Esto podría ser al menos una de las razones por las cuales acordó negociar sobre las formas en las que se puede fortalecer el Estado, y específicamente el Estado de derecho en Guatemala. La CICIG es el resultado de dicha negociación.

En última instancia se trata de o bien apoyar la construcción de un Estado más fuerte o irremediablemente perder control sobre el futuro de Guatemala. En la negociación con la CICIG, no obstante, la oligarquía – los "nuevos ricos" del país que fueron empoderados políticamente durante la administración de Portillo– necesitaban asegurar que la Comisión no representaría una amenaza a sus propios intereses y también investigaría las actividades delictivas de sus adversarios políticos y económicos. El cálculo falló cuando la CICIG investigó los casos relacionados con la gestión del ex ministro de Gobernación Carlos Vielman (2004-7) y acertó con las pesquisas sobre Portillo y un grupo de militares que sirvió bajo su Gobierno en el Ministerio de la Defensa, quienes fueron acusados de corrupción. Pero en ninguno de los dos casos pudo enteramente: en el primero los señalados pasaron a ser juzgados en Europa y en el segundo renunció a la última instancia de la justicia, a fin de que el Departamento de Justicia operara la extradición del ex presidente.

## Prospectiva 2019: agotamiento de las Comisiones de Postulación

No es accidental que tras las dos últimas elecciones críticas de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones (2009 y 2014), se propongan reformas a la Constitución Política de la República en el campo de la justicia. Esta vez la crisis llegó al punto de que la Corte de Constitucionalidad, sin precedentes ni concordancia sobre la improrrogabilidad de los plazos constitucionales, otorgó un amparo provisional ampliando el periodo de los magistrados. El modelo de elección es insostenible por las reformas a la Constitución de

1993 y antes del próximo relevo, previsto para 2019, deberá procurarse otra reforma constitucional para evitar una crisis aún mayor. La pregunta es ¿cuándo es el momento? ¿2015 o 2016? ¿Y cuáles los alcances de la reforma?

En cuanto al sistema de justicia, el Estado de Guatemala vivió recientemente una situación inusual, pero que fue advertida de antemano. Faltando sólo 4 días para la toma de posesión de los magistrados electos, programada para el 13 de octubre de 2014, la Corte de Constitucionalidad (Amparo provisional, 2014)) resolvió provisionalmente varios amparos y ordenó la prórroga del mandato de la Corte Suprema de Justicia electa para el período 13 de octubre de 2009 al 13 de octubre de 2014. La Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 1985) establece:

> Artículo 208.- Período de funciones de magistrados y jueces. Los magistrados, cualquiera que sea su categoría, y los jueces de primera instancia, durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos los primeros y nombrados nuevamente los segundos. Durante ese período no podrán ser removidos ni suspendidos, sino en los casos y con las formalidades que disponga la ley.

Debe resaltarse que el texto constitucional dice que para el período para el que ellos hayan sido electos o nombrados, no pueden ser removidos ni suspendidos. Esto obligó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) a solicitar a la Corte de Constitucionalidad (CC) que ampliara y aclarara dicho fallo, pues no había claridad sobre quien debía suceder en la Presidencia del Organismo Judicial. La CC resolvió indicando que debía seguirse la jurisprudencia sobre el tema, por lo que debía asumir el Vocal I.

Posteriormente, contradiciendo la decisión sobre la prórroga del período de los magistrados de la CSJ, la CC decidió que el período de la Contralora General de la República era improrrogable, por lo que se genera falta de certeza jurídica sobre la prorrogabilidad o improrrogabilidad de los plazos constitucionales, así como la impredictibilidad de la interpretación de las normas constitucionales por parte de la CC.

La situación confusa del período de la CSJ y de las Salas de la Corte de Apelaciones y tribunales de similar categoría, fue originada por el cuestionamiento hacia el sistema de elecciones de magistrados de la CSJ y Corte de Apelaciones. Vivimos una crisis anunciada, cuyo desenlace no evita el daño institucional infligido. En todo caso, los diversos

escenarios que podían presentarse eran: denegación del amparo,[4] suspensión definitiva de la elección parlamentaria contenida en los Acuerdos del Congreso de la República 20-2014, 22-2014 y 23-2014 (Congreso de la República de Guatemala, 2014), o la anulación de todo el proceso de elección.

Sin embargo, dada la resolución que la CC adoptada en esta materia, la principal preocupación surge al proyectarse el escenario 2019, que será el año cuando se debe elegir nuevamente CSJ y magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones y Tribunales de similar categoría. Esto, para evitar una tragedia institucional como la vivida en este período por el Organismo Judicial.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su texto original (Asamblea Nacional Constituyente, 1985) planteó un sistema doble de elección de magistrados de la CSJ y la Corte de Apelaciones. Por una parte, un número de magistrados eran electos directamente por el Congreso de la República y, por la otra parte, un número de magistrados eran electos entre aquellos designados por una Comisión de Postulación para su posterior elección por el Congreso. Para el caso de la CSJ, cuatro magistrados eran electos directamente por el Congreso y otros cinco magistrados eran electos de una nómina de 30 candidatos propuestos por una Comisión de Postulación.

En el caso de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de similar categoría, su elección provenía de una nómina de candidatos propuestos por la CSJ y que contenía un número equivalente al doble de magistrados a elegir. Es decir, no existía una comisión de postulación que nominara a los magistrados de la Corte de Apelaciones, sino la CSJ ejercía de postuladora. Luego, las reformas constitucionales (Congreso de la República de Guatemala, 1993) modificaron las reglas existentes determinando que:

> "Los magistrados titulares a que se refiere este artículo serán electos por el Congreso de la República, de una nómina que contenga el doble del número a elegir, propuesta por una comisión de postulación integrada por un representante de los Rectores de las Universidades del país, quien la preside, los Decanos

4 En sentencia de fecha 19 de noviembre de 2014, efectivamente se denegó el amparo en los expedientes acumulados 4639, 4645, 4646 y 4647 todos 2014. Entre sus puntos resolutivos, la CC exhorta al Congreso de la República para que examine la posibilidad de convocar a un diálogo abierto que discuta sobre las posibles reformas, tanto constitucionales como de leyes ordinarias, que garanticen la calidad e independencia del Organismo Judicial (Sentencia de amparo, 2014, pág. 123)

de las Facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de cada Universidad del país, un número equivalente de miembros electos por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y por igual número de representantes electos por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia."

Estas reformas establecieron un modelo matemático donde: Comisión de Postulación es igual a un representante de los Rectores de las Universidades del país (A), más el número de decanos de las facultades de Derecho (B), más un número igual de magistrados de la Corte Suprema de Justicia (C), más un número igual de representantes del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (D). Como puede observarse, es un modelo matemático cuya variabilidad está establecida por el número de Facultades de Derecho de Universidades privadas, pues Guatemala sigue el modelo de universidad estatal única que es la Universidad de San Carlos de Guatemala. El esquema referido contiene una limitación natural dada por el artículo 214 de la Constitución:

"Artículo 214.- Integración de la Corte Suprema de Justicia. La Corte Suprema de Justicia se integra con trece magistrados, incluyendo a su presidente, y se organizará en las cámaras que la misma determine." (Subrayado nuestro)

Por lo que el modelo matemático establecido por el artículo 217 tiene un límite natural y debería decir: Comisión de Postulación= A + B + C + D, donde B no puede ser superior al límite máximo de C. En el presente momento, Guatemala cuenta con una universidad pública (Universidad de San Carlos de Guatemala) y catorce universidades privadas.

Sumado a ello, el marco legal de la educación superior privada en Guatemala no establece límites para el número de universidades privadas. Las condiciones establecidas en la Ley de Universidades Privadas (Congreso de la República de Guatemala, 1987) Decreto 82-87 del Congreso de la República, en su artículo 11, no establece limitación alguna que pudiera conexarse lógicamente con el artículo 217 de la Constitución.

Eso es natural, dado que en el momento de aprobación de dicha ley, 1987, no existía Comisión de Postulación

para magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de la misma categoría. Por lo cual, nos encontramos con un problema clásico de ámbito temporal de validez y en consecuencia de la aparición de una antinomia derivada.

Para el período que se avecina el modelo matemático se acerca a su agotamiento pues existen 14 universidades (Da Vinci, Del Valle, Francisco Marroquín, Galileo, Internaciones, Istmo, Mariano Gálvez, Mesoamericana, Occidente, Panamericana, Rafael Landívar, Regional, Rural, San Carlos, San Pablo) y cada una de ellas pasible de tener una Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mientras que existen sólo 13 magistrados en la CSJ, pues su número es finito por disposición constitucional. Al momento actual, se cuenta con once Facultades de Derecho en las siguientes universidades: Da Vinci, Francisco Marroquín, Istmo, Mariano Gálvez, Mesoamericana, Occidente, Panamericana, Rafael Landívar, Rural, San Carlos y San Pablo. Quedan 4 universidades con la posibilidad de crear dicha Facultad: Regional, Internaciones, Galileo y, con menor margen por trayectoria, Del Valle.

Con lo anterior se evidencia el problema nacido con la reforma constitucional de 1993. El deseo de "depurar" la CSJ y las Salas de la Corte de Apelaciones condujo a un absurdo. El sistema que sustituyó al original resultó en un contrasentido, no sólo en este aspecto sino en otros fundamentales, como los originados por la presidencia anual rotativa y la quinquenal auto decapitación del sistema de justicia.

Indudablemente, esta crisis marca la necesidad de debatir la reforma de la Constitución, en cuanto a justicia. Lo que no queda claro es si en el año electoral 2015 se podría dar un debate racional en bien de la Nación y si se podría resolver la duda lanzada por la CC en cuanto a la improrrogabilidad de los plazos constitucionales.

Hasta la resolución relativa a la CSJ en funciones que permanece en sus puestos después del 13 de octubre de 2014, habían reiterados casos en los que se declaró la improrrogabilidad de los plazos constitucionales y que fueron citados por la propia CC en el expediente de amparo 462-2014. Por ejemplo, la magistratura del abogado Hilario Roderico Pineda Sánchez en la CSJ ejercida del 3 de noviembre de 2000 al 13 de octubre de 2004, la magistratura por suplencia del abogado Vladimir Osmán Aguilar Guerra en la CSJ, ejercida del 6 de agosto de 2008 al 13 de octubre de 2009; la presidencia de la CSJ, del

egregio jurista Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte (QEPD) ejercida del 17 de julio de 2009 al 13 de octubre de 2009; la presidencia de la CSJ del abogado José Arturo Sierra González, ejercida del 4 de diciembre de 2013 al 13 de octubre de 2014; el período de la Fiscal General Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, abogada Claudia Paz y Paz Bailey, del 10 de diciembre de 2010 al 17 de mayo 2014; y el período de la Contralora General de la Cuentas, licenciada Nora Liliana Segura de Delcompare del 10 de diciembre del 2010 al 13 de octubre de dos 2014.

Con esto debe afirmarse que la resolución de amparo provisional otorgada en los expedientes 4639- 2014, 4645-2014 y 4647-2014 por la CC no tiene precedentes ni es concordante con sus posiciones anteriores sobre la improrrogabilidad de los plazos constitucionales. Por el carácter polémico de dicha decisión, es indudable que un tema obligado de la reforma es la declaratoria expresa de improrrogabilidad, así como está establecido para la Presidencia de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

Empero, debe tenerse en cuenta que el interés de reforma constitucional en materia de justicia tiene precedentes que deben ser comentados:

- Acuerdo Legislativo 18-93 (Congreso de la República de Guatemala, 1993) que fue ratificado mediante consulta popular y que modificó 42 artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG).

- Acuerdo Legislativo 41-98 (publicado en el Diario de Centroamérica el 6 de noviembre de 1998) que no fue ratificado por la Consulta Popular y pretendía modificar 50 artículos de la CPRG y que intentó la reforma constitucional prevista por los Acuerdos de Paz.

- Iniciativa 4028, presentada por 73,193 ciudadanos y que fue concebida por el grupo denominado ordinariamente como “pro-Reforma”, que pretendía reformar 76 artículos CPRG.

- Iniciativa 4031 (30 de marzo de 2009), presentada por Roberto Ricardo Villate Villatoro, Hugo Hemmerling y otros diputados del partido Libertad Renovada que pretendían reformas en 4 artículos, fundamentalmente modificando el presupuesto del deporte, reduciendo el número de diputados, elección de gobernadores y modificando el presupuesto de las Municipalidades.

- Iniciativa 4387 presentada por diez diputados de los distintos partidos que conformaban en su momento el

Congreso de la República. Proponía la reforma de 10 artículos de la CPRG relacionados con seguridad y justicia.

- Iniciativa del presidente Otto Pérez del Presidente de la República en Consejo de Ministros, del 25 de junio que no se presentó ante el Congreso.

## ¿Reforma constitucional?

La reforma constitucional debe verse como una oportunidad para lograr consensos sociales en una sociedad democrática. La Constitución puede reflejar la madurez política de la mayoría. De lo cual, es natural que surja la pregunta ¿existe consenso sobre la necesidad de la reforma constitucional en materia de justicia?

Pareciera que sí. Lo que se propuso desde 2010 (USAC-URL-ASIES), anticipando la crisis derivada del sistema de elección establecido por la reforma constitucional de 1993 se ha manifestado a plenitud en este momento histórico y diversos sectores de la sociedad civil que se opusieron a la reforma constitucional en materia de justicia han encontrado que el tema de justicia ofrece condiciones para intentar lograr esos consensos que son indispensables para conformar un Organismo Judicial sólido y adecuado al siglo XXI. Sin embargo, se reiteran temores públicos entre los actores sociales y políticos que comparten el interés en reformar la Constitución para conseguir un Organismo Judicial sólido.

¿Cuáles son esos temores públicos? Los temores públicos sobre la reforma constitucional se agrupan en, al menos, los siguientes ejes: a) Posibles reformas sobre el capítulo I, Título I de la CPRG que intentaran romper con el techo ideológico. En particular, el intento ya comprobado fehacientemente en la iniciativa 4028; b) ¿Posibles? reformas sobre la improrrogabilidad del período presidencial y con ello la proyección de los casos Venezuela, Bolivia y Ecuador, y c) ¿Posibles? reformas sobre las prohibiciones para optar al cargo de presidente y vicepresidente (186, CPRG) y con ello las sombras de los casos Blandón, Ríos Montt y Torres.

Pero, ¿son esos temores públicos infundados? La historia del país ha marcado en reiteradas oportunidades que los procesos de reforma han sido aprovechados para introducir reformas que atentan contra la improrrogabilidad y alternabilidad en el poder. Además, existe el temor persistente de un quebrantamiento del techo ideológico constitucional. Surge también la pregunta sobre la oportunidad para su discusión: ¿Es el año electoral 2015, el momento adecuado?

¿En el 2015 habría una discusión constructiva sobre el tema, en medio de una campaña electoral que ya inició? ¿Se ahorraría los gastos que implicaría someter lo aprobado por el Congreso a Consulta Popular al hacerlo en las mismas votaciones?¿Ayudaría o enturbiaría la comprensión del tema el ambiente electoral?

En otro escenario: ¿sería el 2016 (primer año del nuevo gobierno) el momento adecuado? ¿El inicio de un nuevo gobierno favorecería un consenso sobre las nuevas normas constitucionales que permitieran un Organismo Judicial adecuado al siglo XXI? ¿Sería un mejor momento para la comprensión pública del tema?

## Conclusiones

- La regulación constitucional del Organismo Judicial y CSJ se encuentra en crisis y su reforma es inevitable.

- Las normativas ordinarias relacionadas con la regulación constitucional orgánica del Organismo Judicial y la CSJ deben adecuarse en el eventual caso de que la reforma constitucional se apruebe y se ratifique en consulta popular.
- No es clara la oportunidad política para promover las reformas, aunque puede apreciarse alguna mejoría en las oportunidades de crear un amplio consenso en el primer año del nuevo gobierno, es decir 2016. Debe tomarse en cuenta que dichas reformas estarán sujetas a una fuerte oposición: el proceso de consulta de la iniciativa 4387 así lo demostró y dejó en claro que no hay consensos sin deben promoverse, sin olvidar que existen otras iniciativas de reforma constitucional que aunque tengan dictamen desfavorable, iniciativa 4028 (Varios, 2009), o no tengan dictamen, como la iniciativa 4500 (Villlate, y otros, 2012), buscarán un espacio en la discusión pública.

- Plazo inexorable para la vigencia: 2019 ante el implacable crecimiento de las Facultades de Derecho, con o sin estudiantes.

## Participantes en el Conversatorio:

Mayra Yojana Véliz (Asesora del Despacho del Ministerio Público) Edgar Gutiérrez (IPNUSAC) Carlos Cerezo (ASOLIDES) Irma Alicia Velásquez Nimatuj (Periodista y Antropóloga) Alberto Pereira Orozco (Abogado Constitucionalista) Mario Fuentes Destarac (Abogado) Álvaro Castellanos (Abogado) Phillip Chicola (Politólogo – Director de Gestión Pública -CACIF) Rodolfo Orozco (CONFECOOP) Raquel Zelaya (ASIES) Sandino Asturias (Centro de Estudios de Guatemala) Marco Sagastume Gemmell (Colegio de Abogados) Marco Cerezo (FUNADECO) Elena Diez (Moderadora) Anabella Rivera (DEMOS) Ricardo Sáenz (FES) Olinda Salguero (Fundación Esquipulas) Guillermo Castillo (Cámara de Comercio de Guatemala) Alejandro Balsells (CEDECON) Annabella Morfin (Abogada) Iván Velásquez (Comisionado CICIG)

Contrapunto

# Cómo se trabaja lo psicosocial

Liliana Parra
Docente de Psicología Social
Coordinadora de la línea de investigación Psicología e Iniciativas Sociales de Paz en Colombia

Resumen

La atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala ha sido un aprendizaje sobre la marcha, desde la década de 1980, cuando se realizaba bajo condiciones de persecución política. El artículo sistematiza, a partir de entrevistas con actores relevantes durante el periodo, las metodologías, enfoques y técnicas que se desarrollaron en las comunidades que requerían atención. A la vez, levanta preguntas sustantivas a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas acerca de los objetivos perseguidos y su pertinencia. De esa forma, identifica los alcances del trabajo psicosocial y traza los límites de su elaboración y aprendizaje colectivo como fórmula de crecimiento.

Palabras claves:
Métodos y técnicas psicosociales, víctimas del conflicto armado interno, trabajo clínico, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales.

## How psychosocial work

### Abstract

The psychosocial attention to the victims of the internal armed conflict in Guatemala has been an apprenticeship on the progress, since the 1980s decade, when it was performed under conditions of political persecution. The article standardizes, starting from the interviews with the relevant actors during this period, the methodology, the approaches and techniques that have been developed in the communities that required attention. At the same time, it raises substantive questions to the governmental and non-governmental organizations involved in the pursued objectives and its pertinence. This way, identifies the approaches of psychosocial work and traces the limits of its elaboration and collective apprenticeship as growth formula.

### Key words

Psychosocial techniques and methods, victims of the internal armed conflict, clinic work, governmental organizations, non-governmental organizations.

# Metodologías: enfoques + técnicas

## Enfoques de las prácticas psicosociales (desde dónde)

A partir de entrevistas realizadas a actores/as clave en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, se identificaron diversos enfoques que orientan sus prácticas y las de sus organizaciones, de lo cual se da cuenta a continuación.

## Enfoque biomédico y psiquiátrico:

Se mencionaron prácticas en las comunidades de apoyo psicosocial a víctimas desde el enfoque biomédico, centrado en la polaridad salud-enfermedad, desde la patologización de personas individuales o de conductas colectivas particulares (por ejemplo, el alcoholismo). También se registraron prácticas de formación donde los roles de experto-aprendiz estaba definido.

Por otro lado, es de mencionar que el Ministerio de Salud Pública logra diseñar una herramienta para la atención de víctimas de violencia política, para que sea implementado como una directriz de atención por el personal de salud que atiende en los departamentos; se espera que a su vez sea asumido por las instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales del país que trabajan con esta población.

La herramienta es un protocolo con enfoque psiquiátrico y escasa inclusión de elementos del sistema de salud indígena, es decir, con poca pertinencia cultural. Este abordaje deja de lado las causas que generan los trastornos y los elementos culturales propios de la cultura maya que fueron afectados por la guerra.

¿Qué aporte puede generar el modelo biomédico y psiquiátrico para atender casos de violaciones a los derechos humanos, en un país pluricultural donde la mayoría de las víctimas del conflicto armado fueron de una cultura diferente a la occidental? ¿Cómo aporta este enfoque a la construcción de políticas públicas de atención a víctimas?

## Enfoque clínico:

Se identifica un enfoque clínico en las experiencias de apoyo psicosocial, visto en la atención clínica individual y grupal (ver en el apartado Técnicas), hasta la utilización de elementos de las diferentes metapsicologías como referentes conceptuales que permiten interpretar las realidades subjetivas y colectivas con que se encuentran los especialistas psicosociales en el trabajo con víctimas del conflicto armado.

La Psicología Social contiene –inevitablemente- elementos clínicos, no sólo desde la técnica, sino también desde la comprensión de los modos como las personas, sus comunidades y sus grupos subjetivizan, interiorizan (hacen propio) y dan significados a las experiencias de lo que viven y lo que sienten. El abordaje psicosocial que incluye elementos de la clínica psicológica, promueve el trabajo psíquico, es decir del espacio subjetivo o vida interior como aquella que pone en movimiento la construcción de representaciones subjetivas para darle sentido y significado a lo que se vive, y para apropiarse de las experiencias por dolorosos y desgarradoras que puedan resultar, como en el caso de las guerras, y hacerlas parte de la propia vida y del momento histórico del que se participa, para que no queden deambulando como entes extraños y ajenos generando toda suerte de malestares y daños colaterales.

El riesgo que pueden tener las técnicas "apaciguadoras", por ejemplo, es el no promover el trabajo psíquico necesario para afrontar los efectos y las secuelas psicosociales de las situaciones de violencia extremas.

Educación popular, diálogo de saberes (desde la Sociología)
En algunas entrevistas se nombró la inclusión del enfoque o de técnicas de la educación popular, en particular lo que tiene que ver con la participación de las personas con las que se trabaja, partir de cómo entienden los temas que se abordan y el significado que le dan a las palabras desde el diálogo de saberes; cómo en la vida cotidiana se ejemplifica lo que se aborda en los talleres, es decir, el trabajo parte de la cotidianidad, de las vivencias de las personas y las comunidades y de lo que ellos mismos saben y conocen, para construir el conocimiento desde ellos mismos, "reflexionando con la gente".

"La gente ha ido diciendo por dónde vamos, pero también nosotros diciendo qué no se ha profundizado sobre la historia y a veces continuamos sobre eso" (Entrevista 10). Esta afirmación remite al diálogo de saberes que propone el enfoque de la Educación Popular, por un lado, y, por otro lado, remite al cambio de rol del/la psicólogo/a social que evidencia la psicóloga venezolana Maritza Montero, cuando habla del trabajo conjunto entre el agente interno (de la

comunidad) y el agente externo (el profesional que viene de afuera), donde cada cual aporta un conocimiento específico desde su lugar.

## Capacidad instalada y autonomía

Dejar capacidad instalada y generar autonomía, a través de la formación de promotores y de facilitadores de las comunidades, que hablen el idioma y "que queden formados". Esto también es posible si se trabaja "con la gente y desde la gente", lo que implica intervenciones desde el enfoque constructivista.

> "(…) este año ya trabajan más en conjunto para fortalecer a su grupo (el de líderes) y con la idea de que si (la organización) está ausente algún día, pues ellos puedan estar reunidos o puedan realizar alguna actividad independiente, pensando qué quieren" (Entrevista 6).

Trabajo psicosocial y espiritualidad desde la cultura maya: El trabajo psicosocial en relación con la espiritualidad es un tipo de enfoque que cobra relevancia en Guatemala. Se resaltan los elementos simbólicos que se manejan en la espiritualidad maya y estos elementos se constituyen en portadores o en vehículos del trabajo de reparación psicosocial postconflicto.

La espiritualidad toca un ámbito más allá de la racionalidad, que tiene que ver con categorías que se han nombrado como sensitivas, "mágicas", más etéreas, vivenciales, como una experiencia difícil de nombrar en sí misma. Incluye prácticas como los rituales, las ceremonias mayas, los símbolos de la cultura maya, las señales que se interpretan a través de los sueños etc.

> "Lo definí (el enfoque de trabajo con la CPR) más o menos como un rescate a las formas culturales mayas de hacer salud mental. Como un rescate, porque lo que hice fue tratar de conocer más sobre la cultura, sobre lo que ellos creen, en lo que ellos es efectivo y cómo hacer un empalme entre lo que lo occidental pedía de base, pero que tal vez la metodología apropiada era de sus propios recursos, lo que ellos históricamente tenían y de hecho la violencia, la guerra hizo que se perdieran formas. Hice un intento de rescatar varios de estos modos…" (Entrevista 29).

Por otro lado, en un principio cuando la Iglesia Católica empieza a acompañar las comunidades víctimas del conflicto armado pensaba el trabajo espiritual desde la religión y no como un proceso psicosocial. Este trabajo espiritual se convierte en trabajo de acompañamiento.

## "Superar causas del conflicto":

Se identifica un enfoque dirigido a superar las causas que originaron el conflicto, lo que coincide con algunos elementos del trabajo de la Psicología Social, que busca comprender y analizar las causas estructurales de las situaciones actuales, la mirada histórica de los procesos políticos, sociales y económicos, y el contexto que los favorece, que los hace posibles (como el manejo del poder, los procesos que permiten prácticas de inequidad, injusticia, impunidad etc.

> "A partir de ello (el proceso de devolución del REMHI) surge la visión de la reparación psicosocial desde la Iglesia que estaba relacionado, por ejemplo, con el trabajo de Martín Baró, Maritza Montero, que han realizado trabajos sobre psicología social comunitaria y el trabajo y acompañamiento de Carlos Beristain que es uno de los que ha inspirado esto, así como Lira (Elizabeth). Todos ellos fueron los marcos conceptuales y metodológicos de la ODHAG" (Entrevista 25).

Los referentes mencionados son recurrentes en la conceptualización y en los métodos de la labor psicosocial que se ha desarrollado en Guatemala en los años del postconflicto; incluye elementos de la psicología de la liberación, la psicología comunitaria, el enfoque psicosocial y los trabajos desarrollados en el ámbito de la salud mental y los derechos humanos.

## Sustento ideológico-filosófico

La cosmovisión maya, entre otros, introduce los "principios" de integralidad, reciprocidad, complementariedad. En su visión son "principios" que a la vez respaldan prácticas y costumbres. El enfoque de la cosmovisión maya también se trabaja con personas que no son mayas, pero que ven en estos recursos maneras de afrontar los daños del conflicto armado.

> "(...) hay varios subsistemas: como la medicina maya, y otro de los subsistemas es el que lo sustenta en la promoción y prevención que hacen los promotores de salud y la atención directa también, y las comadronas. Ese es el rol que juega, en esos años (década de 1980) ASECSA, el enlace aglutinador de todo ese subsistema de salud, en aquellos años.

> La represión tocó mucho a los promotores de salud, precisamente por el enfoque integral que tenían en sus comunidades. Parte de eso es que ASECSA en sus programas, proyectos de esos entonces, se basaba mucho en la formación, incluso ahora es uno de sus ejes, la formación comunitaria en salud; aquí se formaban promotores de salud de primero, segundo, tercero y cuarto nivel"[1] (Entrevista 2).

En general en las entrevistas aparece poco el sustento ideológico y filosófico que soporta la práctica psicosocial en Guatemala. ¿Falta claridad de cuál es la base ideológica-filosófica que soporta la vinculación a este ámbito de trabajo?

## "Compromiso con los sectores más necesitados"

> "(...) mucho compromiso con los sectores más necesitados en el tema de salud. (...) Porque una de las característica de la Liga desde que se funda es concepcionalmente, su preferencia o su opción hacia los sectores marginados, en el tema que a nosotros nos corresponde. Pero no surge como una institución hacia la elite de la población, sino a la búsqueda de intervenir en los proceso de salud de los sectores más empobrecidos o necesitados" (Entrevista 10).

En las últimas etapas del conflicto armado interno, por ejemplo en el caso de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, su intervención se "clinifica" en el sentido de tener que bajar el perfil de compromiso y trabajo con sectores marginados del país, por lo menos de manera visible, para poder "sobrevivir" a las persecuciones, como una manera de continuar y no retirarse del medio.

Al parecer la Psicología Social está vinculada a un compromiso social con los sectores más necesitados y marginados. ¿Esta idea está en la base de gran parte de los especialistas psicosociales que se vinculan en la atención a víctimas del conflicto armado interno? ¿Por qué no se hace tan explícita esta postura en las entrevistas?

> "(...) esto para ellos también es un compromiso que ellos saben qué significa ser promotor de acompañamiento psicosocial" (Entrevista 5).

> "(...) estaba saliendo de la Iglesia va y abre a pesar de que éramos religiosas puedes imaginar los conflictos

1 Estos niveles hacen referencia a los 4 años de formación de promotores, orientado por el currículo que ASECSA diseña desde los noventa y que ha estado en continua revisión.

dentro de la Iglesia, ¿Cómo una hermana saliendo de la Iglesia? ¡Trabajando en una ONG!, muchos problemas pero ya, nada vale si no hay lucha" (Entrevista 13).

"(...) hay un proceso de asociación, que tiene que ver con su ideología, recorrido y compromiso social en la salud. Por ejemplo, organizaciones como CPR o AMIDI, están asociadas a ASECSA" (Entrevista 2).

## Intercambio colectivo:

"La investigación que hemos venido haciendo con los terapeutas no es una investigación tradicional de una persona, es una investigación colectiva que se ha venido haciendo con el objetivo principal de intercambiar conocimientos y no tanto de publicar. La publicación es un valor agregado a la investigación, pero el principal objetivo es compartir experiencias en tratamientos de estas enfermedades y conocer estas enfermedades" (Entrevista 18).

El intercambio colectivo visto como un enfoque dentro del trabajo de apoyo psicosocial, ha permitido la realización de investigaciones colectivas y participativas, y la promoción de espacios para el encuentro de personas y organizaciones con experiencias y prácticas que se llevan a cabo en el apoyo y acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado. En Guatemala se han llevado a cabo intercambios colectivos desde 1992, aunque no han sido consecutivos, algunos han generado sistematizaciones del trabajo realizado.

En varios países latinoamericanos esta dinámica de intercambios colectivos y participativos de las experiencias de atención a víctimas de conflictos armados, represión política y violación a los derechos humanos,[2] ha posibilitado a partir del consenso, la generación de cuerpos conceptuales y metodológicos sobre sus prácticas, y en algunos casos como el de El Salvador, Venezuela y Puerto Rico han llevado a la

2. Ver por ejemplo: Lira, Elizabeth (Editora). Psicología y Violencia Política en América Latina. Ed. Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS). Santiago de Chile. 1994. Esta sistematización recoge los debates y reflexiones de personas y organizaciones que participaron en el seminario latinoamericano que lleva el nombre del texto. Los países invitados fueron Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, El Salvador. I Seminario Latinoamericano y del Caribe. Modelos de abordaje para personas afectadas por la tortura y otras violaciones a los derechos humanos. Guatemala, 2000. Este Seminario reunió personas y organizaciones de Guatemala, México, El Salvador, Haití, Colombia, Venezuela, Brasil, Ecuador, Bolivia, Perú, Uruguay, Paraguay, Chile, Argentina, Estado Unidos y Dinamarca.

construcción de una caracterización de psicología social y comunitaria en estos países. Estas iniciativas han servido de referente para que otros países se interroguen por sus propias prácticas y por el modelo de trabajo que los particulariza, ejercicio y debate que esta investigación pretende movilizar en el caso de Guatemala.

A continuación se mencionan algunos de los intercambios colectivos identificados en Guatemala:

- Primer encuentro de experiencias de salud mental de ONG, OG, representantes de organismos internacionales, y promotores de salud mental, convocado por PRONICE, 1992.

- Grupo Resiliencia en Guatemala, que estudió la salud mental desde la resiliencia, a partir de las fortalezas de las comunidades para enfrentar el conflicto armado, de 1994 a 1997.

- Grupo Multisectorial de Salud Mental que convocó a organizaciones gubernamentales y a organizaciones no gubernamentales para integrar una red de quienes trabajaban en salud mental. Realizó el I Encuentro Nacional de salud mental; 1996 y 1997.

- Sistematización de experiencias,[3] por medio de talleres con promotores/as y coordinadores de organizaciones con programas de salud mental y capacitación en comunidades afectadas por el conflicto armado interno y la violencia organizada, participaron ocho organizaciones no gubernamentales. Promovido por PRONICE en 1997.

- Congreso Regional de Psicología (Centro América, México y El Caribe), celebrado en la Ciudad de Guatemala, octubre del 2004.

- Primer Encuentro sobre Acompañamiento Psicosocial y Rehabilitación en contextos multiculturales. Ciudad de Guatemala. Promovido por la Red Nacional de Salud Mental, octubre de 2005.

- Primer Congreso Mundial sobre trabajo psicosocial en procesos de Exhumaciones, Desaparición Forzada, Justicia y Verdad. Antigua-Guatemala, febrero de 2007.

3. PRONICE. Violencia organizada e intervención psicosocial. Experiencia de 8 organizaciones que trabajan con comunidades, grupos, familias y personas que han sido afectadas por el conflicto armado y violencia organizada en Guatemala. Magna Terra Editores. Guatemala, 1998. (Las organizaciones que participaron fueron: Asociación de Servicios comunitarios de Salud (ASECSA), Asociación Pies de Occidente, Asociación de Desarrollo Integral (ADI), Niños Refugiados del Mundo, Centro de Estudios Integrales de Desarrollo Comunitario, Grupo Multisectorial de Salud Mental, Pro Niño y Niña centroamericano (PRONICE), Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral).

- Tres Ferias de Salud Mental y Derechos Humanos, promovidas por la Red Nacional de Salud Mental, 2006, 2007 y 2008.

También se registraron a partir de las entrevistas, enfoques que incluyen la **perspectiva de género** en sus prácticas, así como el enfoque **preventivo** vinculado a temas y actividades educativas, culturales y artísticas.

## Monitoreo y seguimiento

El enfoque de monitoreo (seguimiento) y evaluación (M+E) de las experiencias e iniciativas no se constituye en una línea visible del trabajo psicosocial dirigido a víctimas en Guatemala. Los seguimientos que se hacen a esta labor parten de la cooperación internacional.

Se registra la experiencia de la Red Nacional de Promotores y Promotoras en Salud Mental Comunitaria del Diplomado en Salud Mental Comunitaria, que se ha constituido en un mecanismo de seguimiento del Diplomado y de las organizaciones que participan del mismo, en el ámbito de la formación de promotores.

## ¿Metodología psicosocial?

> "Inicialmente una iniciativa de parte nuestra fue establecer una especie de protocolo, porque todos hablamos de apoyo psicosocial, pero cuando tratamos de escarbar qué hace cada quien, la metodología de intervención es muy amplia, muy densa, y nuestra opinión es que debe haber un criterio de intervención psicosocial aceptado por todos aquellos que hacen práctica la intervención psicosocial… no es con el ánimo de limitar o restringir o de aprisionar la creatividad en esta área, sino es algo que responda al rigor técnico y metodológico de la intervención psicosocial" (Entrevista 22).

La viñeta anterior remite a la pregunta por la metodología y los "criterios" de la práctica psicosocial en Guatemala. CEIBA en su sistematización de trabajo psicosocial señala que a veces no se entiende lo que se hace desde esta área; al igual que la Evaluación Conjunta del PNR concluye que (coordinadores de las oficinas regionales) conocen "muy poco las metodologías y los resultados de las organizaciones" y que "no hay uniformidad de criterios: el nivel de desarrollo metodológico y conceptual es muy diverso".[4]

4. Evaluación Conjunta del PNR y de los Programas de apoyo al PNR de GTZ y PNUD. Guatemala. 14 de diciembre del 2007. Pág. 75

La diversidad metodológica y conceptual no debería verse como una "dificultad" del trabajo psicosocial. Sí, la dispersión y la falta de fundamentos mínimos, quizás consensuados entre agentes externos, agentes internos y la comunidad atendida. En todo caso las referencias citadas hacen un llamado que implica cualificar y definir la atención psicosocial como una tarea de las personas y organizaciones que dedican esfuerzos significativos al apoyo y acompañamiento de las víctimas del conflicto armado interno.

¿Qué determina que un enfoque metodológico sea de carácter "psicosocial" para los especialistas en la materia en el país? ¿Qué espacios de trabajo conjunto se adelantan para cualificar la(s) metodología(es) psicosocial(es) que orienta la labor particular en Guatemala de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado hoy? ¿Cuáles son las bases conceptuales y técnicas que la sustentan?

## Técnicas (cómo, instrumentos)

### Grupos

La conformación de grupos o integrar a las personas en grupos ya organizados, es una de las estrategias del apoyo psicosocial que más aparecieron en las entrevistas. Se registraron diferentes modalidades: grupos terapéuticos, grupos de autoayuda, grupos de reflexión, focales, talleres grupales, entre otros.

En el trabajo de grupos se privilegian elementos de cohesión de grupo, la identificación y el apoyo mutuo, donde el especialista psicosocial se ubica como facilitador/a y acompañante, más que en un rol directivo. Implica tener conocimientos y capacidades para el manejo de grupos, así como del abordaje del material intersubjetivo que emerge.

Ante los daños colectivos y culturales generados por el conflicto armado interno, interesa que se privilegien técnicas grupales para el apoyo psicosocial; asimismo, cuando el funcionamiento de gran parte de la población afectada que vienen de los pueblos indígenas, es comunitaria. Dentro de los grupos terapéuticos se encuentran grupos que buscan la "rehabilitación psicológica".

En los *grupos de apoyo o de autoayuda*, cuyo motor es la identificación con personas que comparten una vivencia particular, participan familiares de víctimas, como en el caso de aquellos que buscan a sus seres queridos. Se da un intercambio de experiencias con otros familiares, donde se involucra de manera significativa los sentimientos y las emociones que se viven. Esta modalidad, según reportan los actores entrevistados, promueve la apertura de los participantes, pues a partir de identificarse con otros, se comparte el proceso de pérdida. También hacen parte del grupo de apoyo personas que se han re-encontrado con sus familiares, quienes aportan desde lo vivido y se muestran solidarios con quienes están en la búsqueda, más allá de haber cerrado su duelo. Poco a poco se va generando una dinámica en la que estos grupos se reúnen sin el acompañamiento del "especialista", lo que significaría cierto nivel de autonomía y auto-sostenibilidad.

Otras personas con quienes se ha hecho uso del *grupo de apoyo o de autoayuda* han sido con víctimas de violación sexual o personas que están demandando justicia por las masacres cometidas durante el conflicto armado. En estos casos los grupos son más pequeños y cerrados, donde se tiene definido quiénes participan y qué temas se tratan.

Para los *grupos de reflexión*, que suelen ser grupos comunitarios, se convoca a la comunidad de manera abierta a las reuniones para hablar de temas puntuales o a partir de demandas de la comunidad, y las personas interesadas conforman el grupo de discusión, con una frecuencia de encuentro mensual, aproximadamente. Se han llegado a consolidar grupos que se reúnen por dos o tres años.

Se identificaron *grupos focales,* como por ejemplo grupos de jóvenes, grupos de mujeres etc. y otros que partían del trabajo en habilidades sociales y de comunicación como grupos de interés.

Los *talleres grupales* son técnicas participativas que posibilitan la producción y puesta en común de los significados e interpretaciones de diferentes temas y vivencias desde los mismos participantes, que incluyen en la mayoría de casos diferentes modalidades de expresión como el dibujo, las dramatizaciones etc.

Otra dinámica que se registró a partir de las entrevistas son las "vinculaciones entre los grupos", es decir, intercambios entre los grupos (los de autoayuda, los de reflexión, grupos de jóvenes, grupos de mujeres) en espacios colectivos como ferias de la salud, la celebración de días conmemorativos

etc., donde se hacen presentaciones artísticas (títeres o teatro sobre la violencia), por ejemplo, y luego se abren discusiones para promover el análisis de las problemáticas en plenaria. También se han realizado asambleas generales o talleres colectivos con todos los grupos con el fin de que "convivieran, compartieran" y para abordar una temática de interés. El intercambio y la vinculación con otros grupos, se constituyen en recursos del trabajo psicosocial.

## Atención individual

La atención individual se refiere a la labor de clínica individual llevada por un/ psicólogo/a que incluye la psicoterapia en casos particulares de personas que han sido víctimas de violación sexual, de tortura, que son testigos en un proceso de litigio, o en casos de demanda de atención individual de personas víctimas de violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado interno o de personas que no podían participar en los grupos por algún tipo de incapacidad física o depresión severa. También incluye el seguimiento a los casos puntuales. La mayoría de la veces la atención individual es "complemento" del trabajo grupal en el que participan dichas personas, y en algunos casos se acompaña de atención médica.

## Lo artístico como técnica:

Lo artístico, lo lúdico, lo recreativo y diferentes medios de expresión han sido utilizados como técnicas del apoyo y el acompañamiento psicosocial, tanto para adultos como para jóvenes y niños/as. Lo artístico permite otras formas de expresión más simbólicas, en procesos donde poner en palabras los hechos violentos vividos llega a ser un reto para el ser humano, cuando la barbarie toca límites que son difíciles de semantizar y de verbalizar.

> "Herramientas artísticas; por ejemplo, los chavos tienen que presentar obras de teatro con temas que tienen que ver con la historia, se les enseña el calendario maya, se les integra a la cosmovisión maya desde el punto de su día de nacimiento en el calendario maya. (…) El ajq'ij decía que él veía un cambio en los jóvenes que han participado en el proceso, en cuanto a la valoración de su cultura de su historia, (en relación) a los que no participan. Entonces hay una conciencia y se despierta la mente mucho más fácil con estas alternativas, que con los procesos educativos tradicionales, que son aburridos, obligatorios, militarizados. Él si ve el cambio y la importancia del trabajo de Caja Lúdica con los jóvenes" (Entrevista 18).

El trabajo con jóvenes implica el uso de herramientas que sean atractivas para ellos, así como participativas, que los involucre.

## Capacitaciones

Las capacitaciones como técnica, tratan diferentes temas que van desde charlas sobre autoestima, a talleres que buscan desarrollar habilidades sociales o generar capacidad en la adquisición de técnicas de atención física (cómo tratar los huesos, el uso de las medicinas naturales), y emocional desde el apoyo (escucha responsable etc.).

*"Acompañar", "visitar", "platicar":*

En la mayoría de casos cuando los tiempos de los proyectos no permiten un trabajo más profundo, los especialistas psicosociales usan técnicas como "acompañar", "visitar" (visitas domiciliarias) y "platicar" con las personas, familiares y vecinos de la comunidad, sobre las actividades que se desarrollan en la región, como en el caso de las exhumaciones, el resarcimiento económico a las víctimas etc. A estas acciones le puede seguir el trabajo de reflexión en grupo y los talleres, que se dan "en algún momento" o "eventualmente", aunque no siempre se concretan otros espacios de reflexión. Estas modalidades representan una modalidad reduccionista y simplista de la atención psicosocial.

## Diagnóstico comunitario

La técnica del diagnóstico comunitario permite hacer una re-construcción de lo que es la comunidad, sus actores, el estado en que se encontraban antes de las violaciones a los derechos humanos y el estado en que quedó después, así como de las diferentes problemáticas que provocaron. Con frecuencia se trabaja por medio de mapas comunitarios donde elementos cotidianos como el camino o el río se utilizan para representar los procesos que han sido significativos para la población.

Los diagnósticos comunitarios son una herramienta que posibilita la reflexión en las comunidades. La reflexión colectiva aparece con frecuencia referenciada en las entrevistas, como elemento constante del trabajo psicosocial. Ahora bien, ¿cómo se orienta la reflexión, hacia qué objetivos? ¿Cómo lo interpretan y qué uso hacen las comunidades de este recurso? ¿Les queda instaurado, interiorizado como parte de su dinámica cotidiana?

## Materiales didácticos de apoyo

El uso de materiales didácticos o materiales mediados (o amigables) se constituyen en una herramienta de apoyo para el trabajo psicosocial. También se registra que facilita la comunicación cuando el psicosocial no habla el idioma de la comunidad y permite abordar los efectos del conflicto armado a través de la utilización de símbolos de la cultura.

## Herramientas técnicas (el Protocolo)

Se reconoce el Protocolo de atención a víctimas de violencia política y al proceso de capacitación para su implementación, como la herramienta técnica generada desde el Estado, a la que se valora como un logro. La elaboración y validación del Protocolo es un proceso técnico-médico llevado al ámbito psicosocial, aunque contó con la participación y el aval de profesionales de la Psicología, entre otros. A partir de su elaboración se generan otras herramientas como la Política Nacional de Salud Mental.

Como ya se mencionó el Protocolo nace para cumplir con una Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (la de la masacre de Plan de Sánchez), es decir que la exigencia viene de afuera y no desde una iniciativa del Estado para reconocer su obligación de dar atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado. ¿Qué genera ese carácter de obligatoriedad desde afuera Estado, en términos de reparación psicosocial, de la población afectada por la guerra originada desde el mismo Estado? ¿Dónde queda la interlocución con la experiencia acumulada por parte de las organizaciones de la sociedad civil y la Iglesia, en materia de acompañamiento y apoyo psicosocial?

## Lectura crítica de la metodología

Algunos actores del trabajo psicosocial hicieron una lectura crítica ante la falta de enfoques o líneas metodologías psicosociales y la pluralidad de técnicas sin dicho marco. Así como la necesidad de evaluar el impacto de la aplicación de metodologías y técnicas desde el apoyo psicosocial. A continuación se presentan algunas viñetas que dan cuenta de la valoración que se hace de algunos recursos metodológicos o la ausencia de estos, a seguir:

> "Cuando hablamos de psicosocial hemos peleado mucho eso que de parte del PNR no se dé, porque ellos hablan de psicosocial pero no hay una política definida de qué tipo de acompañamiento psicosocial, porque durante el tiempo que se trabajó juntos,

cuando se trabajó con el Centro Maya Saqbe´ la política de ellos es supuestamente un poco más emocional y utilizan… por ejemplo, cuando empezamos, realizamos una exhumación, en ese momento está presente el Juez de Paz, la viuda, los acompañantes sobre todo, y las viudas recuerdan cómo era su esposo y cómo vestía, cómo platicaban y todo en ese momento se necesita, pero no hay más que otra atención que un vasito de té. Nosotros vemos que eso no es suficiente, no es capaz, no es verídico para que también cure a la viuda con todo su pesar que tiene" (Entrevista 15).

"(...) por lo que han dado tres talleres de salud mental, donde nos dan masajes, nos ponen a pintar, y otras cosas. Dicen que es acompañamiento a la exhumación" (En, Carta dirigida a la Presidenta de la CNR, Rosalina Tuyuc, 13/11/06, por representantes de la comunidad de Cocop).

"Hacían algunos grupos, realmente eran como dos personas las que llegaban. Hacían grupos para trabajar algo como de técnicas alternativas en salud mental. (…) por ejemplo, hacer meditaciones, respiraciones profundas, era lo que contaba la gente, 'básicamente nos ponen a meditar, a respirar profundo', algo así era" (Entrevista 29).

No hay, o no se identifica una política ni un enfoque de acompañamiento psicosocial. Las prácticas como ofrecer un "vasito de té" o "dar masajes" entrarían dentro de la línea de tranquilizar o calmar a la víctima, pero no es una práctica psicosocial en si misma sino está acompañada de otros elementos o haga parte de un marco de atención integral si se quiere que incluya los análisis del contexto y sus impactos en la subjetividad de las personas y sus comunidades. Detrás de la técnica hay un enfoque. En relación con este aspecto CEIBA reflexiona y señala la diferencia entre técnicas del enfoque de salud mental y técnicas del enfoque psicosocial:

> "El aprendizaje del quehacer de la salud mental de una forma acrítica y mecanicista que se concreta en la realización de "talleres de salud mental" donde se imparten "temas para la salud mental" o para aprender "técnicas y ejercicios de relajamiento", presenta una de las principales características del concepto de salud mental, que a su vez expresa la imposibilidad de no dar cuenta de las relaciones entre los procesos psicológicos y los procesos históricos y culturales en los que las personas de las

comunidades viven. Lo contradictorio y preocupante es que lo que se pretende atender es precisamente afecciones derivadas de procesos históricos como las consecuencias de la violencia política, y de procesos culturales como la exclusión social de las comunidades indígenas. (…) sin dar una respuesta o propuesta concreta para afrontar y resolver los problemas derivados de esas historias, pues no se propicia la visualización y articulación de algún accionar como consecuencia de la reflexión sobre los problemas vividos. Se espera que esas técnicas ayuden a "tranquilizar" a las personas frente a los problemas económicos y políticos que vivieron o siguen viviendo".[5]

Herrarte Raymundo, Fredy y Cajas Mena, Edgar Alfonso. (Asesores–Sistematizadores). Sistematización de la Experiencia de Acompañamiento Psicosocial. Proyecto: Fortalecimiento Psicosocial de comunidades afectadas por la violencia política en los municipios de Nentón, San Mateo Ixtatán y Colotenango, Departamento de Huehuetenango. Guatemala, Diciembre de 2007. Pág. 28

## Referencias bibliográficas

- Herrarte Raymundo, Fredy y Cajas Mena, Edgar Alfonso. (Asesores–Sistematizadores, 2007). Sistematización de la Experiencia de Acompañamiento Psicosocial. Proyecto: Fortalecimiento Psicosocial de comunidades afectadas por la violencia política en los municipios de Nentón, San Mateo Ixtatán y Colotenango, Departamento de Huehuetenango. Guatemala.

- Lira, Elizabeth (Editora, 1994). Psicología y Violencia Política en América Latina. Ed. Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS). Santiago de Chile.
Primer Seminario Latinoamericano y del Caribe (2000).

- Modelos de abordaje para personas afectadas por la tortura y otras violaciones a los derechos humanos. Guatemala.

- PNR (2007). Evaluación Conjunta del PNR y de los Programas de apoyo al PNR de GTZ y PNUD. Guatemala. 14 de diciembre del 2007.

- PRONICE (1998). Violencia organizada e intervención psicosocial. Experiencia de ocho organizaciones que trabajan con comunidades, grupos, familias y personas que han sido afectadas por el conflicto armado y violencia organizada en Guatemala. Magna Terra Editores. Guatemala.

# Desencanto, impotencia política y proyecto de acumulación.

## Consideraciones sobre el rechazo electoral[1]

Mariano González*
Docente Escuela de Ciencias Psicológicas, USAC

**Resumen**

Al hacer un análisis sobre el comportamiento electoral, se suele argumentar a favor del ejercicio de ciudadanía a través del voto. Sin embargo, se puede evaluar desde otra óptica: considerar la significación del voto nulo, el voto en blanco y la abstención como ejercicio combinado de crítica y desencanto, que no encuentra una alternativa viable respecto del panorama político y al proyecto de acumulación de capital que está en juego. Representa la amargura de la impotencia frente a una situación en la que no se percibe un horizonte mejor. Lo importante no es la disyunción entre votar o no votar, sino advertir que sólo a través de una transformación sustantiva de las condiciones políticas, dichas opciones pueden resultar significativas.

**Palabras claves:**
Elecciones, votaciones, rechazo, abstención, proyecto de acumulación.

1. Para la elaboración del presente trabajo, se utilizaron, ampliaron y reorganizaron algunos artículos del autor aparecidos en distintas fechas en la revista electrónica elsalmón.org.

*Psicólogo y M.A. en Psicología Social y Violencia Política (USAC/URL). Docente de la Escuela de Psicología de la USAC e investigador de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Ha publicado investigaciones académicas sobre violencia y colaborado con la Revista de la USAC, La Ermita, Pasos (DEI, Costa Rica), entre otras.

# 1. Introducción

El voto nulo, el voto en blanco y la abstención son una realidad en toda elección. Varía su importancia, eso sí. Sistemas electorales y políticos fuertes suenan las alarmas cuando los porcentajes de estas opciones se elevan. En cambio, en sistemas electorales y políticos débiles estas opciones pueden obtener porcentajes significativos y no generar mayor impacto.

Contrario a lo que se suele argumentar, la legitimidad de un sistema no necesita apoyarse en la participación ciudadana expresada a través de los votos para elección de autoridades (ver González, M. 2014), el sistema puede ser bastante flexible y no resentir daños severos por la abstención.

Otra cosa es que la increencia y el desencanto que se expresan en las opciones del voto nulo, voto en blanco o abstención, pueden ser un cuestionamiento al sistema que no llega a ofrecer una respuesta. Son la confesión de impotencia política.

Quizás no es un número significativo el que puede hacer llamado a estas opciones de voto nulo, voto en blanco o abstención, pero puede estar haciendo eco en parte de segmentos poblacionales significativos: una capa media educada, urbana, joven y desencantada con las condiciones políticas existentes y sectores populares más tradicionales, que no pueden organizarse como una alternativa frente al actual proyecto de acumulación que se sirve del Estado guatemalteco.

## 2. ¿Impactar al sistema?

Si hacemos caso de los números de la última elección se advierte que hay un incremento importante en la participación electoral. Casi un 70% de empadronados hizo acto de presencia en las elecciones de 2011, una proporción similar a las elecciones de 1985, caracterizadas como las del "retorno a la democracia".

Esto significa que desde la mínima votación en la que ganó Álvaro Arzú y el PAN, ha existido un aumento importante en la participación electoral y, correlativamente, una disminución de la abstención.

Pero la no participación tampoco es un fenómeno marginal. Un 30% en primera vuelta y un 40% en segunda vuelta no son cantidades despreciables. Incluso la combinación de voto nulo y voto en blanco en la primera vuelta (más del 8%) fue mayor a la que obtuvieron buena parte de los candidatos que se presentaron.

Haciendo una aproximación, se puede decir que en primera y segunda vuelta de las elecciones de 2011, un 40% de los empadronados se abstuvo de participar o de elegir un candidato en particular. No es poca cosa. Significa que hubo más personas que se abstuvieron de elegir que las que le dieron el voto a Pérez Molina (31%).

Sin embargo, en términos prácticos, estas cifras no tienen una significación apreciable en los resultados electorales. Dicho en el tono más neutro y tratando de alejarse de las condenas conservadoras: dado el ordenamiento legal que tenemos, no importa la cantidad bruta de votantes que elijan a un candidato. El 50% más 1 de los votos válidos da la mayoría necesaria para que un candidato gane.

El sistema político es tan flexible que puede absorber la abstención y el rechazo de manera más o menos eficiente. De nuevo la elección en que ganó Arzú es paradigmática: menos de 700 mil votos le dieron el triunfo. Más del 80% de empadronados **no votaron** por él.

En ese momento se llegó al punto más bajo de participación electoral (la única participación menor fue la consulta constitucional sobre los acuerdos de paz) y la abstención no provocó un cataclismo político.

José Saramago, el escritor portugués que ganó el premio Nobel de literatura de 1998, exploró ciertas condiciones de la democracia en su libro *Ensayo sobre la lucidez*. En este texto aborda literariamente las consecuencias de que la gente vote nulo, e imagina una situación que conmociona y cuestiona profundamente el sistema democrático del lugar.

Ya se ve que Saramago no estaba pensando en Guatemala. El sistema político y los políticos tienen un cuero duro. Tan duro que la abstención masiva o la emisión masiva de votos nulos o en blanco, aunque provocara interrogantes, no conmovería el sistema. Posiblemente daría qué hablar. Organismos internacionales y analistas pondrían cara seria y harían exhortaciones para "salvar la democracia". Pero al poco tiempo se estaría en la misma situación: la queja contra el gobierno de turno y la imposibilidad de realizar una acción colectiva políticamente coherente.

¿Qué significado se le puede asignar a este rechazo de la participación electoral? Si bien los resultados prácticos son un aspecto importante de la cuestión, la significación del voto nulo, voto en blanco o abstención no se encuentran únicamente en los fríos números.

¿Qué ánimo expresa? ¿Qué cuestionamientos realiza? ¿Qué posibilidades se encuentra en este rechazo?

Su importancia radica en lo que expresa por lo bajo.

## 3. Un voto sin alternativa reales

Existen algunos argumentos a favor del voto en condiciones tan deterioradas, como las del presente evento electoral, que pueden ser examinados. Desde la perspectiva del realismo político se puede decir que nos encontramos con alternativas malas y alternativas peores. Por lo tanto, hay que votar por la menos peor.

Esta forma de pensar, que se repite insistentemente en ya varias elecciones, recuerda un chiste de Mafalda. Ésta le pregunta a Libertad si su papá ya eligió por quien votar y Libertad contesta: "Callate, tiene una cara, pobre". Mafalda[2] le insiste y vuelve a obtener idéntica respuesta. Finalmente le pregunta si cree que su candidato va a perder y Libertad contesta: "No, piensa que va a ganar, y anda con una cara, pobre".

2. Personaje de Joaquín Salvador Lavado Tejón, Quino, dibujante y humorista argentino, internacionalmente reconocido.

Es evidente que, en efecto, hay opciones "peores" por la combinación de representar intereses mafiosos, la falta de capacidad e inexperiencia de los cuadros partidarios, la carencia de un programa político y otros factores. Pero esto tampoco llega a ser consuelo. El humor de Quino suaviza la desesperanza. Pero es eso: desesperanza. Porque se sabe que no hay una opción que realmente represente una alternativa real y viable.

También se puede argumentar que un gobierno socialdemócrata (que en política económica no ha existido desde el "retorno a la democracia") es mejor que un partido de derecha conservadora. Pero un programa de esta naturaleza no parece existir en el ambiente y seguramente sería rechazado por un electorado de clase media y conservador.

Todavía se puede señalar que votar por los partidos minoritarias permite su permanencia en el ámbito político, se pueden ganar algunas diputaciones y municipalidades, mientras tanto se crean las condiciones de un movimiento político organizado.

Frente a ello, existen respuestas que se contraponen y argumentan a favor del rechazo electoral. Al no existir una izquierda robusta o una alternativa política real frente a las opciones de derecha venal de la oferta electoral guatemalteca, no existe, en realidad, una opción válida. Es decir, lo que se tiene en el panorama son máquinas electorales que representan intereses oligárquicos o intereses mafiosos, aunque en realidad pueden ser una combinación de ambos.

Además, si se consideran los mecanismos para la elección interna de candidatos, también se puede afirmar que lo que existen son prácticas autoritarias y amañadas dentro de los partidos políticos que impiden un ejercicio democrático previo. Las elecciones internas en los partidos, costosas maquinarias electorales, se deciden a nivel de cúpulas o como si los partidos fueran propiedad personal de caudillos autoritarios y acaudalados.

Si se toman en cuenta la falta de alternativas reales y los mecanismos poco democráticos de elección, ya se ve que el ritual del día de elecciones tiene un margen sumamente restringido. Este es un pecado original que no se puede soslayar.

En cuanto a las opciones minoritarias queda la sospecha que se han convertido en una forma de "lavarle la cara" al sistema y decir que lo que tenemos, en efecto, es una democracia (pese a las buenas intenciones que puedan expresar dichas opciones minoritarias).

Y, lo que resulta más preocupante, al final parece reproducir prácticas similares a las de los demás partidos.

Resumiendo: la opción de votar por el "menos peor" o participar porque así se apoya el sistema democrático, tampoco resulta tan convincente frente a las opciones de voto nulo, voto en blanco y abstención. Porque todas las "alternativas" participan de este sistema profundamente cuestionable.

## Significación del rechazo electoral

Podría apuntarse a tres posibles causas de la abstención electoral: a) dificultades prácticas para asistir a las votaciones, b) desinterés y c) rechazo directo (situación compartida por el voto nulo y el voto en blanco).

Imposible de cuantificar, me interesa argumentar brevemente sobre la última opción puesto que no es simple apatía, sino descontento franco respecto al sistema de partidos y el sistema democrático; en las versiones más lúcidas, un cuestionamiento a la forma en cómo está organizada esta sociedad y este Estado.

> Frente a posturas conservadoras francamente ideológicas ("Votar por Guatemala"), el rechazo directo representa una posición política definida y no simple "irresponsabilidad", además de cierta valentía puesto que se está haciendo frente a las ideas de ciudadanía que se promueven desde que se es pequeño.

Por tanto, no es sencillo, no es irresponsable ni es inercial. No es ir a favor de la corriente.

En todo caso, los orígenes de este malestar se pueden encontrar en la práctica política e institucional que a) mantienen altos niveles de corrupción y desvinculación con los electores y b) no presentan alternativas reales (una izquierda robusta, un centro honesto), factores que provocan una permanente crisis en la política y en lo económico, además de influir en aspectos de descomposición social

importante como la violencia y otros elementos alarmantes que son parte del malestar. Entre otras razones, participar en estas condiciones resulta un "apoyo objetivo" a este estado de cosas y el rechazo puede también representar una postura ética.
Sin embargo, tampoco es fácil dejar de lado que **el sufragio universal es resultado de un proceso de lucha de los obreros organizados y las mujeres, no una graciosa concesión del poder.** Pese a la situación actual, no es fácil desechar las ideas relativas a la importancia de la acción política organizada.

***

Digamos que esta posición representa una posición ambigua y que el desencanto y el rechazo expresan, aunque suene mal, la serie de derrotas sufridas, así como **la impotencia de no poder cambiar las cosas.**

Claro que esta afirmación requiere a su vez de cierta explicación: proyectos de contenido nacional popular fueron derrotados en dos ocasiones: en 1954 y durante la guerra posterior. Alternativas moderadas no pudieron desarrollarse en el clima polarizado de la guerra.

El terror estatal con ánimo genocida en ciertos lugares y contra ciertos sectores, la pérdida de referentes de izquierda a partir de 1989 y las esperanzas abandonadas tras 1996, dan una despolitización importante como consecuencia.

Además, aun con un malestar significativo, no hay conciencia de clase de las raíces de esta situación. Se tiende a culpar unilateralmente a los políticos (que tienen su parte considerable conste, pero no son los únicos responsables) y no hay posibilidad de dar una explicación satisfactoria a los problemas y un actuar consecuente.

El liberalismo en sus distintas versiones (incluyendo un neoliberalismo agresivo pero simplón), no son alternativas, sino parte del problema. Sectores populares fragmentados y débiles no alcanzan para articular un proyecto nacional. El descrédito de los partidos de izquierda tampoco permite dar un ejemplo y, en expresión un tanto arcaica, no parecen ser el "instrumento" adecuado de cambio.

El caso es que, sin horizonte y sin fuerzas, el desencanto se expresa, electoralmente, en un rechazo pasivo o activo: la abstención, el voto nulo o el voto en blanco.

El problema es que el sistema no se perturba. Siendo oposición, rechazo, incomodidad no se traduce en un cambio significativo que vendrá de una acción política organizada y con objetivos específicos…pero esta acción política tampoco se advierte en el horizonte.

Es confesión de impotencia y señala un clima que recoge la desesperanza de la situación presente o, en palabras del historiador inglés Eric Hobsbawm, de "una situación de agudo descontento social sin perspectivas".

De la incapacidad de formular una alternativa real a esta situación.[3]

***

Puesto que el problema con estas formas de rechazo es que no "impacta", dadas las reglas del juego que tenemos. ¿Cómo convertir este rechazo de la política existente en una alternativa?

3. Por otra parte, hay cierto consenso en la necesidad de cambios institucionales importantes a través de una reforma constitucional. Sin embargo, el sujeto de emisión de esta propuesta no es irrelevante. Que este tema sea levantado por expresiones como la derecha neoliberal (Proreforma) o Portillo en su reciente retorno al país, levantan suspicacias (por decirlo amablemente).

Tal vez politizando esta actividad, lo que sugiere que no debe ser una respuesta meramente electoral, sino una actividad prolongada, sistemática, organizada…lo cual nos lleva otra vez al asunto de un partido como instrumento de organización.

No creo que haya respuestas fáciles a esta situación crónica, pero ¿qué debate y qué actividad podemos generar?

## Más allá de las elecciones: el proyecto de acumulación

Todos conocemos (superficialmente) a los candidatos y a los partidos. Spots publicitarios, declaraciones vacías pero altisonantes, anuncios, canciones y eslóganes llenan los espacios cotidianos por más tiempo del pertinente. Se discuten los errores, los chismes o posibilidades de éste o de aquél candidato. Un poco menos frecuente, se habla sobre sus financistas, del derroche publicitario sospechoso, de la ideología que representan y de intereses inmediatos. Pero este nivel todavía es insuficiente.

Lo que usualmente está fuera de la discusión y del debate público es que lo que se encuentra en juego en las elecciones

es el control del Estado como instrumento de acumulación del capital.

El señalamiento conciso lo escuché de Mario Alfonso Bravo (revolucionario de toda la vida): las elecciones pueden verse como una disputa entre distintos grupos por el reparto y control del Estado como instrumento de acumulación.

Grupos tradicionales y grupos emergentes, con combinaciones e intereses diversos, complementarios en algunos casos y contradictorios en otros, tienen como objetivo servirse del Estado como medio para lograr hacerse de los grandes negocios o las condiciones más favorables para que se realicen esos grandes negocios, que marcan el desarrollo económico del país. **Pero esta disputa no altera dramáticamente el carácter del proyecto de acumulación extractivista que excluye y perjudica los intereses nacional-populares.** No es que la lucha política sea irrelevante, pero hay que ubicarla dentro de este contexto.

El Estado es el terreno de disputa de grandes intereses económicos y ello se advierte notablemente en momentos de reconfiguración: cuando se busca introducir cambios en la correlación de fuerzas entre distintos actores o se buscan cambiar las reglas del juego y en el que, entonces, aparecen crisis políticas. Dos ejemplos en los que hubo forcejeo por el Estado son el caso de Portillo con la apertura comercial de diversos productos y en el caso de Colom como intento infructuoso de reforma tributaria (ver Barrera, 2014 y Fuentes, 2011).

> De esta cuenta, una interpretación de lo que sucede en las contiendas electorales es que ciertos grupos adquieren autonomía relativa de los sectores económicos tradicionales, porque ellos mismos se convierten en actores económicos importantes con intereses propios, como en el caso de ciertos empresarios medios (gobierno de Colom) o el caso de intereses mafiosos (Baldizón y otros), pero que no abandonan o modifican significativamente el proyecto económico principal. De lo que se trata es participar en mejores condiciones en el reparto del pastel.

Todas las opciones electorales con posibilidades reales de ganar el Ejecutivo o de representar fuerzas importantes en el Congreso, tienen vínculos diversos con los sectores tradicionales o sectores emergentes que compiten para disputarse los grandes negocios pero convergen en las líneas

fundamentales de desarrollo del proyecto de acumulación (en el que se incluyen diversos motores como la minería, el petróleo, comercio y finanzas, telecomunicaciones, palma africana, caña de azúcar, construcción y la reconversión de la matriz energética).[4]

Ya se ve que la disputa real frente a este proyecto no se va a dar en estas elecciones, aunque puedan existir algunas opciones relativamente peores que, en términos institucionales, provoquen crisis severas.

Una lucha con carácter nacional-popular se debería estar articulando con vistas, al menos, para las elecciones de 2019. En este momento es muy difícil introducir cambios en la correlación de fuerzas a través de este torneo electoral.[5]

Participar o no participar, votar por algún candidato en particular o votar nulo, en blanco o abstenerse, debería tomar en cuenta que el carácter profundo del Estado y de las relaciones económicas no se ve en cuestión por ningún actor con posibilidades reales de ganar, aunque algunos puedan deteriorar más las condiciones estatales.
No hay proyectos de modificar el carácter extractivista del proyecto de acumulación actual y de dotar de más peso a los sectores populares, aunque su construcción sea tan necesaria.

4. Recuento del analista político Fernando Solís en una reunión de análisis de coyuntura en el Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz, INTRAPAZ, de la Universidad Rafael Landívar, 11-03-2015.
5. El caso de las municipalidades es distinto, pero está ligado en ciertos aspectos. En las municipalidades se encuentran los territorios en disputa de todo tipo de proyectos y actividades económicas, legales e ilegales.

## Referencias bibliográficas

- Barrera, B. (2014) Portillo. La democracia en el espejo. Guatemala: F&G Editores.

- Fuentes, J. (2011) Rendición de cuentas. Guatemala: F&G Editores.

- Hobsbawm, E. (2012) Cómo cambiar el mundo. Marx y el marxismo 1840-2011. Trad. Silvia Furió. Barcelona: Crítica.

- González, M. (2014) "¿Por qué siguen votando los guatemaltecos? Cifras, decepciones e ideología en el comportamiento electoral" en Revista Análisis de la Realidad Nacional. Edición 8. Abril/ Junio. Guatemala: Instituto de Problemas Nacionales, Universidad de San Carlos.

- Saramago, J. (2005) Ensayo sobre la lucidez. Trad. Pilar del Río. México: Punto de Lectura.

# Sobre la psicología de los niños de la calle*

Marcelo Colussi**
Psicólogo y licenciado en Filosofía
Investigador del IPNUSAC

## Resumen

Al trabajar con niños de la calle suele ponerse énfasis en el abordaje pedagógico y en la idea del "amor" con que debe atendérselos. Pero no se trata de "enseñarles" un nuevo modo de vida para que abandonen la calle; el acercamiento desde una actitud de "amor incondicional" tampoco logra resultados. La callejización es un fenómeno complejo donde participan también elementos subjetivos. Los niños de la calle son un síntoma social, expresión de profundas injusticias estructurales que marginan a grandes cantidades de seres humanos. Estos niños están marginados en términos sociales, y también psicológicos: "sobran" en las dinámicas de sus familias. Si alguien se constituye "sobrando", no encuentra su lugar en el mundo. Excluidos de sus familias y arrojados a las calles, puede producirse un fenómeno de "adicción" a la vida en ellas. Salir de allí es tremendamente difícil. Ayudarlos a preguntarse quiénes son en términos subjetivos es un camino.

## Palabras claves

Exclusión, pobreza, marginalidad, ley, sujeto.

## On the psychology of street children

## Abstract

When working with street children it is usual to make emphasis on the pedagogical approach and on the idea of the "love" with which they have to be treated. But it is not about to "teach" a new way of life to leave the street. Neither the approach from an attitude of "unconditional love" helps to get results. The addiction to streets is a complex phenomenon, in which are also involved subjective elements. The street children are a social symptom, an expression of deep structural inequities that marginalize large numbers of human beings. These children are marginalized in social and psychological terms: they are the "left over" in the dynamics of their families. If someone grows being a "left over", never finds its place in the world. Once excluded from their families and thrown into the streets, a situation of "addiction" towards the streets could be generated. Get out of this situation is extremely difficult. One way is to help them wonder who they are in subjective terms.

## Key words

Exclusion, poverty, marginality, law, subject.

* Este artículo se publicó originalmente en la Revista Latinoamericana de Psicología Social Ignacio Martín-Baró, N° 1, diciembre de 2012, pág. 173-184. Santiago de Chile. Para su inclusión en Revista Análisis de la Realidad Nacional, el autor hizo una revisión específica y optó por no introducir ningún cambio, por cuanto considera que las reflexiones vertidas en 2012 siguen siendo vigentes.
** Argentino de origen, radica en Guatemala. Investigador del IPNUSAC, catedrático universitario y psicoanalista de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental. mmcolussi@gmail.com, https://www.facebook.com/marcelo.colussi.33

## A modo de introducción

Si bien el término "niños de la calle" es muy impreciso, hay consenso tanto en círculos académicos como políticos en considerarlo como una realidad derivada de la pobreza estructural y de la aglomeración en grandes centros urbanos. El fenómeno cobra especial relevancia en los países del Sur, históricamente pobres en el reparto del mundo que se viene dando desde la modernidad. Cantidades enormes de niños en distintas ciudades del mundo, fundamentalmente en las regiones más pobres, viven hoy en las calles sin la atención ni supervisión de adultos. Su número exacto no está precisado, pero se considera que, como mínimo, puede haber no menos de cien millones.

En el trabajo con niños de la calle se pone un especial énfasis en la dimensión educativa. Quienes se dedican a ello habitualmente son llamados "educadores". La idea que alienta las intervenciones tiene que ver con lo pedagógico: los niños deben ser reeducados, o educados, dado que, por sus circunstancias de vida, lo han sido poco o nada. Pero quizá aquí pueda abrirse una pregunta: aquello de que carecen ¿es sólo educativo? ¿Su cambio existencial pasa por enseñarles un nuevo estilo de vida?

La experiencia nos demuestra que los menores que viven en las calles saben acerca de su condición, sobre los problemas que les trae

aparejado su modo de vida y los beneficios que les traería otra alternativa. Pero, curiosamente, es más probable que no abandonen la calle. Pareciera que el saber no garantiza nuevas actitudes.

Ante este acto, siempre incomprensible para el sentido común, surge el interrogante sobre sus motivaciones. Si saben acerca de los daños que ocasiona la droga, ¿por qué siguen usándola? Si en los albergues de las instituciones que cuidan de ellos se les brinda todo lo que no tienen: comida, abrigo, amor, respeto, ¿por qué se marchan tan frecuentemente de ellos? Si están más que informados que la vida en la calle lleva casi invariablemente, previo paso por cárceles y hospitales, a la muerte, ¿por qué no cambian sus hábitos?

Todas estas preguntas -quizá por lo intrincado de sus respuestas- nos hacen pensar en que, tal vez, no sólo se trate de reeducar. Probablemente también sea necesario intentar profundizar más en las determinantes de estas conductas. Dicho en otros términos: habrá que averiguar por qué los niños de la calle son como son. ¿Y cómo son?

## La marginalidad, fundamento de la callejización

A todas luces los niños callejizados son distintos de los niños llamados "normales". Sabiendo que la normalidad es una cuestión siempre circunstancial, coyuntural, en dependencia de una compleja red de factores a comprender en clave histórica, lo normal en nuestro medio social es crecer en el seno de una familia. Cuando esto se cumple -y es lo que pasa regularmente- se es hijo de papá y mamá (Braunstein, 1980).

Pero ser de la calle es ser de nadie. Y obviamente, no se puede "ser de nadie"; todos tenemos una historia que nos marca y nos hace estar situados. Si eso no sucede, o sucede de un modo tan problemático, estamos ante un severo problema en orden a la constitución de ese sujeto, en tal caso con pronóstico reservado.

En ese sentido puede afirmarse que "ser de la calle" tiene un valor identitario, crea un modo de ser, una identidad. Modo de ser problemático o disfuncional, sin dudas; pero identidad al fin y al cabo. Y lo que todo ser necesitar para constituirse es, justamente, una identidad. Ahora bien: ¿qué significa

"ser de la calle"? Es esa una identidad muy especial, que ya desde el inicio posiciona como "marginalizado" a quien la detenta. Todos somos "de una familia", repetimos ese esquema, sostenemos ese modelo ideológico-cultural. "Ser de la calle" se estrella con los principios rectores básicos de nuestra normalidad (Casa Alianza, 1995).

Para estudiar la psicología de los menores callejizados deberíamos partir por conocer aquella del niño considerado normal, para luego establecer comparaciones. Sabemos que no hay, en términos rigurosos de salud mental, un sujeto normal asintomático; pero hay, sí, una media socialmente aceptada, cultural, que funciona como paradigma.

Es normal que el sujeto humano se constituya como tal a partir de otros humanos. Esto es: un recién nacido puede devenir un adulto adaptado a su entorno, socialmente útil, con una identidad sexual definida y con capacidad para gozar de la vida después de transitar por los difíciles vericuetos de la humanización, de la socialización. Llegar a ser ese sujeto normal adulto no es un hecho asegurado instintivamente, biológicamente. El ser humano, en su sentido más pleno, se hace en el contacto con los otros: desde bebé, con su familia, con las cargas simbólicas que va recibiendo en su crecimiento, con la incorporación de su cultura. Hacerse ser humano es ingresar a la dimensión fundante de la Ley, a la dimensión de las prohibiciones, de lo que va más allá del instinto. La sociedad no sólo es el reflejo o la expresión de aspectos normativos (sociales o legales), sino que entran en su dinámica igualmente aspectos simbólicos y relacionales; pero sin dudas el peso de lo prohibitivo juega un papel clave, en tanto que instaura la civilización. La Ley -la norma, el consenso social- es lo que dice qué se puede y qué no se puede.

Asumir ese bagaje simbólico, entrar a él y hacerse cargo del mismo, se da necesariamente a través de otros pares; y en nuestro mundo generalmente cumple esa función el núcleo familiar. Cuando ello se cumple a medias, o cuando directamente falla, sobrevienen problemas en el proceso de la socialización, problemas de integración que llamamos transtornos psicológicos (alguna disfunción no orgánica que impide una buena adecuación al ambiente y produce displacer y que puede ir, abarcando un amplísimo arco, desde, por ejemplo, síntomas de enuresis hasta una psicosis).

En el curso de la vida de un ser humano, ya desde el nacimiento se van estableciendo estructuras y modalidades propias en el plano psicológico que habrán de marcarlo indeleblemente. Todo se juega en torno a esto: cómo un sujeto ingresa al mundo de la Ley. Por cierto, no hay tantas posibilidades al respecto: a) vive al margen de ella: psicosis; b) la reconoce pero no la termina nunca de aceptar, vive en el borde: psicopatía; y c) la asume y se hace cargo de ella: la llamada normalidad, que no es sino el campo de las neurosis.

Neurosis, psicosis y psicopatías son las tres estructuras de base posibles entre los seres humanos. Todos estamos cortados por la misma tijera; también los niños de la calle. Luego vendrá toda la cohorte de síntomas que la psiquiatría o la psicopatología podrán describir, pero siempre sobre la base de esas estructuras primarias.

En la infancia, y lo más comúnmente a través de las figuras parentales, es donde el ser en formación se moldea. En ese difícil trabajo de "moldeado" pueden ocurrir disrupciones; lo común es que, no sin dificultades y con menor o mayor grado de ansiedades, los niños crecen y terminan siendo adaptados a su medio reproduciendo las normas sociales que se le impusieron. Las identidades, en todo sentido (culturales, ideológicas, sexuales), no están aseguradas por la genética; se trata de una "larga marcha" que no tiene certificada la llegada a buen puerto. Ello puede ocurrir, y es lo que ocurre más habitualmente, pero no sin dejar marcas, rasgaduras, cicatrices.

Los síntomas neuróticos infantiles (trastornos de aprendizaje, enuresis, angustia, dificultades de integración) hablan de traspiés en ese proceso de constitución; con tratamiento psicológico (que necesariamente incluye trabajo con los padres) se resuelven positivamente. Incluso las psicosis infantiles debidamente tratadas (incluyendo siempre el entorno familiar) pueden tener buen pronóstico.

¿Y los niños de la calle? ¿Deben ser abordados desde la psicopatología? ¿Por qué siempre se incluyen psicólogos en los equipos de trabajo que los atienden? En todo caso, quizá apresurándonos, podría decirse que se trata de una "enfermedad social". El colectivo social, permítasenos temporalmente la metáfora, habla sintomáticamente a través de esta configuración tan peculiar. Los niños de la calle constituyen un síntoma de una sociedad que hace agua; son el eslabón más débil de una cadena social que se muestra disfuncional, por decir lo menos (si quisiéramos ser más duros, deberíamos decir: de una sociedad atroz, donde

sobrando un 40% de alimentos producidos, la principal causa de muerte es el hambre).

> "Niño de la calle" no es una entidad gnosográfica en sí misma, no es una entidad más entre las enfermedades mentales. No se puede curar a nadie de esta "patología". Pero todo el fenómeno, si bien de orden social en su raíz –síntoma de la descomposición de las sociedades más pobres en su no planificado paso de agrarias a urbanas, índice de la marginación de vastos sectores "sobrantes" para la lógica del capital– comporta una lectura, y una intervención, por tanto, desde la psicología clínica.

Un niño de la calle puede ser neurótico, psicótico o psicópata (la experiencia indica que, al igual que en el resto de la población, la prevalencia fundamental es neurosis); pero si algo diferencia su psicología de la de un niño criado en el seno de una familia (que también puede ser neurótico, psicótico o psicópata) es justamente eso: la ausencia de familia. El lugar de donde básicamente tiene que venir la Ley falla, por tanto falla el ingreso al mundo de la Ley.

Psicológicamente considerado, un niño de la calle es, ante todo, un niño marginal, un niño que "sobra" (Metraux, 1984). El trabajo de acompañamiento de todos los días con ellos enseña que la experiencia más común es que provienen de hogares repletos de niños, donde su existencia concreta no es sentida por sus progenitores como un triunfo ni un milagro sino más bien como una carga. No son niños deseados, racionalmente planificados. Sus padres viven agobiados por la pobreza, por la descarnada lucha por sobrevivir; en muchos casos son bebedores severos o alcohólicos, o consumidores de drogas (de las baratas: mariguana, crack). Las condiciones generales de vida son paupérrimas, como ocurre con muy buena parte de las poblaciones latinoamericanas, viviendo hacinadas en urbanizaciones precarias faltas de servicios elementales, con remuneraciones escasas, o en muchos casos sin empleos formales.

Ante esas situaciones de agobio estructural, no queda mayor tiempo para el cuidado y el amor de cantidades enormes de hijos. Ser uno de ellos, entonces, ya conlleva una carga que marca muy pesadamente su vida. Las políticas neoliberales de estas últimas décadas, que reforzaron más aún el enriquecimiento de unos pocos sobre la base del mayor empobrecimiento de los más, vinieron a profundizar ese

estado calamitoso de muy buena parte de las poblaciones por siempre postergadas.

En muchos casos estos niños fueron regalados, abandonados, pasaron de mano en mano o terminaron siendo criados en orfelinatos. *"Mi mamá me regaló cuando tenía tres años. La señora que me crió recuerdo que me pegaba con un alambre",* decía un joven guatemalteco (Casa Alianza, 1995).

En muchas ocasiones ni siquiera fueron inscritos legalmente en algún Registro Civil; es decir: no existen en términos de ciudadanía formal. Infinidad de veces se dan casos de abuso sexual; y casi como constante encontramos violencia física, del más variado estilo y calibre.

Todas estas experiencias -dramáticas, durísimas-, más que hacer sentir que son lo primordial en el hogar, los marca como estando de más. ¿Y qué le puede esperar a alguien a quien se le dice que "sobra"? ¿Acaso un ser humano puede "sobrar"? No está de más recordar aquí que para la lógica de esas políticas neoliberales que mencionamos (o de "capitalismo salvaje", para decirlo sin subterfugios), la idea imperante es que hay "poblaciones sobrantes". Pero… ¿es posible que un ser humano "sobre"?

En las historias de los niños a los que nos estamos refiriendo, el trauma en lo real –no como "realidad psíquica" en sentido psicoanalítico, como fantasma, sino con toda la virulencia de la realidad descarnada que golpea: la miseria, el abandono, la violación sexual a veces– tiene un peso decisivo. No se trata, como en la novela familiar del neurótico, de recuerdos encubridores, de fantasías de abuso. Aquí la violencia está presente a golpes concretos, inscrita a sangre y fuego. Estos niños son marginales desde su inicio, pues están al margen de lo que debería ser su primera y más importante fuente de vida: sus padres. Sobran en la dinámica intrapsíquica de quienes los concibieron, por tanto sobrarán en lo real.

Marginados y marginales psicológicamente, luego lo serán también en la estructura social. Si su familia de origen no los pudo contener, les hizo saber que sobraban, la sociedad más tarde los reafirma en ese lugar: con reformatorios, con desprecio, incluso con limosnas (¿alguno de nosotros le

daría limosna a su propio hijo?). Es ahí donde cobra su más original sentido la idea de caridad como anulación del otro: dar una limosna no es sino suprimir al otro como sujeto, ponerlo en el lugar de "cosa", de objeto.

Muchos de los programas que atienden a niños de la calle, más allá de declaradas buenas intenciones, no hacen sino eso (Baratta, y Rivera, 1995). Lo cual, por otra parte, abre la pregunta sobre la posibilidad de atenderlos con los programas bienintencionados que se les ofrecen: ¿es posible enfocarse en un "síntoma"? Sin quererlo, por supuesto, ¿no se está reforzando su situación de marginales cada vez que se le tiende una mano caritativa?

Asunto difícil, por supuesto, que abre toda otra línea de investigación: ¿qué significa realmente atender niños de la calle? Si bien lo que cabe es un planteo preventivo para que no siga habiendo niños deambulando, ¿qué hacer con los cien millones que existen hoy día?

## Las conductas adictivas

Prácticamente todos los niños de la calle terminan siendo drogodependientes. Como tales, presentan las mismas características psicológicas que cualquier adicto: labilidad afectiva, actitudes manipuladoras, un talante general psicopático, baja tolerancia a la frustración, compulsión al consumo.

El estupefaciente viene a ocupar un lugar central en sus vidas. Pero si bien la adicción a psicotrópicos presenta esa preeminencia en sus historias, difieren en algo del narcómano que tiene una familia, que no es un paria, que sigue teniendo un sostén más allá de su conducta "asocial" en tanto consumidor compulsivo. Éste tiene algo que perder; un niño de la calle ya lo perdió todo de entrada, por eso es lo que es.

Sin quitarle la importancia enorme que en términos psicológicos tiene el hecho de ser adicto a una droga, en este caso más a las sustancias solubles volátiles que a otros productos más caros característicos de otros estratos sociales (por ejemplo: cola de zapatero, thinner, incluso gasolina), podríamos concluir que los niños de la calle son "adictos", antes que nada, a su condición de marginales. La adicción a drogas viene por añadidura.

La callejización, psicológicamente considerada, es un proceso complejo que indica la compulsión a seguir viviendo en condiciones de exclusión social en las calles. Fenómeno

intrincado, que si bien es producto de una profunda injusticia económico-social de base, necesita también de razones subjetivas. No todo niño pobre termina integrándose y viviendo en la calle. Incluso muchísimos niños de hogares humildes de áreas urbanas trabajan desde temprana edad en las calles para contribuir al ingreso familiar, como lustrabotas, como vendedores ambulantes, como lavacarros, pero muy pocos de ellos terminan transformándose en niños de la calle.

Sin dudas debe haber un factor subjetivo que lo permita. Para un menor callejizado, la calle es todo; la calle intenta suplir aquello que faltó originalmente. Vivir en las calles -más allá de lo que el sentido común puede apreciar como un infierno, y que de hecho lo es ciertamente en un sentido- tiene una arista fascinante. El callejizado, aquel que no fue contenido en una estructura familiar, aquel que deambuló los primeros años de su vida entre la apatía o la violencia de quienes lo trajeron al mundo o de sus ocasionales cuidadores, queda atado a ese universo cerrado de los que viven en su misma condición, encontrando ahí un reconocimiento que le fue vedado en otra parte.

La vida en la calle atrapa; opera -simbólicamente- como cualquier droga. Alguien puede hacerse "adicto" a ese estilo de vida, que en cierta forma es "fascinante", "fabuloso"; allí no hay normas que respetar, todo es posible: no se cumplen horarios, no se deben soportar padres autoritarios, hay sexo cuando uno quiere, hay dinero fácil; y hay además el placer del narcótico. Si no fuera por ese mecanismo adictivo que se establece, no podría entenderse por qué tantos niños "prefieren" volver a la calle abandonando los centros de rehabilitación que se les ofrecen como propuesta alternativa.

La lógica indica que la vida callejera es terriblemente difícil, displacentera: hambre, frío, violencia, desprecio. Pero la psicología humana no sabe mucho de lógica. O, en todo caso, se mueve por otra lógica que no es precisamente la racional, la aristotélico-tomista entronizada como "normal" en nuestra cosmovisión occidental. ¿Por qué tan pocos niños y jóvenes logran abandonar realmente esa vida? (se considera, con objetividad, que apenas un 5% de niños callejizados logra realmente dejar esa condición).

Como toda conducta adictiva también la "adicción a la calle" (a la vida sin normas más precisamente dicho, a la transgresión) produce una profunda dependencia, haciendo

que el círculo vicioso se cierre cada vez más. A esto se le suma la dificultad práctica concreta que encuentra aquel que intenta romper ese circuito: exclusión por parte de la gente, prejuicios que lo condenan a la marginación perpetua, una dramática carencia de "gimnasia" social: falta de documentación, falta de preparación laboral, en mucho casos incluso analfabetismo funcional o total, desconocimiento de las reglas de convivencia. Los problemas se retroalimentan en círculo vicioso.

## ¿Hacia una "clínica" de los niños de la calle?

Digámoslo una vez más: nadie se "cura" de ser niño de la calle; esto no es una enfermedad mental, un transtorno psicológico. Es, en todo caso, una disfunción psicosocial donde la Psicología como ciencia puede aportar algo. Pero seamos claros en esto: con la actual tendencia económico-social-política global en curso, no hay solución para el problema.

Los niños de la calle son un síntoma de una sociedad injusta que, así como está, no quiere ni puede resolver sus diferencias estructurales, que hace que "sobre" gente en el mundo, que condena a crecientes cantidades de población mundial a vivir en perpetuo estado de precariedad, transformándolas en mano de obra paupérrima para un mercado planetario.

Un niño de la calle necesita, entre otros, un abordaje desde una perspectiva psicológica. Es cierto que ninguno de ellos consulta espontáneamente un servicio de salud mental. Pero entonces ¿qué autoriza nuestra intervención como psicólogos en programas de asistencia que intentan ayudarlos? Sencillamente una ética. De lo que se trata en nuestro trabajo es facilitarles la posibilidad de confrontarse consigo mismo, ayudarles a desarrollar la pregunta sobre *quiénes son, por qué son así, quieren seguir siendo así.*

Nosotros, en tanto psicoterapeutas, no seremos quizá quienes los movamos de su situación de menores marginados. Ni tampoco quienes les proveeremos alimento, ropa o medicamentos. Tal vez la sumatoria de todo esto logre sacarlos de la calle. Lo cierto es que vale la pena intentar modificar su situación -que es además una forma de preguntar por qué se llega a esto, lo que lleva a intentar evitar que siga ocurriendo- (esto último, sin dudas, debe ser el norte fundamental que debemos plantearnos).

Lo que la experiencia indica es que una actitud represiva no logra ningún cambio (ningún reformatorio reformó a un menor transgresor sino que, por el contrario, lo reafirmó en su lugar de marginalización. Los reformatorios, en realidad, son cárceles de menores, sin más vueltas). Tampoco una posición caritativa puede lograr una genuina transformación; esto, por el contrario, los reafirma más aún en su posición de marginales, de "pobres víctimas".

Ni tampoco el supuesto "amor" bondadoso (¿piadoso?) de propuestas eclesiales: no olvidar que en muchos casos, las mismas personas que los atienden tan "misericordiosamente" terminan siendo sus violadores, fenómeno nada infrecuente en este mundillo de la atención de niños de la calle. El "amor incondicional" no pasa de quimera, más allá de las solemnes declaraciones (Bettelheim, 1960). En todo caso, esto lo podremos encontrar en el amor materno, en tanto se establece una relación simbiótica entre madre y niño donde este último funciona como complemento fálico de la primera, por lo que la incondicionalidad queda asegurada de por vida; una madre ama de todo corazón a su hijo, aunque éste sea un depravado violador o un asesino en serie. Pero ¿cómo hacer para que alguien, no siendo su madre, ame de esa manera incondicional a un sujeto? Recordemos que nadie puede estar obligado a amar a otro, sino a respetarlo, lo cual no es precisamente lo mismo.

Trabajar psicológicamente con niños de la calle es facilitarles la ocasión para que rehagan su vida en términos simbólicos: no es pasar a ser los padres que no tuvieron sino intentar recuperar -a través de las palabras- ese espacio legal al que no pudieron acceder. Es común decir que estos niños necesitan mucho amor. Innegablemente, pero esto solo no alcanza para resocializarlos.

Por otro lado vemos que aunque ofrezcamos desinteresadamente una y otra mejilla en una actitud de amor incondicional, caritativa en definitiva, eso no transforma su situación profunda; finalmente terminan decepcionándonos y no dejan la calle. ¿Pero qué se espera acaso de esa abnegación? A un hijo no le damos todo a cambio de nada; ¿por qué lo haríamos con un niño de la calle? A la prole se le da, sabiéndolo o no, un modelo de vida: cuidados diversos, amor, *y límites*. Son los límites los que impiden

que alguien se haga psicótico o psicópata. Es decir, lo que permite que entre en la normalidad (Braunstein, 1980).

Al abordar clínicamente a estos niños deberíamos plantearnos no reemplazar lo que faltó (el padre tal vez alcohólico que abandonó el hogar, la madre agobiada con una docena de hijos que no sabía cómo criar, el cariño y las normas siempre ausentes) sino ayudar a procesar esa falta.

La carencia material real -la comida siempre escasa, el juguete ausente en cada cumpleaños, la palabra de estímulo, la alfabetización escolar o la vacuna para prevención de enfermedades futuras- puede llegar a suplirse; y eso es lo que hacen habitualmente las organizaciones que asisten a los niños en riesgo: llenan esos vacíos concretos. Distinto es el caso de la falta de Ley. El trabajo psicológico con niños de la calle debe apuntar a problematizar esa instancia. Sólo si alguien se hace cargo de su historia personal puede ser uno más de la serie, adaptado e integrado. Es decir: un "normal".

Pero junto a lo anterior no puede dejarse de considerar en todo momento que el fenómeno en su conjunto, los cien millones de niños que pululan por las calles del mundo según las estimaciones de UNICEF, son producto de estructuras sociales injustas y que, en tanto las mismas continúen, no dejará de haber niños en esas condiciones.

## Referencias bibliográficas

- Ahlert, A. (2007). "Ética y Derechos Humanos: principios educacionales para una sociedad democrática". En Polis, Revista de la Universidad Bolivariana. Santiago: Año/Vol. 5, Número 16.

- Baratta, A. y Rivera, S. (1995). La niñez y la adolescencia en conflicto con la ley penal. San Salvador: Editorial Hombres de Maíz.

- Bettelheim, B. (1960). El corazón bien informado. México: Fondo de Cultura Económica.

- Braunstein, N. (1980). Psiquiatría, teoría del sujeto, psicoanálisis. México: Siglo XXI Editores.

- Casa Alianza (1995). Del rechazo al olvido. Guatemala. Casa Alianza Guatemala.

- Erazo, J. (2008). La dinámica psicosocial del autoritarismo en Guatemala. Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.

- Forselledo, A. (2002). Niñez en situación de calle. Un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.

- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. México: Siglo XXI Editores.

- Garavito, M. A. (2004). Violencia política e inhibición social. Guatemala: FLACSO/UNESCO.

- García Méndez, E. (s/f). Niño abandonado, niño delincuente. Caracas: Ediciones Nueva Sociedad.

- Jares, J. (2006). Pedagogía de la convivencia. Barcelona: Editorial Graó.

- Martín-Baró, I. (2007). Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica. San Salvador: UCA.

- Metraux, J. C. (1984). El niño, la familia y la comunidad. Managua: Editorial Ciencias Sociales.

- Montero Miranda, J. A. (1990). Estudio de casos acerca de la inserción de los niños al mundo del trabajo adscriptos al Programa del Menor Vendedor. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2009). Violencia en Guatemala. Estudio estadístico en cinco departamentos: Chiquimula, Guatemala, Petén, Quetzaltenango y San Marcos. Guatemala: ODHAG.

- Programa Presidencial de Escuelas Abiertas (2011). Los intereses de la juventud en Guatemala. Una aproximación desde las Escuelas Abiertas. Guatemala: Gobierno de Guatemala/Escuelas Abiertas/ UNFPA.

- Rodríguez Roa, E. (2005). Educación y educadores en el contexto de la globalización. México: Revista Iberoamericana de Educación. Ediciones OEI.

- Tocaven, R. (1993). Menores infractores. México: Editorial Porrúa.

- Tolfree, D. (1996). Restaurando la alegría. Estocolmo: Scandbook.

- Tomlinson, J. (1999). Globalización y cultura. México: Oxford University Press.

- Toro, G. (1991). Captación y atención de niños en situación extraordinaria. Panamá: Casa Alianza Panamá.

- UNICEF (s/f). Compendio de proyectos de atención a los niños abandonados y de la calle. Región de las Américas. Colombia: UNICEF.

- Urresti, M. (2008). Ciberculturas juveniles. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

- Wortelboer, V. (2009). Política y generación. Una exploración de la participación juvenil. Guatemala: INGEP / Universidad Rafael Landívar.

- Zepeda, R. (2005). Las violencias en Guatemala. Algunas perspectivas. Guatemala: FLACSO/UNESCO.

# Transformación de conflictos por medio de la educación

Mario Rodríguez
Área de Educación, IPNUSAC

El 14 de abril del año en curso se llevó a cabo, en el municipio de San José Pinula, el encuentro-taller **Transformación de conflictos por medio de la educación**, organizado por el área de Educación del Instituto de Problemas Nacionales (IPNUSAC), el Programa de Prevención de la Violencia de *Save the Children,* el Consejo de Investigación en Desarrollo (CID), el Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFor) y la municipalidad de San José Pinula, con el apoyo de las Supervisión Departamental del sector.

El evento contó con la participación de más de 150 profesores de escuelas nacionales de educación pública del municipio de San José Pinula. Dentro de los temas que se abordaron estuvo la presentación de la investigación *Prevención de violencia en el aula en institutos nacionales de educación media del ciclo básico y diversificado,* llevado a cabo por *Save the Children,* presentando herramientas y mecanismos de prevención de violencia y transformación de conflictos por medio de la educación.

Índice

La pedagoga Johanna Barrios presentó un resumen de las investigaciones que ha realizado dentro del IPNUSAC, abordando la problemática educativa desde la perspectiva de los actores y la institucionalidad.

El encuentro contó, también, con la intervención del experto israelí, Dr. en Educación, Meir Steinhart, quien compartió la experiencia educativa de su país y las formas de abordar la problemática.

La actividad tuvo con fin compartir experiencias y conocimientos en el tema de transformación de conflictos sociales por medio de la educación, enfocado al ámbito magisterial del municipio.

# El CEMA conmemora el Día Mundial del Agua

Magaly Arrecis
Área Socioambiental IPNUSAC

El Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Asociación Guatemalteca de Limnología y Gestión de Lagos realizaron el lunes 23 de marzo pasado, en el salón de conferencias del CEMA, un evento donde docentes y estudiantes interesados en el manejo, conservación y uso sustentable del agua pudieron escuchar resultados de investigaciones realizadas en torno al agua.

El maestro Manuel de Jesús Ixquiac Cabrera se refirió al uso de índices de calidad de agua, el licenciado José Roberto Ortíz expuso sobre el uso de indicadores biológicos para la calidad del agua y la licenciada Rebeca Martínez describió otras técnicas de análisis de aguas con voltamperómetros y absorción atómica.

Posteriormente, la doctora Margaret Dix describió detalles sobre la Asociación Guatemalteca de Limnología y Gestión de Lagos (Asociación de Limnología), integrada por académicos e investigadores de distintas universidades y disciplinas, y el doctor Manuel Basterrechea expuso en relación al libro "Seguridad Hídrica y Urbanización".

La doctora Dix informó que la Asociación Guatemalteca de Limnología y Gestión de Lagos está conformada por personas, profesionales o no, que tengan interés en el estudio de aguas continentales (ríos, lagos, lagunas, estuarios, embalses, entre otros) y la Junta Directiva está conformada por:

- Dra. Margaret Dix -Presidenta- de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG)
- M. Sc. Norma de Castillo -Vicepresidenta- de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Lic. Oscar Sacahuí -Secretario- de la USAC
- Licda. Ligia Díaz -Tesorera- de la USAC
- Ing. Fernando Luna -Vocal- de la Universidad Rafael Landívar (URL)

CEMA

Según la información proporcionada por la M. Sc. Norma de Castillo, la Asociación Guatemalteca de Limnología y Gestión de Lagos, se fundó el 28 de noviembre del año 2014, con los siguientes objetivos:

- Promover el estudio interdisciplinario y la investigación científica de cualquier disciplina relacionada con la conservación, manejo y restauración de cuerpos de aguas continentales incluyendo: cuencas hidrográficas, embalses, lagos, lagunas, humedales, ciénagas, estuarios, ríos, y riachuelos de todo el país en los diversos niveles educativos y sociales.

- Crear conciencia e informar por medio de cursos, seminarios, conferencias, congresos, coloquios, publicaciones y en general por los medios de comunicación social sobre la naturaleza, valores y beneficios económicos, científicos, estéticos y culturales inherentes al manejo sustentable, recuperación y la conservación de los cuerpos de agua continentales como recurso natural insustituible.

- Colaborar con las entidades oficiales y privadas en proyectos y programas de investigación, campañas y programas de divulgación y participación ciudadana, procesos de planificación, análisis y establecimiento

CEMA

de políticas y mecanismos financieros, así como en la detección y solución de problemas relacionados con la conservación, recuperación y el manejo integrado de cuencas de los cuerpos de agua continentales del país, ya sean estos naturales o artificiales.

- Ser un ente de referencia del estado de los cuerpos de agua continentales.

- Gestionar recursos para el funcionamiento de la asociación.

Para quienes quieran integrar la Asociación de Limnología u obtener más información, pueden comunicarse por medio del correo electrónico: limnologiaguate@gmail.com

La M. Sc. Norma de Castillo, docente del CEMA expresó que estas conferencias se realizaron en conmemoración del Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo de cada año. Mencionó que es un día para destacar la función esencial del agua y propiciar mejoras para la población mundial que sufre de problemas relacionados con el agua, así como para debatir cómo debemos gestionar los recursos hídricos en el futuro. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 22 de marzo como el primer Día Mundial del Agua. Luego de 22 años este día se sigue celebrando en todo el mundo y cada año se destaca un tema diferente, este año el lema es “Agua y Desarrollo Sostenible”.

# Fortalecimiento de la justicia y lucha contra la impunidad

Lic. Lizandro Acuña
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana / IPNUSAC

Convocado por la Fundación Esquipulas, la Fundación Friedrich Ebert (FES) y el Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (Demos), el pasado 9 de abril se realizó, en la ciudad de Guatemala, el conversatorio *Fortalecimiento al sector justicia para la lucha contra la impunidad.*

Con la moderación de Elena Diez Pinto, en el conversatorio participaron académicos, constitucionalistas, columnistas de prensa, líderes de organizaciones no gubernamentales y de tanques de pensamiento. Entre otros, tomaron la palabra Carlos Cerezo, de ASOLIDES; la antropóloga Irma Alicia Velásquez Nimatuj, y los abogados constitucionalistas Alberto Pereira Orozco, Mario Fuentes Destarac, Álvaro Castellanos Howel, Alejandro Balsells y Annabella Morfin.

También participaron Phillip Chicola, politólogo y Director de Gestión Pública CACIF, ; Rodolfo Orozco, director ejecutivo de CONFECOOP; Raquel Zalaya, de ASIES; Sandino

Asturias, del Centro de Estudios de Guatemala; Marco Sagastume Gemmell, presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Marco Cerezo, de FUNDAECO; Anabella Rivera, de Demos; Ricardo Sáenz de Tejada, de la FES; Olinda Salguero, de Fundación Esquipulas; Guillermo Castillo, de la Cámara de Comercio de Guatemala; la columnista Carolina Escobar Sarti e Iván Velásquez, titular de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

El coordinador general del IPNUSAC, Edgar Gutiérrez, tuvo a su cargo la presentación de un documento marco para el desarrollo del diverso como rico intercambio de puntos de vista. Los temas analizados se enfocaron en dos ejes torales; el primero, *lucha contra la impunidad y segundo ampliación del mandato de la CICIG.*

El primero de esos ejes se focalizó en el **análisis de los fenómenos que generan la impunidad** en Guatemala. Los participantes coincidieron en que se trata de un problema integral que afecta al país, apuntalado por la discriminación y exclusión social. Destacaron que el debilitamiento institucional favorece a las élites empeñadas en controlar el sistema judicial, político y económico de la nación.

Se señaló la necesidad de que los guatemaltecos, por medio de un acuerdo que incluya a todos los estratos sociales, trabajemos en coordinación con la CICIG en la generación de propuestas para fortalecer el sistema de justicia y garantizar el principio de independencia de jueces y magistrados.

También, se dijo, es necesario que los partidos políticos asuman su función ciudadana y el compromiso de trabajar por la democracia.

En el tema de fortalecimiento a la legislación, las opiniones se centraron en la reforma constitucional y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, aunque se dejó claro que las reformas al sistema no deben interpretarse como una solución automática: aunado a tales reformas, es necesario que exista compromiso y voluntad política de los grupos de poder en la generación de propuestas integrales, para minimizar la impunidad en el país.

En el segundo eje, los participantes mostraron su apoyo a la prórroga del mandato de la CICIG como órgano en cargado de apoyar y asistir a las instituciones del Estado, para coadyuvar al fortalecimiento del sistema de justicia

en el país en la investigación, gestión penal y, como tercer eje, la persecución y desmantelamiento de los aparatos de seguridad ilegal y organizaciones criminales incrustadas en las instituciones del Estado.

A juicio de quien suscribe esta reseña, durante el conversatorio quedó claro que Guatemala ha sido uno de los países con mayores índices de corrupción e impunidad, producto de la cooptación del Estado por elites que mantener el poder político, económico y del sistema de justicia, con el propósito de obtener autonomía y protección por el Estado.

En el Documento *Marco: Fortalecimiento al Sector Justicia para la Lucha contra la Impunidad*, Gutiérrez establece que la tasa de impunidad en la persecución penal a los delitos contra la corrupción es del 84%, del 87% en delitos económicos; lavado de dinero 86% y en delitos contra la vida 93%; según datos del Ministerio Público.

El panelista expuso que factores como el delito sin castigo, fallas en el debido proceso, falta de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de transgredir las normas, fortalecen la impunidad. Añadió que el 42% de la población considera que en el país hay una policía delincuente, lo cual explicaría el abstencionismo de denuncia, estimado en 53%, además de que un 63% de la población expresa desconfianza en el sistema de justicia.

En efecto, algunos indicadores analizados por quien escribe, reflejan que jueces y fiscales se ven limitados en la independencia al administrar justicia pronta, cumplida y equitativa. Es usual el rompimiento del principio constitucional de no subordinación entre los tres poderes del Estado, es reiterativa la injerencia y el tráfico de influencias, permitiendo que los organismos Ejecutivo, Legislativo y sectores de poder infiltrados, manipulen el sistema de justicia a su favor.

Según la argumentación presentada por el coordinador general del IPNUSAC, la *impunidad es producto de fábrica estatal* clasificándola en tres indicadores (ver esquema):

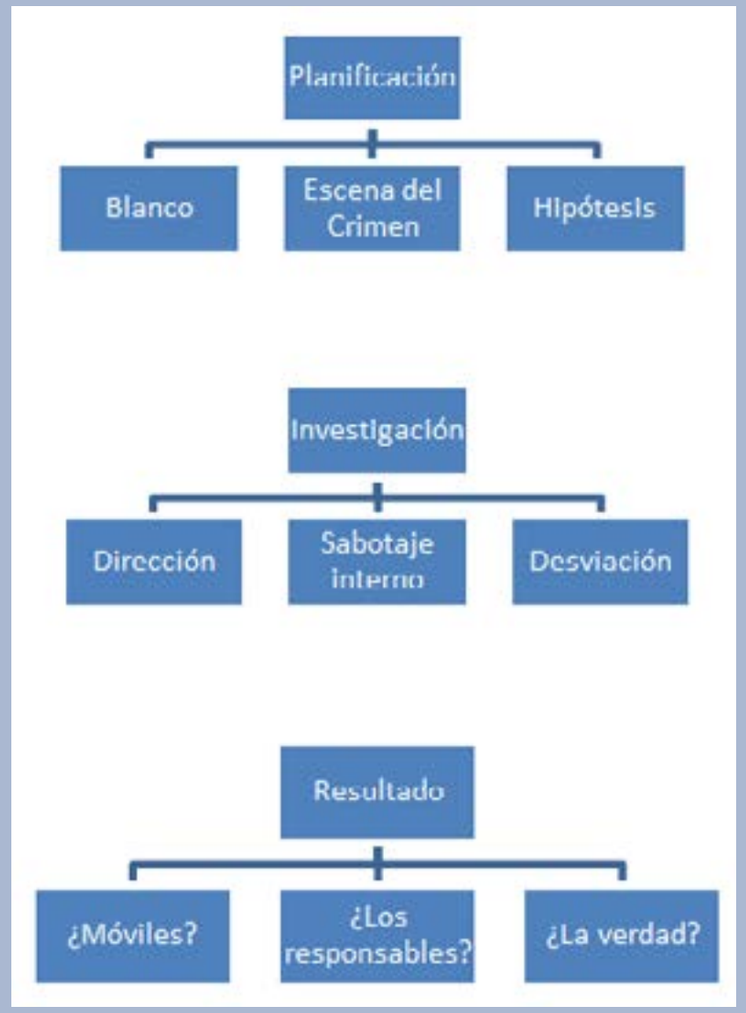


El anterior esquema deja a la vista problemas clave que inhiben y restringen la aplicación equitativa de la norma jurídica, claramente se percibe que la imposición del poder y manipulación de la investigación por las élites, aseguran la impunidad de los verdaderos actores intelectuales vinculados a la corrupción en el país.

Al concluir el conversatorio, el Comisionado de CICIG, Iván Velásquez, expresó que "no es solo la evaluación de la actuación de la comisión, sino que es mucho más importante la evaluación del Estado, de la fortaleza institucional de Guatemala". Refirió que la CICIG está abierta al diálogo, dispuesta a seguir contribuyendo al combate a la impunidad en el país y la región, para fortalecer el Estado de derecho, buscando erradicar la corrupción y la impunidad.

# Alternativas organizativas ciudadanas, para la gestión del abasto de agua en comunidad

DIGI-USAC [1]


## Resumen

El agua como necesidad humana y la débil intervención e irresponsabilidad del Estado para prestar este servicio, obliga a las comunidades rurales a organizarse. Tal como San Rafael Sacatepéquez, San Cristóbal Buena Vista, y siete comunidades de Aguacatán, quienes se organizaron para incidir en instituciones del Estado y gobiernos municipales y obtener recursos para construir sus sistemas de agua, empoderándose y fortalecido su poder en su comunidad frente al Estado e instituciones.



## Palabras claves:

Agua, rural, ciudadanía, organización, tecnología.


## Citizen Organizational alternatives, for the administration of water supply in the community.


## Abstract

Water is a human necessity and due to the weak intervention and irresponsibility of the State to bring this service, has forced the rural communities to get organized. Such as San Rafael Sacatepéquez, San Cristóbal Buena Vista, and seven communities of Aguacatán, who got organized to take actions in State entities and municipal governments to obtain sources to build their water systems, empowering and strengthened their power in their community in front to the State and institutions.



## Key words

Water, rural, citizenship, organization, technology


* Equipo Investigador: Fabián Gonón Ortiz (Coord.), Walter Valdemar Poroj Sacor (Investigador I), Lleymy Paola Cottom de Cifuentes (Aux. I), Rosario Anabela Soto de Alvarado (Aux. I), Irene del Rosario Enríquez Gómez, Ervin Rolando Mutz Tecum.
Entidades participantes: Centro Universitario de Occidente y Servicios Para El Desarrollo, Ser Período de Realización del Proyecto.

Esta emergencia en la participación política ciudadana de las mujeres también ha sido influida por factores históricos como el fin de la guerra interna. Sin embargo, es importante tomar en cuenta la pertinencia cultural y el machismo, necesitándose de procesos de sensibilización para hombres y para mujeres; ya que, caso contrario, no se encontrará voluntad para aceptar los cambios.

Las capacidades administrativas contables y financieras de las organizaciones comunitarias son débiles, pero permiten sustentar las acciones para garantizar el servicio de agua. Las funciones administrativas están distribuidas entre la Asamblea General, la Junta Directiva, Comisiones de trabajo, así como la participación directa de tesoreros y fontaneros.

Las organizaciones desarrollan una normatividad, tanto consuetudinaria (basada en la oralidad), como escrita en reglamentos y/o actas comunitarias. Esta normatividad incluye las formas de participación de usuarios, directivos y asamblea; el ingreso de nuevos socios, la adquisición de conexiones domiciliares, diversos usos del agua y la morosidad, siendo uno de los conflictos inducidos por la influencia de la mercantilización capitalista, identificar el agua como un bien económico que permite lucro e ingresos económicos.

La tarifa, aunque no corresponde al costo real de producción de agua, si garantiza recursos para cumplir las tareas mínimas de operación y mantenimiento. Los recursos económicos de las tres comunidades son manejados racionalmente y garantizan probidad y transparencia pese a los distintos niveles contables aplicados, desde una contabilidad computarizada en APAGUA, hasta una contabilidad simple pero funcional en San Rafael y en Buena Vista, siendo fundamental el registro y control de las finanzas, para sustentar los informes que se presentan a la Asamblea Comunitaria. Los pocos actos de corrupción han sido al margen de los sistemas administrativo - contables.

La tecnología empleada en los sistemas estudiados es diversa, por gravedad y bombeo en Buena Vista, por gravedad en APAGUA y por bombeo en San Rafael, tecnología que influye en el funcionamiento de la organización gestora del agua porque requiere distintas capacidades para su manejo, obligan tarifas diferenciadas y requieren normatividades exigentes para los usuarios que pueden generar conflictos entre usuarios y entre usuarios y directivos, tal como el tratamiento de la calidad del agua, lo que complica a las organizaciones gestoras, demostrando la necesidad de mayor participación del Estado para encontrar soluciones sostenibles. También, ante la escasez de agua dulce, queda como reto para la sociedad civil y Estado el manejo de las cuencas hidrográficas y zonas de recarga hídrica, para aumentar o, por lo menos, mantener la disponibilidad de agua, aminorando la conflictividad social generada por el abasto deficiente.

# INTRODUCCIÓN

El presente informe es producto de la investigación *"Alternativas organizativas ciudadanas para la gestión del abasto de agua y el recurso hídrico en comunidades rurales indígenas del occidente de Guatemala", caso 3 comunidades rurales de San Marcos, Sololá y Huehuetenango.* La cual fue realizada con la cooperación de la Dirección General de Investigación (DIGI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), con el aval del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales (DIES) del Centro Universitario de Occidente (CUNOC). En este proceso participamos dos profesores y dos estudiantes de este centro y el apoyo de dos profesionales laborantes de una ONG local.

El contexto de globalización y neoliberalismo y un Estado que limita su participación en materia de política pública y particularmente en lo referente a la prestación del servicio

de agua, provoca la ingobernabilidad del agua, que se manifiesta en la carencia de una ley nacional de aguas, en la debilidad institucional del sector, la falta de políticas de Estado en materia de agua y la escasa asignación de recursos financieros para implementar soluciones de abasto de agua. Y por otro lado, la existencia de un 44% de comunidades rurales carentes de este servicio, o n servicio irregular sin garantizar la potabilidad del agua, como principal causa de las enfermedades gastrointestinales que provocan mortalidad en el área rural. Estas razones han obligado a organizaciones de base a asumir los retos que requieren la construcción y gestión de sus sistemas de agua, aprovechando las potencialidades ciudadanas de hombres y mujeres. Hacia esos esfuerzos organizativos ciudadanos apunta la presente investigación.

Las organizaciones comunitarias estudiadas fueron:

- La Aldea San Rafael Sacatepéquez, del Municipio de San Antonio Sacatepéquez del departamento de San Marcos (en Adelante San Rafael),

- Paraje San Cristóbal Buena Vista, del Municipio de Santa Lucia Utatlán del departamento de Sololá. (En adelante Buena Vista) y

- Las comunidades de Cantón Aguacatán, Chex Bajo, Río Blanco, Tucuná, Patzalam, Chichoche y Agua Blanca, del Municipio de Aguacatán departamento de Huehuetenango. Integradas en la Asociación de Agua Potable Aguacateca, APAGUA- Integral. (en adelante APAGUA).

Originalmente se planteaba incluir en el estudio una comunidad del departamento de Quetzaltenango, pero, por razones internas a la comunidad y por el carácter participativo de la investigación, no fue inviable.

## Metodología de la investigación

La metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), prevaleció en esta investigación; iniciando con la identificación de comunidades, recolección de información documental, elaboración de la agenda de investigación, planificación de actividades, elaboración de instrumentos específicos, recolección de información de campo y su análisis con líderes y lideresas comunitarios, para elaborar el informe escrito. Vale destacar que en todos los momentos hubo participación activa de los sujetos de investigación. La selección de las comunidades se hizo sobre la base de los criterios siguientes: i) interés de líderes, lideresas

y organizaciones por mejorar su gestión del agua, ii) experiencia previa de los comunitarios en torno al agua e iii) interés de los comunitarios para participar en este proceso. Elegidas las comunidades, se procedió a compartir el proyecto con los comunitarios, para que comprendieran el proceso total y estuvieran en condiciones de elaborar la agenda de investigación, desde su perspectiva, necesidades e intereses. De esta agenda de investigación, se derivaron la guía general de investigación y los instrumentos.

Se hicieron consultas a fuentes documentales, como Diagnósticos Municipales, Informes de Trabajo de ONGs, estudios técnicos, actas municipales y de las organizaciones locales (Comités, COCODES y Asociación). Se planificaron las actividades para recolectar información de campo en días, horarios y lugares convenientes a los comunitarios, utilizando técnicas participativas (entrevistas, grupos focales, caminatas, observación, mapeos) que facilitaron analizar los resultados con líderes, lideresas y dirigentes comunitarios. La metodología IAP, implicó la participación activa y consciente de los líderes y lideresas, constituyéndose en sujetos de investigación, profundizando el conocimiento y análisis de su realidad y la toma de decisiones que ahora implementan. Siendo esto lo sustantivo de un proceso participativo.

El equipo investigador procedió a clasificar, organizar y analizar la información, para elaborar el informe escrito, el que ha generado nuevas discusiones, reflexiones y retos, esperando se haga extensivo ese interés a otros investigadores y académicos preocupados por el recurso agua.

Los resultados de la investigación nos indican que se tiene un mejor entendimiento del contexto y la ingobernabilidad del agua en Guatemala, la débil e improvisada participación del Estado en la gestión del abasto de agua. Pese a las adversidades de ese contexto, las comunidades rurales, dentro del marco jurídico, se han organizado y asumido la tarea de buscar y sostener las soluciones para sus comunidades, gracias a una emergente participación ciudadana de hombres y mujeres, que se evidencia en el empoderamiento de las organizaciones de agua.

Esto implica mejorar sus capacidades de incidencia y negociación con sus gobiernos municipales. También obliga a las comunidades a desarrollar sistemas contables administrativos y financieros como sustento de sus organizaciones, así como una normatividad y tarifa con bases consuetudinarias y escritas.

Otro resultado importante es que ha permitido estimular y promover más investigaciones en torno a la temática del agua, no solo en Trabajadores Sociales, sino también en Economistas, Auditores, Ingenieros Civiles y Agrónomos, lo que se evidencia en el grupo de investigación existente que coloca el "tema del agua" en la agenda académica del CUNOC.

Un último resultado, es la formación de docentes, estudiantes y profesionales investigadores que participamos en esta investigación. Hemos aprendido, y lo más valioso sabemos que necesitamos aprender más en investigación.

Finalmente, se agrade el apoyo de los profesionales Ligia María Solís Navarro y de Carlos Romeo Simón Perén, por su aporte en la recopilación de datos, así como de la institución Servicios Para el Desarrollo –SER- por la logística brindada al equipo de investigación en las comunidades en donde desarrolla su trabajo.

## Conclusiones

La necesidad humana por el agua en las comunidades rurales objeto de estudio y la débil participación del Estado para prestar este servicio, ha obligado a las comunidades rurales desde su surgimiento a organizarse para buscar alternativas de solución, implementarlas y sostenerlas, de otro modo no hubieran podido sobrevivir.

Estas comunidades anteriormente se han abastecido de agua para consumo humano aprovechando agua de ríos, riachuelos, pozos caseros e incluso agua de lluvia, en la actualidad, cuentan con servicio domiciliar en los tres sistemas. La débil participación del estado puede observarse cuando en Aguacatán, Huehuetenango una comunidad inicia sus gestiones ante el gobierno para la construcción de su sistema de agua desde principios de los años 70, pero es hasta principios de los 80 cuando una ONG apoya la construcción de este sistema. Más evidente aun es el caso de San Rafael Sacatepéquez, quienes lucharon durante 36 años para lograr la construcción de su sistema de agua,

el cual finalmente fue construido por una ONG y el apoyo del gobierno municipal, este último no como producto de políticas municipales, sino como una resultante de la presión social de los comunitarios y sus organizaciones.

Esta ausencia estatal en el área rural es producto de las políticas neoliberales que inducen a menos participación del estado en la implementación de políticas públicas y abriendo espacios a la mercantilización del recurso agua. Un ejemplo local del proceso de mercantilización del agua, se da cuando en las comunidades, ya sea individual o colectivamente, los comunitarios tasan costos entre cinco hasta doce mil quetzales por el derecho a una conexión domiciliar. También cuando los usuarios tratan de adquirir derecho a mas de dos conexiones (algunos las comercian después) o se oponen al ingreso de nuevos socios, a no ser, a cambio de cantidad imposibles de pagar para algunos comunitarios dada la condición de pobreza en la que subsisten. Esta mercantilización observada, ha sido más fácil debido a la carencia de intervención del estado y del gobierno municipal en la normatividad de los servicios de agua, obviando sus responsabilidades constitucionales y legales.

En un contexto de guerra interna que vivió el país y particularmente estas comunidades, en donde el mismo Estado reprimió a las organizaciones sociales, es entendible que el liderazgo y la organización resurjan con temores y mediante un proceso lento, por tal razón, las comunidades y sus organizaciones se aseguran de contar con un respaldo legal. El COCODE de San Rafael, la Asociación APAGUA y el comité de Buena Vista se sustentan jurídicamente en el Decreto 11-2002 Ley de Consejos De Desarrollo Urbano y Rural, y en el Decreto 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales, y el Acuerdo Gubernativo 293-82, que delega en los comités las responsabilidades en materia de gestión del servicio de agua.

En este marco legislativo, las organizaciones asumen distintas figuras jurídicas, sin embargo, en su estructura interna muy similares, las tres tienen una Asamblea Comunitaria integrada por todos los usuarios, una Junta Directiva bastante representativa de sus asociados y que a la vez les representa hacia afuera y comisiones de trabajo de acuerdo a sus necesidades. Administrativamente también apoyados por un tesorero y/o contador cuando es necesario, un fontanero y un secretario, todos ellos miembros de la misma comunidad y con niveles de educación a nivel primaria en su mayoría.

Estas organizaciones gestoras del agua son las de mayor poder político en su comunidad, puesto que son las gestoras

de un servicio indispensable para la vida de sus habitantes, pero, también, porque han asumido este reto frente a la ausencia de intervención del Estado, poder político que puede observarse en su capacidad de toma de decisiones, convocatoria, movilización social, relacionamiento con actores sociales internos como Alcaldes Auxiliares, Escuela, Puesto de Salud y otras organizaciones, además de la influencia y presión que puede ejercer en ellas. Un poder político sustentado en normas consuetudinarias y escritas en torno a la autoridad y poder local.

Un empoderamiento local también basado en el carácter histórico de su organización, democrática y representativa y su efectividad para dar respuesta a las demandas comunales. Hacia el exterior, se han constituido en organizaciones sociales políticamente fuertes, capaces de influir en sus gobiernos locales sea por la vía de la negociación o la vía de la presión social, producto de ello es que, por lo menos, en Buena Vista y en San Rafael Sacatepéquez, los gobiernos municipales ha participado financieramente en la construcción del sistema, pero también, ha asumido otra serie de compromisos de apoyo técnico y financiero para la gestión del servicio, en ambos casos, incluso, aunados a la demás organizaciones de agua en el municipio han iniciado esfuerzos para incidir en la política pública municipal.

Este empoderamiento de las organizaciones, recientemente, ha sido fortalecido por la escases del recurso agua y la conflictividad social que su escasez o ausencia ha generado.
4. La importancia del Sistema de Consejos de Desarrollo es relevante. A pesar que los dirigentes tienen poco dominio del espíritu de la ley y los comunitarios menos, así como en algún momento lo perciben como algo impuesto a su comunidad frente al comité que tradicionalmente tenían, también es cierto que han tenido la habilidad para adaptar el sistema de consejos con sus formas tradicionales de organización. . Hoy constituidos en COCODE como el caso Buena Vista, o como comité integrado al COCODE como el caso de San Rafael, han encontrado en este sistema un espacio de incidencia frente a su gobierno municipal.

A través de sus COCODES, integrados a su Consejo Municipal de Desarrollo, COMUDE, han tenido logros importantes, como el apoyo financiero para la construcción de sus sistemas, apoyo para la operación y mantenimiento, oportunidades de capacitación, espacios de participación en las distintas comisiones a nivel municipal, reconocimiento del gobierno municipal hacia su organización y trabajo y reconocimiento por parte de otras entidades presentes en el municipio. Los gobiernos municipales, aunque no de manera sistemática, si tienen en su agenda de trabajo el

tema del agua, en San Antonio Sacatepéquez y en Santa Lucia Utatlán las Municipalidades inician la formación de un Departamento Municipal de Agua y tratan de definir acciones hacia las comunidades rurales con miras a mejorar la prestación del servicio. En el caso de las comunidades aglutinadas en APAGUA, si bien tienen ciertas ventajas por tener personería jurídica y ser totalmente autónomas respecto de la municipalidad, también es cierto que su desvinculación del gobierno municipal las obliga a no tener este apoyo y por lo tanto asumir todas las responsabilidades en materia de gestión del servicio (incluyendo la financiera). Pese a su autonomía organizativa, siempre quedan sujetos a las disposiciones municipales que en algún momento se puedan implementar en materia de prestación del servicio de agua. 5. La organización funcional de participación comunitaria para garantizar la prestación del servicio de agua asume características especificas bastante complejas, dependiendo del tamaño de la comunidad y el número de usuarios del servicio (7 comunidades de APAGUA para más de 500 socios, 14 sectores en el caso de San Rafael y 1 comunidad en Buena Vista), experiencias anteriores; APAGUA elige directivos en base a listado de ex patrulleros de autodefensa civil, San Rafael busca que cada sector tenga un representante en la Directiva. Las Asambleas Generales de APAGUA están definidas para cada 2 anos, mientras que Buena Vista que apenas rebasa los 80 usuarios realiza asambleas en cualquier momento que lo defina la directiva. Dependiendo la tecnología y el tamaño del sistema; en APAGUA cada comunidad es responsable del mantenimiento de una parte del sistema, San Rafael tiene asignados 3 fontaneros con cierta capacidad para manejar el sistema de agua por bombeo mecánico activado por un generador diesel, también depende de las actividades que se definan, San Rafael por ejemplo tiene nombrado un tesorero en cada uno de los 14 sectores que cobran la tarifa y reportan a la tesorera de la Junta Directiva, en tanto que APAGUA lo hace por medio de cada uno de los Tesoreros de los siete Comités locales.

La Asamblea Comunitaria es en las comunidades estudiadas, el principal y más directo espacio de participación política real de los usuarios del sistema de agua, además es el órgano político más importante a nivel local, puesto que en ella se toman decisiones importantes como las siguientes:

- La elección de su directiva, lideres y lideresas que les representaran,
- Los compromisos de la comunidad para la gestión del agua (económicos, materiales, organizativos),

- La Compra de fuentes, terrenos, permisos de paso para la construcción del sistema,
- La Normatividad (escrita o consuetudinaria) para los usos del agua, incluyendo el pago de tarifa,
- Las Gestiones, formas de negociación y de presión frente a instituciones Estatales, especialmente el gobierno municipal,
- El derecho de asociatividad ¿Quién puede ser socio?,
- El uso y transparencia en el uso de los recursos financieros y materiales,
- Las Acciones técnicas, administrativas, organizativas y financieras que el comité debe implementar.
- Es el espacio ideal en donde se dilucidan desavenencias y se resuelven conflictos sociales relacionados al abasto de agua.

Históricamente la participación de las mujeres es menor que la de los hombres en las organizaciones gestoras del agua, a pesar de que las mujeres son las más afectadas por la carencia de este servicio dadas las tareas tradicionales que realizan en su hogar (cocinar, lavar, bañar niños, alimentar animales domésticos entre otros). Sin embargo, esta tradición está siendo contrastada con una emergente participación de las mujeres en las organizaciones gestoras del agua y en los espacios de participación política. Emergencia que tiene como contexto el agotamiento de la guerra interna que afectó a las comunidades y como factores favorables, atender una necesidad humana e indispensable como lo es el agua, el surgimiento de lideresas con dominio del idioma castellano y facilidad de palabra, capacitaciones que han tenido por parte de varias organizaciones especialmente no gubernamentales, el mejoramiento en la económica familiar de algunas lideresas y la migración de los hombres, especialmente, a Estados Unidos. Esta participación no solo ha tenido efectos cuantitativos como lo evidencia San Rafael, sino también cualitativos, por ejemplo el comité de mantenimiento integrado por hombres y mujeres, el ejercicio de la tesorería del comité por parte de una mujer, la incorporación de mujeres a otros espacios extracomunitarios como lo es la red de mujeres del occidente de Guatemala.

En las asambleas, la presencia y participación de mujeres aunque continúa en menor grado que los hombres, ya es significativa. También hay varias mujeres incluidas en el

COCODE y una de ellas integrada al COMUDE. Como reto siguen prevaleciendo las ideas machistas que predominan tanto en hombres como en mujeres, la carga que implica el trabajo domestico y que imposibilita incorporarse a las tareas organizativas comunitarias, el bajo nivel educativo y muchas veces el poco dominio del idioma castellano por parte de las mujeres, la resistencia de los hombres para ofrecer espacios de participación y finalmente la pobreza en que viven.

Los sistemas administrativos, contables y financieros que han implementado las comunidades son distintos, desde la complejidad de APAGUA, hasta lo elemental que manejan en Buena Vista. Pero todas al fin han sido suficientes para sustentar las acciones de la organización que presta el servicio de agua. En términos administrativos, ya observamos que la asamblea toma las decisiones más importantes, la Junta Directiva las implementa, y fontanero, tesorero y secretario ejecutan lo más operativo. Para seleccionar el personal local, ellos utilizan criterios comunitarios tales como responsabilidad, capacidad para la función y compromiso de la persona con la comunidad. Han desarrollado una normatividad escrita y oral que regula el funcionamiento de la organización y participación comunitaria, usos del agua y responsabilidades y derechos del usuario.

La aplicación de esta normatividad es la que ha generado una serie de conflictos sociales. En cuanto a los sistemas contables, computarizado en Aguacatán y en un solo libro en San Rafael, en ambos casos, han cumplido con la función de garantizar el registro y control de las operaciones, los casos de corrupción han sido al margen de lo contable.

Financieramente la gestión del servicio la sustentan en lo que obtienen por concepto de tarifa, aunque la tarifa no incluye el costo total de la prestación del servicio, ellos han definido contribuciones adicionales aprobadas en asamblea para sufragar gastos mayores no previstos por ellos. El cobro de tarifa, la morosidad, el corte de servicios de agua por incumplimiento, son elementos que también general conflictividad.

La gestión del sistema de agua depende de la tecnología empleada (por gravedad en APAGUA, por gravedad y bombeo en Buena Vista y por bombeo eléctrico en San Rafael), la capacidad de los fontaneros comunitarios, el manejo de información que tiene el comité y el sustento económico que puedan tener.

También de otras tecnologías anexas al sistema, por ejemplo, un sistema para la cloración en San Rafael, o las acciones que tendrán que implementar en APAGUA ante la existencia de sarro en el agua y que tapona las tuberías. Uno de los aspectos que ha favorecido el trabajo de este personal, es la aplicación de planes de operación y mantenimiento, acordes la naturaleza de cada sistema.

La sostenibilidad de los sistemas de agua es posible, cuando comunidades como las estudiadas, en menor o en mayor grado, logran entrelazar los intereses familiares por la dotación de agua intradomiciliar, la disponibilidad de la población de trabajar por los proyectos que le permiten satisfacer sus necesidades de subsistencia y de reproducción humana, su capacidad de negociación ante organizaciones o autoridades externas a sus comunidades y ante todo, se sustentan en una sólida organización comunitaria, que comparte con todos sus asociados los éxitos y fracasos y los logros aunque sean pequeños, además, deben considerar que la falta de gestión de la cuenca ha hecho disminuir la disponibilidad de agua superficial y subterránea en las tres comunidades, frente a un deterioro de la cuenca hidrográfica ante la poca participación social y estatal, por supuesto, también motivado por la pobreza que obliga a la sobrexplotación de la tierra, deterioro del bosque a fin de ampliar la frontera agrícola, y corte inmoderado de arboles pues la leña sigue siendo la principal fuente de combustión rural. Y lo más importante, estas organizaciones están facilitando la participación de todos los sectores de la población, obviando las diferencias y exclusiones, aunque el principio ha sido difícil, principalmente con la participación de la mujer que es incipiente y quien está demostrando poseer liderazgo, capacidad de sacrificio por los suyos y responsabilidad para cumplir con sus compromisos adquiridos, no importando el período o tiempo en que deben hacerlo, creando nuevos liderazgos emergentes ante las situaciones de conflicto y pobreza que sufren las comunidades.

## Referencias bibliográficas

1. Bastos Santiago; Cumez Aura; Lemus Lesli. (2007). Texto para El Debate Mayanización y vida cotidiana, la ideologia multicultural en la sociedad Guatemalteca. Guatemala: FLACSO-CIRMA-Cholsamaj.

2. Cardona, Omar Darío; (2006). Marco Conceptual para la Formulación de una política de Gestión Integral del Riesgo-Programa de gestión, para el MAVDT. Ingeniar Ltda. Marzo.

3. Cazariegos Rodas, Mónica Rocío; (2001). La Institucionalización de la Participación Comunitaria. Guatemala: Servicios Jurídicos y Sociales –SERJUS-.

4. Colom de Morán. Elísa; (2004). Estado del Agua en Guatemala 2,000: Guatemala: NOVIB/Fundación Solar. Guatemala.

5. Colom Elisa; (2006). "El Derecho Humano al Agua en Guatemala", La Gota de la Vida Hacia una Gestión Sustentable y Democrática del Agua. Fundación Heinrich Böll. México.

6. Enríquez Gómez, Irene; (2008). Modelos básicos de gestión del agua para consumo humano en el occidente de Guatemala. Servicios Para el Desarrollo, SER.

7. Enríquez Gómez, Irene; (2006). Gestión del Abasto de Agua. Municipio de San Antonio Sacatepéquez. San Marcos. Servicios Para el Desarrollo. SER. Quetzaltenango. Octubre.

Escobar Méndez, Dominga Milagro; (1998). Proceso para la organización de una Asociación Municipal de Base a partir de un proyecto de agua y Saneamiento *Experiencia, Aguacatán, Huehuetenango). Tesis Lic. T.S. CUNOC/USAC.

Leer completa la investigación y referencias bibliográficas en:

http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puiep/INF-2008-057.pdf

Propuesta

# Problemática Lago Amatitlán

Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

El lago de Amatitlán es uno de los cuerpos de agua más estudiados del país. Existe gran cantidad de estudios técnicos-científicos que indican la metodología a seguir para saneamiento de dicho lago y su entorno. . Toda entidad interesada en trabajar en su recuperación debe considerar, priorizar y aplicar las recomendaciones de esos estudios. El más reciente de estos fue elaborado a mediados del 2014 por una empresa española, especialista en medio ambiente y saneamiento ambiental, de alcance mundial. Dicho estudio compila información, presenta datos analíticos, valida los reportes de AMSA y concluye con una serie de recomendaciones propias y resumidas de varios estudios llevados a cabo en el lago y su cuenca, a lo largo de varios años.

# El Colegio de Farmaceuticos y Quimicos de Guatemala, a la opinion pública hace saber lo siguiente:

**1.** Este colegio agrupa a los profesionales egresados de las diversas Universidades del país y los incorporados, graduados en el extranjero. A el pertenecen los Biólogos, Químicos, Químicos Biólogos, Químicos Farmacéuticos, Nutricionistas, Bioquímicos, y Microbiólogos, a quienes les competen temas técnico-científico como el del lago de Amatitlán.

**2.** El colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, expresa su preocupación por los procedimientos realizados en cuanto a la adquisición y aplicación de un producto líquido orgánico no microbiólogo para el saneamiento del lago de Amatitlán, considerando los siguientes aspectos.

**a) Inexistencia del Registro Sanitario** del producto vertido en el lago, mismo que no se ha realizado, según establece el Reglamento Técnico Centroamericano –RCTA- No. 71.03.37.07 vigente en Guatemala y en la región Centroamericana, mediante el cual la empresa propietaria de dicho producto debió presentar ante nuestras autoridades sanitarias los estudios de eficiencia y de seguridad del mismo, para asegurar los resultados esperados en su aplicación, violando la obligación del control de estos productos como lo establece el Artículo 96 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

**b) Inexistencia de Estudio de Impacto Ambiental** que autorice el desarrollo del proyecto. Se hace énfasis en el que el Estudio de Impacto Ambiental –EIA- lo debió haber presentado PREVIAMENTE el procedente del proyecto (AMSA).

**c) Inexistencia de Licencia Sanitaria** de la empresa contratada por AMSA para realizar el supuesto proyecto de saneamiento del lago. Dicha empresa funciona al margen de la ley, al no haber cumplido el proceso para obtener la debida Licencia que la autorice para elaborar, mezclar, importar, almacenar o distribuir el producto vertido en el lago de Amatitlán.

**d) Procedimientos de compras y contrataciones** erráticos, utilizados para realizar el tratamiento, según la información ya divulgada en los medios.

**3.** El Colegio RECHAZA la convocatoria publicada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el día 8 de abril, para conformar una comisión técnica-científica con el fin de proponer soluciones a la problemática del lago de Amatitlán y de todos los cuerpos de agua del país, donde no se incluyo a ninguno de los Colegios Profesionales y porque consideramos que es EXTEMPORÁNEA ya que desnaturaliza el trabajo técnico y científico realizado, que no fue tomado en cuenta queriendo generar una mesa de debate sobre un tema altamente investigado, superponiéndola a la función del consejo consultivo de ese Ministerio.

**4.** El Colegio RECHAZA la forma en que se ha llevado a cabo el desarrollo del proyecto desde el punto de vista técnico, legal, y procedimental, responsabilizado a los involucrados, sobre todo por el futuro impacto negativo que estas aplicaciones puedan general sobre la biodiversidad del ecosistema, la salud de los habitantes circulantes y la calidad del agua del lago de Amatitlán.

## Por todo lo antes expuesto, DEMANDAMOS:

**I.** Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el cumplimiento del Artículo 8 del decreto No. 68-86 ¨LEY DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE¨, que señala que ¨**Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, …El funcionario que omitiere exigir el Estudio de Impacto Ambiental de conformidad con este Articulo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental…¨.** Asimismo toda empresa para su operación debe obtener la respectiva Licencia Ambiental por cumplimiento de dicho Acuerdo de forma PREVIA al funcionamiento.

**II.** Al Gobierno de Guatemala, HACER EFECTIVO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN del Acuerdo Gubernativo No. 236-2006 ¨REGLAMENTO DE LAS DESCARGAS Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA DISPOSICION DE LODOS¨, que establece criterios

y requisitos para llevar a cabo un proceso continuo de recuperación de los cuerpos receptores de agua en proceso de eutrofización; (caso del lago de Amatitlán), especialmente en su Artículo 63. Este Artículo establece que producen contaminación, los entes generadores que incumplan con los límites máximos permisibles establecidos para las diferentes etapas específica en este Reglamento, por lo que los generadores de agua residuales que incumplan estos requerimientos serán sancionados por el delito de la contaminación ambiental.

**III.** Que los fondos remanentes de este cuestionado proceso, sean utilizados en el mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales, mediante soluciones técnicamente sustentadas, legales y efectivas en la cuenca de Amatitlán.

Con el acompañamiento de Fideicomiso para la conservación en Guatemala –FCG- y la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Sanitaria –AGISA-.

Legado

# Destacados docentes universitarios

Periódico Universidad

Con la presencia del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Alvarado Cerezo; el Secretario General, Doctor Carlos Camey; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Maestro Avidán Ortiz; autoridades, docentes, egresados y estudiantes de esa unidad académica, se realizó un homenaje especial a 23 catedráticos por el aporte académico brindado durante su carrera docente.

El Decano, Ortíz, indicó que "las aulas universitarias sancalistas, han egresado personalidades de trascendencia nacional; razón por la cual se entregan reconocimientos por la trayectoria docente y profesional a los catedráticos.

"Felicito a toda la comunidad facultativa, porque son estos acontecimientos académicos los que nos permiten proyectar nuestra verdadera identidad universitaria", expresó.

El Rector de la USAC, Dr. Carlos Alvarado Cerezo, destacó que el recurso más valioso que tiene toda institución es el humano, por ello debe dignificarse su labor: "Se da un merecido reconocimiento por la entrega que han tenido los docentes jubilados de esta Facultad, quienes han sido formadores de importantes profesionales egresados de esta casa de estudios".

Algunos de los docentes homenajeados manifestaron su alegría de haber formado parte de la historia de la Facultad: "Fuimos alumnos que pasamos por estas aulas y debemos agradecer a nuestros docentes. Tuve la oportunidad de ser catedrático comprometido con nuestro país y nuestra historia, dijo el Dr. Héctor Aqueche Juárez, hoy jubilado.

El Dr. Óscar Edmundo Bolaños Parada, docente jubilado expresó "Es realmente una emoción y orgullo muy grande haber sido catedrático de está gloriosa universidad".

Los profesionales homenajeados por su trayectoria académica son:

Mario Ismael Aguilar Elizardi, José Hermelindo Aguirre, Héctor Aqueche Juárez, Óscar Edmundo Bolaños Parda, Jorge Mario Castillo González, Mauro Roderico Chacón Corado, Edgar Mauricio García Rivera, Edgar Eugenio Escobar Medrano, Lorenzo Rafael Godínez Bolaños, Luis Felipe Marroquín García, Hugo Rolando Medrano Figueroa, Alex Hernán Mérida Serrano, María Antonia Molina Rodríguez, Rosa Montes de Oca, Roberto Orozco Monzón, Lucila Gramajo, Rolando Segura Grajeda, Héctor René Granados, Marco Tulio López, Carlos Paiz Xula, Rosa María Ramírez Soto, Luis Zeceña y Saulo de León Estrada.

# Enlaces de interés

Eduardo Galeano
http://ciidgt.org/boletin/eduardo-galeano/

Movimiento de los partidos políticos
http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/primera-hora/analizan-recientes-movimientos-partidos-politicos

Expertos en justicia apoyan continuidad de la CICIG
http://www.elperiodico.com.gt/es/20150410/pais/11022/Expertos-en-justicia-apoyan-continuidad-de-la-CICIG.htm

La impunidad es una anticultura y una degradación de valores
http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/primera-hora/educacion-fundamental-para-evitar-impunidad-segun-expertos

De peras y olmos: los servicios de inteligencia en Guatemala
http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/VelaManolo.pdf

Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG
http://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/acuerdo_creacion_cicig.pdf

# Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

Abrir

http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=3360

Periodicidad quincenal,
16 al 30 de abril 2015

Versión Digital: www.ipn.usac.edu.gt www.revistaipn.usac.edu.gt

Síguenos

Facebook / **IPNUSAC**

Twitter / **ipn_usac**

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria

2418 7679 2418 7616

ipn@usac.edu.gt
ipnusac@gmail.com

## Nota:

Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:

ipnusac@gmail.com

Índice